BICENTENARIO PERÚ 2021
EsSalud
SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

Libro de Actas de Sesiones del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social

No. 11

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Actuario que Autoriza se ha presentado por el doctor don Carlos Lazarte Echegaray.- Director Gerente de la Caja Nacional de Seguro Social, con domicilio en la Avenida Nicolás de Piérola número mil cien; este libro denominado "Actas de Sesiones del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social"; quien previa declaración jurada bajo responsabilidad manifiesta que es el décimo primer libro que abre para dicha Institución.- Corresponde lo en el Registro del Juzgado, el No. 1875

Lo firmó el señor Juez, el declarante; doy fé.- Lima, quince de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.-

Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Lima

E. MANRIQUE LIMA PERÚ ESCRIBANO DE ESTADO

E. Manrique
Escribano de Estado
LIMA
Guadalupe 1072 Of. 10
Horas de Oficina de 9 a 12 m.
y de 3 a 6 p. m.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

estadísticas disponibles revelaban que el monto pagado por subsidios, especialmente en Cartavio, era muy alto si se le comparaba con otras haciendas tales como Casa Grande, y que, en opinión de los Directores de los Hospitales de Huacho y Chocope, ello se debía, en buena parte, al poco interés de los médicos consultantes en el control del pago de ese beneficio, estimando que si la Caja tomaba directamente esos servicios, podría registrarse una apreciable economía en este renglón.

La Casa Grace - continuó -, está actualmente construyendo un nuevo hospital en Cartavio, habiendo propuesto que la Caja asuma directamente la asistencia de sus asegurados en ambas haciendas, a cuyo efecto pondría a su disposición locales apropiados y residencias para el personal sollicito, sin costo alguno.

Como quiera que la Caja paga actualmente una asignación a los médicos de ambas negociaciones, el mantenimiento de Postas para atención externa, no representaría mayor gravamen, razón por la cual solicitaba autorización para llevar adelante el proyecto, de acuerdo con la Superintendencia de Hospitales, con cargo de presentar al Consejo, en su próxima sesión, las especificaciones finales del mismo.

El Consejo concedió dicha autorización.

7) Contador Huaraca

Se dio cuenta de la nota elevada por el señor Contador-Apoderado, relativa a la solicitud del contador del Hospital Obrero de Huaraca, a fin de que la Caja asuma el pago de la casa que actualmente habita en esa localidad.

El señor Gerente informó que ese inmue-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

le fue arrendado por la Institución en la época en que el Hospital se encontraba en construcción, habiendo sido posteriormente cedido para el Contador del Hospital.

El Consejo autorizó el pago del alquiler de dicho inmueble, siempre que quien lo ocupe tenga estado civil de casado.

5 - Solicitud de aumento de salarios del Centro Unión de Trabajadores de la Caja Nacional de Seguro Social.

El señor Gerente dio cuenta de la comunicación que, con fecha 15 del corriente, fuera dirigida a su Despacho por el Centro Unión de Trabajadores de la Caja, solicitando el incremento de los haberes a partir del 1º de Enero, de acuerdo a la siguiente escala:

S/. 300.00 hasta los primeros	S/. 1.000.00
25% para los siguientes	S/. 1000.00
20% para los siguientes	S/. 1.000.00
10% para los siguientes	S/. 1.000.00

Expresó el doctor Lagarde que aun cuando no había tenido oportunidad de verificar la estimación del mayor egreso que representaba esta solicitud, consideraba que la Caja no podría cubrir el mismo.

El Consejo encomendó a la Gerencia el estudio de esa petición.

El señor del Pielago preguntó si la situación económica de la Caja permitía ofrecer aumentos a sus servidores, indicando que, de continuarse una política orientada en estos términos, las cotizaciones de los asegurados serían aplicadas al pago de sueldos y salarios, pero no a la mejora de los servicios. Recordó su solicitud en el sentido de que se estableciera el horario corrido en el Consultorio de Ginecología del Hospital Obrero de Lima, donde ha podido constatar que un médico, en dos horas de labor, debía atender a 47 pacientes; sin embargo, esa petición no había sido aún satisfecha. Aclaró, no obstante, que no trataba de demostrar mala administración ni falta de dedicación de los médicos, sino simplemente, señalar el hecho de la congestión produ-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

cida en esos Servicios como consecuencia del incremento demográfico de la población asegurada.

6.- Situación del personal de la Caja ante el Seguro Social del Empleado.

El doctor Lazarte informó al Consejo que con fecha 24 de Marzo, el Seguro Social del Empleado había comunicado a la Caja que, en 12 del mismo mes el Consejo Directivo de esa Institución acordó denegar la solicitud presentada por la Caja, a fin de alcanzar la exoneración del pago de contribuciones debidas en el seguro de enfermedad-maternidad, en razón de la gratuidad y mayor extensión del régimen interno de Prestaciones de Enfermedad, Maternidad y Muerte.

Agregó que, en 28 de Mayo, fue interpuesto recurso de reconsideración de ese acuerdo, cuyos fundamentos de hecho y de derecho fueron expuestos en escrito presentado en la fecha.

7.- Solicitudes de revisión de asegurados.

Con referencia a este particular, el Consejo adoptó las resoluciones del tenor siguiente:

a) Laura Arenas Rodríguez. Confirmó las resoluciones de la Gerencia, sus fechas 27 de Octubre y 9 de Diciembre de 1958, recaídas en el expediente N° 6035-Infracción N°. 0.296-58 que, consecuentemente, queda firme y ejecutoriada en todos sus extremos.

b) Juan Tejada. Revocó las resoluciones precedentes, sus fechas 3 de Diciembre de 1958 y 2 de Enero de 1959, declarando fundada la instancia interpuesta por don Juan Tejada Bueno y doña Julia Rivera Reynoso, sobre capital de defunción de su hijo, don Faustino Tejada Rivera, asegurado N°. 25-1017230-38, y, en consecuencia, dispuso la entrega a los solicitantes, del capital de defunción aludido, salvo el mejor derecho que pudiera acreditarse por tercero, en el curso del respectivo procedimiento reglamentario.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

c) Ventura Villacorta, Sergio.- Se resolvió favorablemente la solicitud del pensionista de invalidez don Sergio Ventura Villacorta, a fin de que se le proporcione un aparato de prótesis para su completa rehabilitación, disponiendo el Consejo, en consecuencia, la adquisición y entrega, por el Hospital Obrero de Lima, de una pierna ortopédica. El Hospital deberá señalar la fecha a partir de la cual dicho rentista se encuentra totalmente rehabilitado, a los efectos de la cancelación de la respectiva pensión.

8.- Informe del Delegado al III Congreso Ibero Americano de Seguridad Social.

El señor Gerente informó que en la sesión pasada había quedado pendiente este punto, mencionando que con motivo del reciente III Congreso Iberoamericano de Seguridad Social, reunido en la ciudad de Quito, en el que participara el Sub-Asesor Jurídico, doctor Guillermo Vidal L. en representación del Perú, había recibido informe de este Delegado sobre su actuación y desarrollo en ese certamen y que posteriormente, el Secretario General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, señor Carlos Martí Bufill, había cursado a su Despacho nota congratulatoria por la destacada participación del citado funcionario.

El Consejo solicitó al doctor Lazarte copia del informe rendido por el doctor Guillermo Vidal.

Asimismo, el doctor Lazarte dio cuenta de que una de las resoluciones adoptadas en ese certamen versaba sobre el mantenimiento del derecho de los trabajadores emigrantes, a cuyo efecto se sugería la adopción de un convenio de carácter multilateral entre los países Iberoamericanos. Indicó que el citado documento estaba siendo en este momento examinado, y que al término del estudio respectivo sería traído al Consejo.

Antes de levantar la sesión, el Delegado patronal

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

señor Hugo Magill, recordó que hace más de un año se habían producido defraudaciones en distintas oficinas de la Caja y, hasta donde podía conocer, aún no se había adoptado disposiciones adecuadas.

El doctor Lazarte indicó que los responsables habían sido detenidos y puestos a disposición del Poder Judicial, en cuyo Quinto Juzgado de Instrucción de Lima se hallaba el proceso en su primera etapa, y que justamente la Caja tenía especial interés en los resultados de esa causa, pues de ella dependía el reclamo que actualmente se estaba ventilando con algunos Bancos que hicieron efectivos cheques a los encausados, siendo así que ellos se hallaban girados a orden de la Caja.

En este estado, el señor Presidente levantó la sesión siendo las 9.00 de la noche.

Eugenio Isola

Hugo Magill

Pedro Quijandría

253a. Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Bajo la Presidencia del doctor Francisco Sánchez Moreno, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores Andrés Bello, Director de Áreas de Salud; Carlos Jordán Lanezzari, Director General de Trabajo; Aurelio Loret de Mola, Delegado de la Facultad de Medicina; Hugo Magill Villacampa y Eugenio Isola, Delegados de los patronos; Pedro Antonio Quijandría y Tomás del Piélago Delboy, Delegados de los asegurados; Carlos Lazarte Echegaray, Gerente de la Institución y Manuel Rivera Zapata, Superintendente General Interino de Hospitales, se rea-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

lizó el día dieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve la 253ª sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

En principio el Consejo prestó su aprobación al acta de la última sesión, con cargo de introducir en ella, en el curso de la próxima sesión, las modificaciones que pudieran parecer necesarias.

Abierta la sesión a las 7.30 p.m., el Delegado patronal, señor Magill, expresó su complacencia al contar nuevamente el Consejo con la presencia del señor Director General de Trabajo, doctor Carlos Jordán Lanezzari, cuya cooperación sería sin duda de gran utilidad a efecto de dar cabal solución a la solicitud del Centro Unión de Trabajadores de la Caja, que figuraba como primer punto de la Agenda que tiene a la vista el Directorio. A su vez solicitó del doctor Jordán determinadas informaciones acerca del desenvolvimiento del conflicto laboral que actualmente se desarrolla en la Sociedad Agrícola Chicama.

Asimismo el señor Ministro expresó su satisfacción por la presencia del doctor Jordán, cuyas opiniones, indicó, serían útiles para resolver el pedido del Centro de Trabajadores de la Caja.

1- Solicitud de reajuste de salarios del Centro Unión de Trabajadores.

El doctor Lazarte recordó que en sesión anterior el Consejo había tenido oportunidad de conocer la solicitud formulada por el Centro Unión de Trabajadores de la Caja, pidiendo el incremento de los haberes básicos de los servidores, en atención a las variaciones que se había registrado en el costo de vida desde el año último. Sobre este particular, dio cuenta que con miras a obtener opinión de carácter preliminar acerca de este petitorio, había procedido su Despacho al nombramiento de una Comisión y, a la vez, encomendado al Departamento de Actuariado la evaluación exacta del costo de todos aquellos reclamos que envolvían egresos adicionales en el presupuesto del presente año y en el de los

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

siguiente períodos.

Calculado el costo de la escala de aumento propuesta por el Centro, se llegó a conocer que su satisfacción importaría un desembolso anual de S/. 31'000.000.00, suma que desde luego no podía la Caja cubrir sin serio perjuicio de sus intereses fundamentales.

Hizo presente que además el pliego contemplaba el establecimiento de beneficios sociales adicionales, tales como gratificación extraordinaria por jubilación, bonificación por esposa, o el incremento de los ya existentes, tales como la bonificación por hijos a cargo y la gratificación que se concede a los servidores que cumplen 25 años de servicio al Estado. Sin embargo, en el curso de las conversaciones habidas entre la aludida Comisión y los personeros del Centro, fueron retiradas algunas de estas solicitudes.

Como alternativa a la propuesta anterior, se planteó una nueva fórmula que en su monto total representaba un egreso anual de S/. 16'000.000.00; pero en el curso de este debate, el Supremo Gobierno, con fecha 23 de Mayo del presente año, dispuso la concesión de un aumento general en los sueldos de los servidores de empresas privadas, según escala que consideraba: 18% sobre los primeros S/. 1.000.00; el 7% para los siguientes S/. 500.00 y el 4% sobre los siguientes S/. 500.00 hasta S/. 2.000.00; haciendo conocer mediante comunicado oficial el propósito de conceder igual incremento a los servidores del Estado, a partir del mes de Junio, siempre que se tratara de funcionarios con servicios prestados a tiempo completo. La Gerencia dispuso que se calculara el mayor egreso anual de este aumento en cuanto a los servidores administrativos y asistenciales de la Institución, llegándose así a conocer que su importe ascendía a S/. 14'596.115.11.

Habiendo, pues, dictado el Gobierno la resolución precedente y ofrecido una de iguales bases para

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

el Servicio Civil, consideraba que no podía la Caja ir más allá de este dispositivo; sin embargo de lo cual, estimaba personalmente que, tal vez, si así lo decidía el Consejo, podría aplicarse el incremento en forma de aumento en los haberes básicos y referir la vigencia de este acuerdo al 1º de Mayo pasado, en razón de que, a partir de igual fecha, rigió el aumento concedido por el Consejo Directivo el año 1958. Desde luego, a tenor del criterio que informaba este aumento, debía ser limitado a quienes prestan servicios a tiempo completo.

El señor Magill interino para inquirir si la Caja estaría en condiciones de poder cubrir los S/. 14'596.115.11 anuales que representa la aplicación de la escala de aumentos acordada por el Gobierno, a lo que el señor Ministro respondió que el Poder Ejecutivo no consideraba este beneficio con el carácter de aumento de sueldo, sino como bonificación para contrarrestar las variaciones ocurridas en el costo de vida.

El doctor Loret de Mola consultó cuál era actualmente la situación financiera de la Caja y cómo viene operando el régimen de la Ley 12996 que, al crear una nueva tasa adicional a los alcoholes, dispuso que con su producto se cubriese la cuota del Estado a los Seguros Sociales, respondiendo el doctor Lazarte que justamente en el punto nº 6 figuraba un informe en el que se dejaba claramente establecida la situación financiera de la Caja al momento actual, su proyección futura, y los antecedentes que habían determinado la ruptura del equilibrio financiero de la Institución. En concreto, como tendrían oportunidad de conocer los señores Directores, la razón fundamental del déficit financiero que actualmente se registra, debía imputarse al seguro de enfermedad-maternidad, que crece anualmente consumiendo una dotación actuarial cuyo nivel excedía con creces al que fuera atribuido a este riesgo al practicarse la última revaluación actuarial de la Caja el año 1949; sin embargo de lo cual, no se había procedido desde entonces a reajustar su cuantía, pese a que en aquella oportunidad la cuota total señalada por el señor Pinto de

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

Moura fue rebajada en su monto. En su concepto, no podría en el futuro eludirse el incremento de los ingresos del Seguro, a cuyo efecto la Comisión de Reforma Legal constituida a solicitud del Consejo por el Supremo Gobierno el año pasado, acababa de solicitar al Departamento de Actuariado y Estadística la evaluación del proyecto en estudio, que sería traído ulteriormente a conocimiento del Consejo Directivo.

Recordó asimismo que en el presente año, como conocían los señores Directores, se había fijado el presupuesto total de los servicios asistenciales en suma equivalente al 7.5% de los salarios y que, afortunadamente, hasta el momento, podía considerarse satisfactoria la ejecución del mismo. Sin embargo, su cumplimiento futuro era incierto, ya que sus egresos se hallaban supeditados, en gran medida, a la estabilidad económica nacional, y de inmediato registrarían alza al acordarse el aumento en estudio.

El señor Magill intervino nuevamente para expresar que, en su opinión, la mejor respuesta que se podría dar al Centro de Trabajadores, sería la que emane de la aritmética de los números, y que, en todo caso, el criterio rector que inspire la decisión del Consejo Directivo sería, en su parecer, el de no sacrificar los intereses fundamentales de la Caja, es decir, los gastos indispensables que habría que afrontar frente a la masa trabajadora en los distintos riesgos, teniendo en cuenta que los mayores egresos que se producen en aumentos de haberes, repercuten en forma directa e inmediata en el costo de los servicios asistenciales. Los delegados obreros serían en este caso, los mas indicados para ilustrar la opinión del Consejo; agregando finalmente, que deseaba una respuesta precisa sobre si la Caja podría, sin sacrificar de sus intereses esenciales, costear el aumento de haberes mencionado por el señor Gerente.

El doctor Lazarte a este respecto manifestó que si bien es verdad que la Caja no había podido le-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil LIMA

var a cabo un plan de ampliación de sus servicios hospitalarios, descentralización de servicios externos en Lima y conclusión de otras obras, ello era debido a que la inversión exigida por ellas era elevada; pero que el debate actualmente se estudia en otra esfera, puesto que habiendo ya el Supremo Gobierno decidido incrementar el haber de los empleados del Estado, la Caja no podía sustraerse al acatamiento de este dispositivo, en lo que le respecta.

El señor Jordán apoyó la aprobación de la fórmula propuesta por el doctor Lazarte, a partir del mes de Mayo, haciendo presente que aun cuando no hubo acuerdo sobre el plazo de vigencia del aumento concedido en 1958, existía disposición legal según la cual se consideraba el término de un año como plazo mínimo de vigencia de estas resoluciones, a falta de acuerdo entre partes.

El señor Isola hizo presente que el problema que actualmente debate el Consejo entrañaba dificultades en las que no era necesario incidir nuevamente, por ser sumamente conocidas. Consultó a este respecto, si el propósito de salvaguardar la economía de la Caja podría obtenerse reduciendo el número de plazas de presupuesto, pues en esta forma se obtendría un ahorro eficaz en este renglón y, simultáneamente, podría lograrse mayor eficacia en los servicios al alcanzarse una racionalización adecuada de la actual organización.

El señor Ministro informó que el Seguro Obrero estaba dando cabal cumplimiento a las instrucciones dictadas por el Consejo de Ministros en materia de ejecución presupuestal y que, en este sentido, no había cubierto las plazas vacantes en su planta administrativa. Agregó que, no obstante, la reducción de personal debía mirarse con mucha cautela, pues podía conducir a una desocupación.

El doctor Lazarte hizo presente que el mayor egreso anual en concepto de retribución de personal no era el más alto entre todos los que integraban el presupuesto de la Caja, pudiendo citar como los más elevados los correspondientes a medicinas, alimentación y subsidios.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

El señor Isola mencionó que en lo relativo al alza de las contribuciones actuales, materia de la exposición hecha por el Gerente, debía tenerse presente la situación de carácter precaria por la que actualmente atravesaban distintas empresas que, como las de transportes, habían creado serio problema al Seguro por su falta de posibilidad de atender oportunamente el pago de las contribuciones que les incumbe. Por consiguiente, no era difícil prever que un aumento de las tasas actuales entrañaría un problema de mayor gravedad. Citó el caso del Servicio Municipal de Transportes, cuya posición de aparente bonanza contrastaba con la situación deficitaria que viene confrontando. Se refirió asimismo al caso de la agricultura, cuya situación, en algunos aspectos, no era alentadora.

El doctor Lazarte hizo presente que las cuotas que sustentan el financiamiento del Seguro Social del Empleado, con arreglo al Anteproyecto remitido al Parlamento Nacional, estaban muy por encima de las que actualmente financian al Seguro Social Obrero, aparte de lo cual el empleador corría a cargo del pago del primer mes de subsidio, pues el Seguro iniciaba el servicio de este beneficio sólo a partir del segundo mes. Reiteró que el año 1949, a raíz de la revaluación practicada por el señor Pinto de Moura, sancionada por Decreto-Ley 11321, había sido rebajado el importe de las primas de financiamiento del Seguro Obrero, sin embargo de lo cual, se había incrementado el monto de los subsidios en caso de enfermedad-maternidad, la cuantía de los beneficios del riesgo de muerte, y las bonificaciones que por antigüedad en el Seguro y cargas familiares contemple la ley en los riesgos de invalidez y vejez.

El señor Isola se reafirmó en sus consideraciones anteriores, solicitando que la Caja lleve a cabo un estudio que le permita conocer cuál es la situación por la que atraviesan las distintas actividades económicas actualmente afectas al Seguro Obrero. El señor

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Corte de 1ª Instancia en lo Civil LIMA

Gerente ofreció atender el pedido.

El señor Ministro juzgó interesante la iniciativa del señor Isola, recordando que había un importante estudio practicado por el Ingeniero Rómulo Ferrero, titulado "La Realidad económica de los beneficios sociales", y haciendo presente, por otra parte, que el incremento de las contribuciones sólo podría ser acordado por ley, en cuyo caso el Parlamento sería el llamado a decidir el punto. A título informativo, mencionó además que las contribuciones que actualmente solventan el Seguro Obrero, figuran entre las más bajas del mundo, ya que en otros países esas cuotas se estimaban en el 12%, 15%, 18% y aún más elevados porcentajes de salarios.

El doctor Lazarte, por su parte, recordó que la Comisión de Reforma Legal se hallaba integrada por representantes auténticos de los trabajadores y empleadores y que, por tanto, la Caja no podía tomar una decisión de carácter sorpresivo sin haberla antes sometido a la decisión de la Comisión y luego del Consejo Directivo, que era el llamado a disponer la elevación del proyecto al Poder Ejecutivo.

El señor Hugo Magill hizo referencia a la enorme deuda que había acumulado el Estado frente al Seguro Obrero, a raíz de la falta de pago de esa contribución durante el primer semestre de 1958, debido a que si bien la Ley 12996 fue promulgada el 12 de Mayo de ese año, su régimen de recaudación sólo operó normalmente a partir de Junio. Con referencia a la propuesta del señor Isola, opinó que la supresión de empleados no serviría a restablecer el equilibrio financiero de la Caja, que revestía caracteres graves y que, por consiguiente, parecía que la única manera de contrarrestar su inciclencia sería creando ingresos adicionales al Seguro. Concluyó recordando la obligación de la Caja de mejorar sus servicios asistenciales conforme había sido solicitado en distintas oportunidades, incluso recientemente, por el señor Guyanchín con motivo de su último viaje al Norte.

El doctor Lazarte adelantó que con el objeto de financiar algunas de estas obras sometería al Consejo

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Directivo un proyecto de nuevo préstamo con la Caja de Depósitos y Consignaciones, Oficina Matriz, ya que la anterior operación había sido cancelada en el mes de Mayo último. Mencionó asimismo, incidentalmente, la conveniencia de gestionar la reducción de la comisión de recaudación que actualmente cobra la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, por la venta de los timbres patrimonio-obrero y de impuesto a las cancelaciones, sugiriendo el mayor uso de las máquinas estampilladeras Kaster por las grandes empresas, ya que en esta forma se reduciría el importe de esa comisión.

El señor Magill recordó que siendo Ministro de Salud Pública el doctor Kaster, había presentado una fórmula para reducir los egresos correspondientes a alimentación y productos farmacéuticos, aclarando el doctor Lazarte, en cuanto a estos últimos, que buena parte era producida en laboratorios propios y otra importada directamente del exterior, a cuyo efecto la Caja estaba liberada de todo gravamen.

El señor Quijandría expresó opinión favorable a la concesión de aumento de haberes a los empleados de la Caja, pero indicó que quería tener la promesa de que se haga la nueva operación de préstamo por S/. 12'000.000.00 a fin de financiar las obras proyectadas por la Gerencia. Asimismo solicitó se instalara el Departamento de Subsidios del Hospital Obrero de Lima en local adecuado. El señor Rivera Lazarte informó a este respecto que este último problema está actualmente siendo contemplado por la Superintendencia de acuerdo con la Gerencia.

Finalmente fue sometida a votación la propuesta en debate, acordando el Consejo aumentar el sueldo básico de los servidores a tiempo completo, a partir del 1° de Mayo pasado, en la siguiente proporción:

Por los primeros S/. 1.000.00 ..... 18%

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de LIMA

Por los siguientes S/. 500.00.. 7%
Por los siguientes S/. 500.00...4%

2.- Superintendencia General de Hospitales

a) Solicitud de reajuste de tarifas Negociación Chichín

En la solicitud presentada por la Empresa del rubro sobre reajuste de las tarifas que la Caja abona actualmente en concepto de consulta externa y hospitalización de sus asegurados, se dispuso, a partir del presente mes, el aumento de ellas, a S/. 7.00 en cuanto a la primera y S/. 30.00 en cuanto a la última.

b) Solicitud reajuste de tarifa Negociación Tumán, Sociedad Agrícola Pomalca, Viuda de Picoa e Hijos y Aspillaga Anderson Hnos., S.A.

Se tomó conocimiento del recurso de reconsideración interpuesto por las firmas del rubro de la resolución adoptada por el Consejo Directivo sobre reajuste de tarifas en el mes de Mayo último; y atendiendo a sus fundamentos, se resolvió que, a partir del 1° de Mayo se aumente el costo de las estancias hospitalarias a S/. 30.00, manteniéndose en S/. 7.00 el de las consultas externas.

c) Solicitud nombramiento doctor Juan Rosemberg

Dio cuenta el señor Gerente de la solicitud elevada por la Dirección del Hospital Obrero de Lima, pidiendo la contratación de los servicios del doctor Juan Rosemberg, en el Servicio de Gastroenterología, acogiendo la iniciativa que en este sentido hiciera el doctor Alfredo Calderón, Jefe del mismo.

El señor Ministro interino para expresar que sin discutir la capacidad profesional del doctor Rosemberg, consideraba que debería diferirse su nombramiento para otra oportunidad, en razón de que las normas generales dictadas por el Consejo de Ministros en materia de ejecución del Presupuesto General de la República y de los administrativos correspondientes a entidades públicas, impedían crear nuevas plazas. El propósito era evidentemente, hacer efectiva, por esta vía, la política de economía que actualmente sigue

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

el Gobierno, evitando asimismo establecer precedente que pudiera ser invocado por terceros.

El señor del Piélago expresó opinión discrepante sobre este punto, indicando que el Servicio de Gastroenterología trabajaba eficazmente y que, por consiguiente, estimaba que la postergación de este nombramiento no implicaba economía alguna para la Caja y sugiriendo alternativamente se contemplara la posibilidad de contratar a ese médico.

El señor Ministro consideró aceptable este criterio y coincidió en que los nuevos métodos de diagnóstico en los que se había especializado el doctor Rosemberg, entrañarían indudablemente el acortamiento de las estancias hospitalarias perdurables por los enfermos de ese Servicio.

El doctor Lorck de Mola consideró que los servicios hospitalarios de la Caja no podían desentenderse de los progresos que viene alcanzando la ciencia en materia de diagnóstico y tratamiento, emitiendo opinión favorable en orden a la contratación del doctor Rosemberg.

El Consejo finalmente autorizó la contratación del doctor Juan Rosemberg, a partir del mes de Setiembre próximo, con cargo de contemplar posteriormente su situación al estudiarse el nuevo presupuesto de la Caja para el próximo año.

El señor del Piélago expresó que recientemente había recibido información relacionada con un trabajador del Fundo Sacalagua, quien le expresó que no obstante haber trabajado durante 17 años en esta empresa agrícola, no había sido asegurado, y que con motivo de una reciente enfermedad, sólo logró su curación mediante la intervención de un funcionario público. A este respecto agregó que el Departamento de Inspección no conocía la existencia de este fundo y, además, tenía informaciones según

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil LIMA

las cuales existe (~~las cuales existe~~) un buen número de trabajadores que no son asegurados, y que al indagar en el Departamento de Afiliados acerca de este hecho, se le expresó que su conocimiento y control correspondía al Departamento de Inspección. Al solicitar una amplia investigación sobre el hecho referido, indicó que utilizaba esta oportunidad para pedir que el Departamento de Afiliados tenga representantes en todas las Oficinas de provincias a fin de controlar debidamente la inscripción de los asegurados. En su opinión - agregó -, la cifra actual de asegurados activos que se situaba en cerca de 400.000 trabajadores, no representaba el número exacto de asalariados afectos al Seguro Obrero, y por tanto estimaba que debía desdoblarse las funciones a cargo del Departamento de Inspección, a fin de que, la concerniente a la inscripción de los trabajadores en todas las zonas del país afectas al Seguro, pudiera desenvolverse con la mayor eficacia.

De otro lado manifestó que el señor Isola se había referido a la situación que actualmente atraviesan distintas empresas de transportes, como resultado de la cual éstas habían incurrido en mora en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Caja. Sobre este punto había tenido oportunidad de conocer que los trabajadores de la empresa de ómnibus Santo Domingo, vienen abonando regularmente las cuotas del 3% que les concierne, pero que, no obstante, el principal no sólo no abona las suyas sino que tampoco hace efectivas las de los asegurados, razón por la cual, se había presentado el caso de un asalariado que no había podido ser debidamente atendido por los servicios asistenciales, lo que le obligó a intervenir personalmente en este caso, alcanzando así que pudiese ser atendido en el Hospital Obrero de Lima. Manifestó que esta empresa de ómnibus estaba actualmente sujeta a una intervención, y que no obstante ello no se había alcanzado a regularizar el régimen de pago de esas contribuciones.

En su opinión - continuó - la mayor exigencia en casos como el citado, podría en parte aliviar la situación económica que la Caja confronta al

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

momento; recordando que anteriormente había hecho distintas denuncias que aparentemente no habían sido atendidas por la anterior Administración. También había pedido el establecimiento de horario corrido en el Consultorio de Ginecología, lo que tampoco había logrado por falta de fondos para contratar los profesionales necesarios a este efecto.

Por último, mencionó que tiene conocimiento que había circulado entre los empleados y obreros de la Caja la errónea noticia de que él hizo oposición al aumento de haberes solicitado por el Centro de Trabajadores con motivo de la presentación de su solicitud, hecho por el señor Gerente en la última reunión.

El señor Magill preguntó al doctor Lazarte si el Departamento de Inspección contaba con número suficiente de empleados para cumplir las funciones a su cargo o si las deficiencias registradas obedecían a la falta de personal; a lo que el señor Gerente contestó indicando que consideraba que numéricamente el personal de ese Departamento era suficiente, pero que, lamentablemente, en cuanto a la calidad de éste debía tener necesariamente algunas reservas. Agregó, además, que consideraba sumamente difícil obtener personal eficiente cuando los sueldos que se abonan son bajos. De allí pues que, como en toda otra organización, la Caja contaba con buenos y malos funcionarios. Si se eliminara a estos últimos, evidentemente podría mejorarse a los primeros, pero toda acción en ese sentido era sumamente delicada. Continuando, el doctor Lazarte dijo que dispondría una investigación en el caso de los obreros de la Empresa de Omnibus Santo Domingo, pero que la propia manifestación del Señor del Milagro revelaba complicidad por parte de los propios asegurados, tanto más seria cuanto que, a la fecha son los trabajadores los que se hallan a cargo de la administración de esa

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Corte Superior de Justicia de Lima

línea. Agregó que la Caja había gestionado sacar a remate los vehículos de esta compañía, pero que el Ministerio de Gobierno acordó entregarlos a los trabajadores.

El señor Ministro consideró necesario investigar la denuncia del señor del Pielago en cuanto al trabajador del Fundo Pacalagua, de acuerdo a las informaciones que proporcione el señor del Pielago.

El señor del Pielago reafirmó su pedido en cuanto a que el Departamento de Afiliados intervenga directamente en la afiliación de los trabajadores de provincias y, asimismo, solicitó a la Gerencia adoptar las disposiciones del caso a fin de que, el personal encargado de la preparación y despacho de la documentación del Consejo Directivo guarde la mayor reserva acerca de su contenido, a fin de evitar en lo futuro la filtración de noticias falsas como las que acababa de mencionar.

d) Solicitud de licencia doctores Justo Pérez V. y Ramiro Velarchaga.

Fueron resueltas en forma favorable las solicitudes de licencia de un año con goce de haber, a favor de los doctores Justo Pérez V. y Ramiro Velarchaga, Médico Asistente del Servicio de Bronco-Pulmonares y Médico Residente del Servicio de Gastroenterología, respectivamente, del Hospital Obrero de Lima, a fin de que puedan hacer uso de las becas de perfeccionamiento que les han sido concedidas en Estados Unidos.

e) Solicitud beca de viaje doctor Julio Pedroya P.

Se dio cuenta de la solicitud del doctor Julio Pedroya P., a fin de que se le conceda una ayuda económica con motivo de su próximo viaje al exterior.

El Consejo, en atención a encontrarse en vigencia el acuerdo del 16 de Julio de 1957, resolvió negativamente la petición.

f) Solicitud beca de viaje doctores Oscar Soto, Leopoldo Molinari y Jorge Stewart.

Asimismo informó el señor Gerente que los profesionales del rubro habían solicitado ayuda económica de la Caja con motivo de su próxima concurrencia

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

a reuniones internacionales de carácter científico.

Estando al fundamento del anterior acuerdo, el Consejo emitió pronunciamiento negativo.

El doctor Loret de Mola, no obstante, emitió opinión favorable en cuanto a la conveniencia de los viajes a congresos internacionales de carácter científico, en razón de la experiencia que los profesionales alcanzan en esos certámenes, mencionando que en la Facultad de Medicina existía un reglamento especial acerca de becas de profesores al exterior.

El Consejo acordó reglamentar, a partir del próximo año, las asignaciones por viajes al exterior de los profesionales y funcionarios de la Caja, disponiendo que en la respuesta que se curse por la Gerencia a los médicos solicitantes, se deje claramente establecido este punto, así como el aprecio que se hace acerca de la importancia de las becas de perfeccionamiento profesional

3.- Solicitud de la Embajada Americana

El señor Gerente dio cuenta de los antecedentes vinculados a la reclamación que había planteado la Embajada de Estados Unidos de Norteamérica, con motivo de la liquidación practicada al hacerse la declaración de fábrica de la construcción de la residencia oficial del Embajador de ese país, según la cual, se había establecido una responsabilidad por cuotas obrero-patronales insolutas, correspondientes a la colocación del material directamente importado. Informó asimismo al Consejo del tenor del dictamen producido sobre este particular por el Departamento de Inspección y la Asesoría Jurídica de la Caja.

Por el mérito de estos antecedentes, el Consejo dispuso se practicara una nueva liquidación, teniendo en consideración que las normas vigentes para el control de pago de cuotas obrero-patronales en el ramo de construcción civil, se expidió con fecha 8 de Marzo de 1945, en tanto que la construcción materia

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

del expediente del rubro fue concluida con anterioridad a esa fecha.

4.- Instituto Iberoamericano de Seguridad Social - Reunión Médico Social de Caracas.

Tomó conocimiento el Consejo de la invitación cursada por la Asociación Iberoamericana de Seguridad Social, a fin de que la Caja participe en la próxima reunión Médico-Social que tendrá lugar en Caracas, entre el 14 y el 19 de Setiembre próximo.

Asimismo se tuvo a la vista el cuestionario cursado acerca del punto materia de la ponencia que se presentará en esa Reunión, acerca de la vinculación de los profesionales médicos con las instituciones de Seguridad Social.

El Consejo dispuso se procediera a dar inmediata absolución al cuestionario aludido y se despachara a la ciudad de Caracas, a fin de que, en la Reunión Médico-Social, se tenga a la vista las fórmulas y experiencias de la Caja en esta materia.

5.- Solicitud de la Dirección General del Servicio Civil y Pensiones.

El Consejo acordó efectuar una donación de S/. 2.000.00 al Instituto Peruano de Administración Pública, como contribución de la Caja a los gastos materiales de los cursos de perfeccionamiento que viene dictándose en favor de los servidores civiles del país, en los cuales, tanto el año anterior como en el presente, se ha señalado a la Caja un número de plazas para sus funcionarios.

6.- Informe de la Gerencia.

El señor Gerente puso a disposición de los señores Miembros del Consejo Directivo un memorandum relativo a la situación financiera de la Caja y otro, de carácter preliminar, acerca de las labores cumplidas hasta la fecha por la Comisión de Reforma Legal que, a solicitud del Directorio, fuera constituída por el Poder Ejecutivo por Resolución Suprema de 27 de Febrero del año último.

Con relación a ambos documentos, que corren

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

insertos como anexos de la presente sesión, el doctor Lozarte pidió a los señores Delegados se sirvieran darles lectura, a fin de volver sobre ellos en próxima sesión

7 - Solicitudes de reconsideración

a) Expediente de Víctor A. Saavedra A.

El señor Gerente dio lectura al recurso de revisión interpuesto por el asegurado Víctor Saavedra Atarama, N° 23-005040-15, sobre responsabilidad por goce indebido de prestaciones asistenciales

El Consejo confirmó en todas sus partes las resoluciones de la Gerencia, sus fechas 31 de Marzo y 1° de Diciembre de 1958, que calificando como indebidas las prestaciones disfrutadas por aquel, dispuso el reintegro de su importe, equivalente a S/. 180.00, como también de S/. 10.71 a cargo del patrono Carlos Santa Cruz, N° 54273, por diferencia de estampillas acreditadas, cuya rectificación asimismo ordenó. La Gerencia quedó autorizada para dictar la resolución final del caso.

b) Expediente de Augusto Castanillas Pastor

El Consejo resolvió favorablemente el recurso de revisión interpuesto por doña María Zaragoza Pastor, disponiendo por el mérito de las nuevas pruebas aducidas, la entrega del capital de defunción causado por su hijo, asegurado N° 23-002940-15, previo el cumplimiento de los trámites reglamentarios que cautelan el mejor derecho que pudieran acreditar terceros, autorizando a la Gerencia para dictar la resolución final del caso.

8 - Solicitud de ayuda del señor Arturo Rossi.

El señor Gerente informó al Consejo acerca de la solicitud presentada por el empleado de la Institución, don Arturo Rossi, para que la Caja le proporcione una pierna artificial, en razón de que sus limitados recursos económicos le impiden adquirirla personalmente.

El Consejo dispuso que la Caja sufrague el costo del aparato de prótesis materia

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Lima

de su petición, a cuyo efecto deberá el peticionario presentar el presupuesto correspondiente a ese implemento.

Después de lo cual, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las 9.20 de la noche.

Eugenio T. Isola

Hugo Magill

Pedro A. Quijandría

254a. Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Bajo la Presidencia del doctor Guillermo Garrido Lecca, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores Andrés Bello, Director de Areas de Salud; Carlos Jordán Lavezzari, Director General de Trabajo; Aurelio Loret de Mola, Delegado de la Facultad de Medicina; Hugo Magill Villacampa y Eugenio Isola, Delegados de los Patronos; Pedro Antonio Quijandría y Tomás del Piélago Delboy, Delegados de los asegurados; Carlos Lazarte Echegaray, Gerente de la Institución, y Manuel Rivera Zapata, Superintendente General Interino de Hospitales, se realizó el día tres de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve la 254a. sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Abierta la sesión a las 6.40 p.m., se puso en debate las actas de las dos últimas reuniones, las que fueron aprobadas con las observaciones formuladas por los señores del Piélago y Loret de Mola, cuyos textos se encuentran incorporados a esos documentos.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Incorporación del señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Antes de iniciarse la vista de los puntos de la Agenda, el Gerente de la Caja, doctor Carlos Lazarte C., saludó en nombre del Consejo Directivo al doctor Guillermo Garrido Lecca, nuevo Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, expresando la seguridad de que sus directivas serían muy útiles para encauzar debidamente las discusiones del Consejo, a las que brindaría su reconocida capacidad profesional.

Las palabras del señor Gerente merecieron las adhesiones de los señores miembros del Directorio, lamentando el señor del Piélago la ausencia del doctor Francisco Sánchez Moreno, quien durante su gestión como Ministro de Salud Pública y aún con anterioridad a ella, había logrado identificarse con los problemas fundamentales del Seguro Obligatorio. El mismo señor delegado obrero, expresó que tenía muy buenas y favorables referencias del doctor Guillermo Garrido Lecca, sabiendo que era depositario de la confianza del señor Presidente de la República, y que, por tanto, aportaría el concurso eficaz de su cooperación a la resolución de los problemas que la Caja confronta al momento, entre los que, el fundamental era, como es conocido, el de orden económico, con respecto al cual consideraba necesario que las Comisiones de reorganización designadas el año último aceleraran sus estudios, pues de ello dependía la reforma de la estructura administrativa, asistencial, legal y financiera de la Caja, que a la fecha contaba con casi 400.000 asegurados activos.

El señor Ministro agradeció las anteriores expresiones del Consejo, indicando que desde

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

este momento quedaba a disposición suya y ofreciendo el aporte de su colaboración. Señaló que ya había tomado conocimiento de los problemas que confronta actualmente la Caja y, en especial, del relativo a su situación financiera, con respecto a la cual había tenido oportunidad de conversar con el Gerente, doctor Lazarte. Añadió que el Directorio podía estar seguro de que pondría su empeño en beneficio de la Institución, que bien podía figurar como un orgullo y ejemplo nacionales.

1.- Decreto Supremo sobre vehículos oficiales.

Se refirió el señor Gerente al Decreto Supremo de 7 de Agosto pasado y a la Resolución Suprema reglamentaria de 14 del mismo mes, relativos ambos al régimen de propiedad y uso de los vehículos del Estado y Compañías Fiscalizadas.

De conformidad con los términos de esas disposiciones - agregó -, desde el día 5 de Agosto último quedó suspendida la afectación del uso de vehículos de propiedad de la Caja, habiéndose presentado en solicitud de adjudicación de los mismos, el Gerente General, los dos Sub-Gerentes, el Apoderado-Contador, el Superintendente General de Hospitales, el Director del Hospital Obrero de Lima y el Asistente y Gobernador del mismo procomún. Recibidas estas solicitudes, dentro del término señalado en el Decreto Supremo de 7 de Agosto, se dio el debido trámite a sus peticiones, comprendiendo:

a) Constancias expedidas por el Departamento de Contabilidad o Superintendencia de Hospitales, en lo relativo a la afectación de los vehículos a los aludidos funcionarios

b) Precio de venta del vehículo respectivo a la fecha de la solicitud, siguiendo los trámites establecidos en el art.° 4° del acotado Decreto Supremo, practicando la valorización respectiva el Departamento de Contabilidad. Cumplidos los trámites precedentes, traía ahora esos expedientes para convoci-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

miento y resolución del Consejo Directivo, advirtiendo que la Asesoría Jurídica había emitido pronunciamiento favorable en todos ellos.

El señor Ministro explicó brevemente el sentido de las disposiciones legales mencionadas por el señor Gerente, manifestando que el propósito de ellas había sido terminar con el régimen de afectación de vehículos a las personas, dejando, por supuesto, los necesarios para el cumplimiento de las funciones de cada repartición estatal. Agregó, que en cuanto a los choferes a cargo de las unidades desafectadas, se había decidido que continuaran en el servicio por el presente año, con el haber que figuraba en los respectivos presupuestos administrativos.

El doctor Lazarte, complementando su información, expresó que con arreglo a las disposiciones legales citadas, la Caja había reservado las unidades indispensable al cumplimiento de sus funciones administrativas y asistenciales; habiendo declarado excedentes los vehículos que a la fecha se encontraban depositados en los garages del Hospital Obrero de Lima, a disposición de la Dirección de Bienes Nacionales, a los efectos de su venta en subasta pública. El detalle de todas estas unidades aparecía debidamente especificado en los documentos anexos de la presente sesión. Informó por último, que con fechas 25 y 26 de Agosto, la Gerencia había dictado Resoluciones estableciendo las normas sobre el uso de los vehículos de propiedad de la Caja, y designando a los funcionarios encargados a su control.

El delegado patronal, señor Magill, manifestó que la aplicación de la medida anterior derivaba como consecuencia que el sueldo de los funcionarios anteriormente con vehículos asigna-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

dos, quedara reducido; opinando, consecuentemente, porque se buscara una compensación económica para suplir esta rebaja de haber. Sugirió que esta compensación podría estar representada por una suma fija de movilidad, cuyo monto, en todo caso, representaría un egreso menor que el que anteriormente ocasionaba el mantenimiento de vehículos y el pago de haberes a sus respectivos choferes. Dejó a decisión del Consejo la forma en que se podría efectuar esta compensación.

El doctor Lazarte agradeció la iniciativa del doctor Magill, expresando sus reservas acerca de la oportunidad de llevar adelante la misma, aunque reconocía que, efectivamente, los funcionarios que anteriormente tenían vehículos afectados a su servicio, habían sufrido menoscabo en su renta mensual, sobre todo, teniendo en cuenta que el Seguro Obrero, los funcionarios no gozaban de bonificaciones por especialidad ni gastos de representación, cual ocurría en los Ministerios y otras dependencias públicas.

El doctor Loret de Mola sugirió que se estudie la forma de compensar a esos funcionarios, buscando una fórmula adecuada para el caso. Pidió al doctor Lazarte prescindir de su persona y estudiar el caso, a fin de que el Consejo pudiera pronunciarse oportunamente.

El señor Quevedo se adhirió a la iniciativa del señor Loret de Mola, sugiriendo se estudiase la medida propuesta.

El señor del Piélago intervino para expresar que los delegados obreros gozaban a la fecha de una partida de sólo S/. 250.00 en concepto de movilidad, indicando que el alza del transporte y los años transcurridos desde la fecha de su señalamiento, la hacían ahora insuficiente. Mencionó que en materia de las adjudicaciones solicitadas por los funcionarios de la Caja, existía un proyecto parlamentario

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

al que debía subordinarse las entregas de los vehículos que haga la Caja.

El doctor Lazarte indicó que, en conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, las adjudicaciones podían hacerse de inmediato dentro de los términos previstos en las disposiciones pertinentes.

Después de estudiarse debidamente los expedientes traídos por el señor Gerente, el Consejo aprobó la venta de vehículos que a continuación se indica, cuyas especificaciones y precios asimismo se señala:

Oficina Matriz

	Marca	Tipo	Año	Adquisición:	Adjudicación:
Gerente General	Oldsmobile	Auto	1955	S/. 56000.00	S/. 28.000.00
Sub-Gerente	Buick	"	1948	" 32.880.55	" 6.000.00
Sub-Gerente Adm.	Chevrolet	St. Wagon	1951	" 32.000.00	" 6.000.00
Aprodirador-Contralor	"	"	1952	" 39.900.00	" 7.980.00

Superintendencia Gral. de Hospitales

Superintendente Gral. Interino de Hospitales	Ford	Auto	1952	S/. 44.175.00	" 8.835.00

Hospital Obrero de Lima

Director	Pontiac	Auto	1955	" 53.000.00	" 26.500.00
Asistente en lo Administrativo	Ford	St. Wagon	1955	" 76.928.00	" 38.462.50
Gobernador	Chevrolet	"	1951	" 32.000.00	" 6.000.00

Asimismo, fue aprobada la ponencia presentada por el señor Magill, en cuanto a que se estudie la posibilidad de asignar a los funcionarios mencionados o a los que crea adicionalmente necesario la Gerencia, de una suma mensual de movilidad y el mantenimiento de los choferes excedentes hasta definir su situación en el próximo presupuesto.

2- Liquidación Ejercicio 1958.

El doctor Lazarte dio cuenta de haberse concluido las operaciones contables correspondientes al Balance General de la Caja, al 31 de Diciembre de 1958,

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de LIMA

informando que aun cuando esa documentación había sido transferida a los auditores para la certificación respectiva, quería poner en conocimiento los resultados de su balance.

Indicó que las cifras correspondientes al riesgo de enfermedad - maternidad habían registrado un egreso total, comprendiendo gasto de sepelio, de S/. 226'411.052.57, en tanto que los ingresos afectados a esta contingencia, alcanzaron sólo a S/. 182'634.320.48, resultando así un déficit efectivo de S/. 43'776.732.03.

En cuanto a los riesgos de invalidez, vejez y muerte, informó que los ingresos del primero alcanzaron a S/. 52'193.184.29 y sus egresos a S/. 28.637.117.77; los del seguro de vejez registraron respectivamente las cifras de S/. 47'448.349.37 y S/. 7'096.847.06; y, finalmente, los del riesgo de muerte, comprendiendo sólo capital de defunción, sumaron S/. 7'710.356.77 y S/. 1'621.518.71

En el capítulo de administración - continuó -, los ingresos habían alcanzado la cifra de S/. 18'214.459.85, en tanto que los egresos sumaron S/. 21.887.563.13, dejando así este rubro con déficit de S/. 3'673.103.28, para enjugar el cual, se había procedido a transferir una suma equivalente del Seguro de Pensiones.

Volviendo sobre el seguro de enfermedad - maternidad, explicó el doctor Lazarte, en forma comparativa, el crecimiento de los distintos capítulos que integran este riesgo, exponiendo que en el relativo al Personal se había registrado un mayor egreso de S/. 17'519.416.87; en el de Materiales de consumo, asimismo, se había incurrido en un mayor gasto equivalente a S/. 15'824.100.41; otro tanto había ocurrido en lo relativo a Servicios, rubro que comprende los de movilidad, Servicios hospitalarios contratados y otros, que en conjunto, demandaron un mayor gasto de S/. 2'779.791.34; en lo relativo a Pensiones, la diferencia había sido de S/. 5'283.553.25; en Asistencia Social S/. 1'400.631.72 y en imprevistos S/. 2'398.339.49, todo lo cual se sumaba para alcanzar la cifra total del déficit ya referido. Hizo especial

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

referencia el señor Gerente entre los factores incidentes y explicativos de los mayores gastos, a los aumentos concedidos, con carácter general a los empleados de la Caja, y al mayor valor de cambio de las divisas extranjeras, anotando que en porcentaje de salarios asegurados, el seguro de enfermedad - maternidad había consumido una tasa de alrededor del 9.5%, que se situaba muy por encima de la que había sido calculada en el año 1949, por el señor Pinto de Moura, que fijó el coeficiente de esta contingencia en el 6.37% de los salarios.

En el capítulo administrativo, mencionó que el déficit anotado obedecía, asimismo, a los aumentos generales de haberes, al mayor valor de las comisiones que por venta de especies valoradas cobra la Caja de Depósitos y Consignaciones, y, a la vez, al hecho de haberse mantenido más o menos estacionarios los ingresos que se aplican a estos gastos.

En estas condiciones, indicó que el Consejo debía tomar las disposiciones que juzgare necesarias a fin de contrarrestar en el futuro el acrecimiento de nuevos déficits, pues, de continuar ellos en el proceso ascendente que vienen registrando, era evidente que en plazo relativamente corto, el déficit asumiría no ya sólo un carácter estrictamente financiero, sino contable. De ahí que, ante la gravedad de estos hechos, presentara en la sesión última del Consejo Directivo un Memorandum explicativo de la situación real de la Caja en el momento actual, y de la forma probable en que ella evolucionaría en el futuro, con mención de los factores que han incidido para crear el actual desequilibrio financiero.

En su opinión, indicó, el único recurso adecuado en el presente, era el de levantar progresiva-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

mente las cuotas que actualmente sustentan el funcionamiento del Seguro Obrero, recordando nuevamente que al practicarse la primera revisión actuarial del régimen en 1949, no se había seguido las recomendaciones del Actuario, señor Pinto de Moura.

El señor Magill interino para esperar que la exposición del doctor Lazarte se relacionaba estrechamente con el contenido del informe presentado en sesión anterior en cuanto a la situación financiera de la Caja. Añadió que ese estudio debía ser considerado conjuntamente con los que produzcan las comisiones designadas el año último para la reorganización de los aspectos administrativo, asistencial, legal y financiero. En cuanto a estas últimas esperas, consideró que la iniciativa para levantar las cuotas actuales no era quizá oportuno llevarlas a cabo en el momento actual. En cambio, las recomendaciones de la Comisión administrativa sobre economías en el personal de empleados, debían ser estudiadas seriamente.

Anotó que el informe presentado por el doctor Lazarte en la última reunión mencionaba el hecho de que la Gerencia incurriría en grave responsabilidad de no exponer en todos sus contornos la situación de la Caja, opinando porque sus palabras debía hacerlas suyas el Consejo Directivo. De ese estudio aparecía claramente establecido las consecuencias que derivaron de que la Caja se apartara de la evaluación actuarial practicada por el señor Pinto de Moura, y de no haber cumplido con llevar a cabo la nueva revisión financiera que por disposición de la ley debía haberse hecho cada 5 años. El informe del señor Pinto de Moura recomendó provisionalmente el establecimiento de una tasa de financiación del 15.5% que, desgraciadamente, fue rebajada al 11% al expedirse el Decreto Ley N° 11321. Igualmente, el informe que comentaba era ilustrativo de la conducta seguida por el Estado en cuanto al cumplimiento

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

del abono de la contribución que le respecta frente al Seguro Obrero, de lo cual había derivado la acumulación de una deuda de más de S/. 167'000.000.00 cuya conciliación fue hecha el año último con fondo de Acción Social, que sumados a los de Obras Públicas, hacían un total de acreedor de — S/. 200'000.000.00 de estos títulos en poder de la Caja.

Se refirió luego a que la ley N° 12996, que creaba una tasa impositiva adicional a los alcoholes, sólo tuvo funcionamiento normal a partir del segundo semestre del año 1958, quedando así casi todo el primer semestre al descubierto. Como medio para contrarrestar la situación de desequilibrio financiero que registra la Caja, expresó su acuerdo con la elevación de las cuotas que sustentan el funcionamiento del Seguro Obrero, aun cuando juzgó que el momento no era oportuno para llevar adelante esta iniciativa. Añadió que en la sesión anterior, el se había referido no a la posibilidad de contratar los servicios del señor Pinto de Moura para que practicara un nuevo estudio financiero de la Caja, sino que había tratado el punto con carácter firme. Por último, se refirió al hecho de que anteriormente el rubro de administración contribuía con sus sobrantes anuales a incrementar los ingresos del seguro de enfermedad y maternidad, en tanto que, actualmente, ese capítulo registraba déficit, por lo cual, al llevarse a cabo la revisión actuarial, debía ser considerado en forma especial.

El director Lazarte indicó que en lo relativo al actuario señor Pinto de Moura, podía gestionarse que la Oficina Internacional del Trabajo lo destacara al Perú dentro del programa de Asistencia Técnica de la Organización, ya que en esta

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

forma la Caja se libraría del pago de los honorarios de ese experto.

El señor Jordán Lavezzari indicó que por intermedio del Ministerio de Trabajo podría gestionarse la designación del señor Pinto como enviado de la Oficina Internacional del Trabajo, recordando al efecto que existía ya en Lima un Centro de Acción de esa Organización.

El doctor Lazarte nuevamente intervino para explicar que el Departamento de Actuariado y Estadística, en estrecha conexión con el Actuario, señor Zelenka, había practicado un nuevo Balance Actuarial al 31 de Diciembre de 1953, con cuyos resultados estaba actualmente evaluando el costo futuro del Seguro, de acuerdo a las modificaciones que hasta el momento se había considerado en la Comisión de Reforma Legal.

En lo relativo a la cuota del Estado, indicó que aun cuando hubiera éste cumplido con sus obligaciones en los términos prevista por la Ley, el déficit hubiera subsistido, refiriéndose, asimismo, a que como consecuencia de la situación actual, la Caja no había podido acometer obras de carácter impostergable, tales como las de construcción de los policlínicos periféricos y reposición de los equipos hospitalarios, que actualmente registran un serio desgaste como consecuencia de los largos años de funcionamiento.

El señor Magill aclaró que si el Gobierno hubiera pagado en tiempo oportuno sus cuotas, la Caja se habría beneficiado de la mejor cotización que el dólar tuvo en el pasado, señalando que el Gobierno actual ha sido el primero en cumplir con el pago efectivo de su contribución. En cuanto a la recaudación del producto del sobre-impuesto a los alcoholes, recordó que el ex-Ministro de Salud Pública, señor Sánchez Moreno, advirtió que ella podía disminuir, añadiendo que él conocía que la venta de este producto había bajado. Preguntó si sería posible que el Gobierno asumiera directamente la integridad de su cuota con

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

fondos del Presupuesto General de la República, a lo que respondió el doctor Lazarte expresando sus reservas a esa iniciativa.

El señor del Pielago manifestó que la exposición que había hecho el doctor Lazarte, sobre la liquidación del último Ejercicio, revelaba la existencia de un déficit, indicando que parte de él se debía al aumento concedido con carácter general, el año pasado, a los empleados de la Caja, cuyo total ascendía a S/. 28'000,000.00, y que el resto se originaba en el mayor valor de los medicamentos consumidos. Recordó con este motivo que hacía más de 2 años pidió al Consejo, y éste aprobó en principio, la ampliación de los Laboratorios de Farmacia del Hospital Obrero de Lima, opinando que no sólo debía pensarse en la elevación de las cuotas actuales, pues al hacerlo se corría el riesgo de crear entre los trabajadores una atmósfera de oposición, desde que éstos no conocían debidamente la realidad económica del Seguro. Manifestó que así se lograría el aumento de las contribuciones actuales en un 2% adicional, el próximo año volvería a presentarse al Consejo un nuevo pliego de aumento de haberes, con lo que resultaría que los mayores ingresos obtenidos, serían necesariamente mermados con los nuevos aumentos de haberes, y así el déficit continuaría indefinidamente, y, por esta razón, no podría emprenderse las obras pendientes de construcción.

Se refirió en forma específica a la forma de atención en los consultorios externos del Hospital Obrero de Lima y a la seria congestión que estos registran, como resultado de la cual se produce constantemente tensiones y violencias; pidiendo en consecuencia, que la Superintendencia General de Hospitales solicite al Hospital Obrero de Lima un informe detallado sobre el número de enfermos

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

que debe atender cada médico. Citó el caso del Consultorio de Ginecología, en el que ha podido conocer que en dos horas se atiende a 43 pacientes. De otro lado, advirtió que no podía obviarse la urgente necesidad de llevar a cabo la reposición de equipos e instalaciones hospitalarias, obsoletos por su largo uso.

Continuando, el señor del Pielago expresó que había tenido oportunidad, como conocía el Consejo, de viajar recientemente a Chile, país en el que pudo observar que los obreros afectos al Servicio del Seguro Social o a las distintas Cajas de Jubilación, pagan un promedio como contribución, tanto para el Seguro Social como para otros goces, equivalente al 13% de los salarios, en tanto que los patronos abonan una contribución de 27%. En este sentido, sugirió la conveniencia de la creación de nuevas rentas para el Seguro Obrero Peruano y no sólo el incremento de las actuales, insistiendo, además, en la imperiosa necesidad de ampliar el Laboratorio de Farmacia del Hospital Obrero de Lima, a fin de elaborarse en el mismo el mayor número posible de medicamentos, pidiendo finalmente, que quedara constancia en acta de su iniciativa de crear nuevas rentas y ampliar el Servicio antedicho.

3. Superintendencia General de Hospitales

a) Equipo dental Policlínico del Callao.

En la licitación promovida para la provisión de un equipo dental destinado al Policlínico del Callao, el Consejo, luego de conocidas las propuestas presentadas y los informes técnicos evacuados sobre el particular, autorizó la adquisición de una unidad Siemens, al precio de U.S.$ 2.278.00 f.o.b.

b) Postas Médicas Cartavio y Paramonga.

El doctor Lazarte sometió al Consejo la minuta del contrato a celebrarse con la firma Grace Perú, propietaria de las Haciendas Cartavio y Paramonga, a fin de que la Caja asuma directamente la asistencia de sus asegurados en ambas.

El Consejo aprobó el tenor de dicha mi-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

nuta, disponiendo su vigencia a partir del día 15 del corriente, y autorizando el nombramiento del personal médico y auxiliar de las Postas de ambas Haciendas, con arreglo a los siguientes cargos y haberes:

Posta Cartavio	
Médico Residente	S/ 1.243.00
Medico Rural	" 1.537.00
Enfermero Practico.	" 1.180.00
Enfermero Practico	" 1.180.00
Práctico Farmacia	" 1.087.00
Auxiliar Posta	" 1.301.00
Posta Paramonga	
Medico Jefe de Posta	S/. 1.243.00
Médico Asistente	" 2.590.00
Medico Asistente	" 2.590.00
Cirujano Dentista	" 2.427.00
Auxiliar Enfermería	" 1.458.00
Ayudante Enfermería	" 1.158.00
Práctico Farmacia	" 1.180.00
Auxiliar Admisión	" 1.200.00
Liquidador Subsidios	" 1.158.00
Sirviente	" 700.00

c) Solicitud Médicos del Servicio Rural

A la vista del informe de la Superintendencia General de Hospitales, el Consejo autorizó el aumento de haberes a los señores médicos del Servicio Rural del Hospital Obrero de Lima, con arreglo a la escala aprobada en 18 de Junio último, en de tratarse en este caso de funcionarios que prestan servicios a tiempo completo.

d) Solicitud Médicos del Servicio Domiciliario

Asimismo, se autorizó la elevación de la asignación que en concepto de movilidad perciben los señores médicos del Servicio Domiciliario del Hospital Obrero de Lima y Policlínico Obrero del Callao, a la suma de S/. 1.000.00 mensuales.

e) Concurso Dirección Hospital Obrero Chiclayo.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

El doctor Lazarte recordó los antecedentes vinculados al concurso promovido para la provisión del cargo de Director del Hospital Obrero de Chiclayo, informando que en atención a las observaciones formuladas anteriormente por el Jurado designado al efecto, se había procedido a la formulación de nuevas bases, las que sometía ahora al Consejo, consultando si el concurso de méritos debía ser considerado con carácter local, sólo para los profesionales al servicio del Hospital Obrero de Chiclayo, o si debía prevalecer el concepto nacional, dando opción al mismo, a todos los médicos al servicio de los hospitales de la Caja, en forma de brindarles aliento y estímulo para su superación.

Los señores Rivera Zapata y Loret de Mola expresaron opinión favorable al concurso abierto a todos los profesionales de la Caja, por considerar que, en esta forma, se crearía un estímulo eficaz para todos ellos.

El señor del Piélago informó que había tenido oportunidad de viajar a Chiclayo, comprobando que la Oficina de Inspección en esa no cumplía debidamente con su cometido, razón por la cual había propuesto en sesión anterior, que el Departamento de Afiliados tenga representantes en todas las oficinas provinciales de la Caja. Agregó que en su visita al Hospital de Chiclayo entrevistó a todos los enfermos internados en el mismo, pudiendo comprobar que todos ellos se hallaban satisfechos con su asistencia, y, lo que es más importante, que el Director de ese Nosocomio conocía perfectamente la enfermedad de cada uno de ellos y a la vez los enfermos conocían al Director, pues éste pasaba visita diariamente.

Asimismo pudo apreciar la estricta con que se cumplían los horarios de los distintos médicos del Hospital, cuya organización era altamente satisfactoria. Sin embargo, el actual Director se hallaba a cargo de esa plaza sólo en forma provisional a pesar de lo cual su labor era magnífica, debiendo en razón de ello, felicitar al Superintendente General

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

de Hospitales por el acierto de su designación.

El señor Ministro indicó que la manifestación del señor del Pielago abonaba el criterio de llevar a cabo el concurso sobre bases nacionales y no regionales, agregando que lo que ahora se hacía en Chiclayo podría establecerse con carácter general y permanente en el futuro, cada vez que se halle vacante una plaza de Director de Hospital.

El señor del Pielago aclaró que no era opuesto a que el concurso fuera nacional, sino que simplemente quería informar al Consejo acerca de la labor que viene cumpliendo el Director Interino del Hospital Obrero de Chiclayo, a fin de que se tenga en cuenta sus méritos.

El Consejo aprobó que las bases del concurso fueran de carácter nacional, y que este criterio fuera adoptado con sentido permanente para el futuro.

El doctor Lazarte procedió en seguida a la lectura de las distintas bases elaboradas, las que fueron aprobadas con las enmiendas relativas a que se otorgue un puntaje especial a los concursantes que hubieran desempeñado previamente la plaza de Director de Hospital, aun cuando fuera con carácter interino, y que asimismo se considere el record completo de cada concursante en los hospitales del Seguro, al momento de calificarse la nota de concepto.

Finalmente, el Directorio acordó integrar el Jurado calificador con los siguientes miembros: doctor Andrés Bello; un representante de la Federación Médica Peruana; el Superintendente General de Hospitales y un Delegado de la Asociación Nacional de Médicos del Seguro Obrero

4.- Beneficencia Pública de Lima - Reajuste de tarifas Hospital Larco Herrera.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

Se dio cuenta de la comunicación de la Beneficencia Pública de Lima dando cuenta que, a partir del primero del corriente, se facturará la suma de S/.60.00 diarios por los pacientes transferidos de la Caja al Hospital "Víctor Larco Herrera".

El doctor Lazarte hizo presente que el incremento de la tarifa actual de S/.50.00 a S/.60.00 implicaba una modificación del Presupuesto hospitalario del presente año, por lo cual, correspondía al Consejo adoptar decisión a la vista de los reajustes ya autorizados. Sugirió que la nueva tarifa fuera fijada en S/.55.00 diarios, en razón de que esta suma ha sido acordada al Hospital Sanatorio de Bravo Chico, cuyos gastos eran mayores que los del Hospital "Víctor Larco Herrera".

El Consejo autorizó la elevación de la tarifa actual de S/.50.00 a S/.55.00 diarios por pacientes transferidos al Hospital "Víctor Larco Herrera".

5 - Intervención Compañía Nacional de Tranvías.

Recordó el señor Gerente que con motivo de la deuda a cargo de la Compañía Nacional de Tranvías, en concepto de contribuciones obrero-patronales insolutas, y ante la imposibilidad de alcanzar su cancelación por los cauces ordinarios, se había procedido a trabar embargo en forma de administración a esa empresa, a cuyo efecto se designó como administrador judicial al Coronel Ingeniero Rafael Dávila. Informó que, lamentablemente, la administración había resultado improductiva y que por consiguiente no se había alcanzado la cancelación de la deuda pendiente con la Caja. En el curso de ejecución de esta medida, la Compañía se había dirigido a la Caja, con fecha 31 de Agosto último, dando cuenta que con motivo de la última huelga de su personal se había suscrito un convenio bajo auspicios del Poder Ejecutivo y ante la Dirección General de Trabajo, en cuya virtud se constituye una Comisión Administradora del

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Servicio Transitorio, integrada por representantes del Poder Ejecutivo, de la Compañía y del Frente Unico de Trabajadores de la Empresa, la que se hallaba premunida de poderes amplios, no sólo para ejercer la administración del Servicio, sino para alcanzar una solución práctica del problema creado por el estado deficitario de la Compañía.

Se agrega en dicho documento que la Comisión aludida se abocará al estudio de los planes que permitan llegar a un arreglo práctico sobre la consolidación y forma de pago de las deudas acumuladas a favor de la Caja y el cumplimiento regular, en el futuro, del abono de sus contribuciones. Finalmente, solicitan el levantamiento de la administración judicial trabada por la Caja.

El señor Loret de Mola preguntó al señor Gerente cuál había sido el resultado de las gestiones conducentes a alcanzar el pago de la citada deuda mediante la transferencia de terrenos de propiedad de la Compañía, y cómo operaba a la fecha la asistencia de los asegurados al servicio de esa Empresa.

El doctor Lazarte, absolviendo ambas preguntas, informó que lamentablemente, después de una exhaustiva indagación llevada a cabo en los Registros de la Propiedad Inmueble de Lima, se llegó a conocer que la Compañía no era propietaria de los terrenos que ofrecieron en parte de pago, cuyos títulos por lo demás, nunca fueron puestos, como no podían haberlo sido, a disposición de la Caja. En cuanto al segundo punto indicó que en orden a la asistencia médica y pago de subsidios de los asegurados de la Compañía, no se había registrado incidencia alguna, desde que era práctica de la Empresa atender la integra-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

dad de las cuotas debida tratándose de trabajadores enfermos.

Por otra parte, el señor Gerente mencionó el problema creado ante la comprobación de que los motoristas y conductores tranviarios se hallaban afiliados al Seguro Obrero, siendo así que por ministerio de la ley, tienen estatuto legal de empleados. En razón de ello, la Gerencia ha enformado al Seguro del Empleado acerca de este punto, disponiendo, además, se estudie por anticipado el problema que crearía en cuanto al Seguro de Pensiones, la transferencia de esos asegurados de uno a otro régimen, teniendo en cuenta que el Seguro del Empleado de momento sólo ampara el riesgo de enfermedad - maternidad.

El Consejo Directivo, atentas las razones expuestas por la Comisión tripartita, en la comunicación leída por el señor Gerente, acordó el levantamiento de la administración judicial trabada en el juicio coactivo seguido contra la Compañía Nacional de Tranvías.

En atención a lo avanzado de la hora, se dejó en suspenso los puntos 6, 7 y 8 de la Agenda, concretándose al punto 9.

9- Solicitud Doctor Carlos H. Calderón García.

Se dio cuenta de la solicitud cursada por el doctor Carlos Humberto Calderón García, solicitando la exoneración de las facturas extendidas por el Hospital Obrero de Lima, correspondientes a su asistencia desde el 25 de Noviembre del año último hasta el 30 de Enero del presente año.

El Consejo dispuso reducir la factura correspondiente a su asistencia en ese nosocomio, de la suma original de S/.F.S/20.00 a S/.820.00, importe de los análisis de laboratorio y mielografía de la columna vertebral que le fueron practicados. Para adoptar esta decisión, el Directorio tuvo en cuenta los fundamentos en que dicha petición fue sustentada y los informes que sobre ella fueron emitidos

---

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Antes de levantarse la sesión, el señor Magill recordó que en el año 1957, con motivo de ejercer el turno de Director, había intervenido en una letra que giraba la Caja a cargo de la Empresa "La Rural", que después supo había sido protestada. Sin embargo, se había vendido animales de esa Empresa y un amigo suyo había comprado a la misma un toro por valor de ..... S/. 50.000.00; y que ya en los últimos tiempos, teniendo noticias que la Empresa citada andaba mal económicamente, se dirigió por teléfono al Departamento Legal de la Caja del Seguro Obrero, donde le informó uno de los abogados, que se había trabado embargo sobre las camionetas de reparto de leche; que habiendo preguntado si las camionetas seguían en manos de esa Empresa, le contestaron que sí porque se trataba de instrumentos de trabajo. Con ese motivo se dirigió por teléfono al Jefe del Departamento de Inspección de la Caja, pidiéndole que mandara un inspector a esa firma para que viera que ocurría en ella. El inspector al efectuar la visita, comprobó que no existía ninguna actividad industrial.

El Jefe del Departamento de Inspección -continuó-, también le había informado que esa empresa debía S/. 300.000.00 al Banco Agro-Pecuario; S/. 200.000.00 al Banco Popular; S/. 300.000.00 al Banco Industrial; S/. 117.000.00 a la Caja del Seguro Social Obrero; embargo por S/. 150.000.00 a favor de los empleados y obreros de la firma; que debían 4 años de arrendamiento a la Hacienda Venegas, propietario Testamentaría Marsano. Las Municipalidades de Lince y Barranco le habían impuesto varias multas y sabía que también la Municipalidad de Lima la había multado con S/. 10.000.00 y que, además, tenían otros embargos, y que hacía

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

conocer este caso a la Junta Directiva para fundamentar la iniciativa que presentaba al Consejo, para que se facultara a la Gerencia para la reforma completa del Departamento de Inspección.

La otra firma, Sociedad Peruana de Productos Lácteos - dijo el señor Magill -, era la misma y funcionaba en "La Rural".

El doctor Lazarte ofreció al Consejo traer a la próxima sesión el proyecto de reorganización de los distintos Servicios de la Caja, mencionando que como el señor Ministro se había hecho cargo recientemente de su Portafolio, no juzgó oportuno tratar con él este asunto, pero que está dispuesto a hacerlo lo más pronto posible. Es evidente - expresó -, que la reorganización que se propone someter al Consejo, implicará un mayor egreso en el renglón administrativo, porque si lo que se desea es tener una planta de funcionarios seleccionados y honestos, ello sólo podría lograrse pagándoles haberes adecuados. Asimismo, indicó que se había contemplado la necesidad de mecanizar distintas fases vinculadas al manejo administrativo del Departamento de Inspección, habiéndose ya solicitado los estudios necesarios a la firma International World Trade Corporation I.B.M. Por último, manifestó que era necesario establecer una estrecha coordinación entre las diferentes reparticiones de la Caja, pues, en su opinión, este había sido uno de los puntos que había determinado el acaecimiento de las irregularidades que el Consejo conocía.

El señor del Piélago pidió que se viera la posibilidad de ampliar el Departamento de Afiliados, a fin de que pueda tener representantes en todas las zonas del país afectas al seguro, como también, que los señores Directores de Hospitales tengan jurisdicción sobre las Oficinas de Inspección en provincias.

Después de lo cual, siendo las 9.00 de la noche, se levantó la sesión.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Folio 36, entre líneas 8 y 9 "Enfermero práctico S/.1.180.00" val

[signature]

[signature] Eugenio Isola

[signature] [signature]

[signature] [signature]

Hugo Magill

255a. Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Bajo la Presidencia del Dr. Guillermo Garrido Lecca, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores Andrés Bello, Director de Areas de Salud; Aurelio Loret de Mola, Delegado de la Facultad de Medicina; Hugo Magill Villacampa y Eugenio Isola, Delegados de los patronos; Pedro Ar Quijandría y Tomás del Piélago Delboy, Delegados de los asegurados; Carlos Jordán Lanezzari, Director General de Trabajo; Carlos Lazarte Echegaray, Gerente de la Institución, y Manuel Rivera Zapata, Superintendente General Interino de Hospitales, se realizó el día cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve la 255a. sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Abierta la sesión a las siete de la noche, fueron puestas en debate las actas de las dos anteriores, siendo aprobadas sin observación.

1- Fallecimiento del Dr. Francisco Graña Reyes y del señor Carlos Pacheco Mac-Cord

El Consejo Directivo rindió homenaje a la memoria del doctor Francisco Graña Reyes, recientemente fallecido, evocando en esta oportunidad los importantes servicios que prestara a la Caja, primero como Jefe del Departamento de Cirugía del Hospital Obrero de Lima, y luego como Presidente de la Junta Médica

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Central, a la que aportó su capacidad, experiencia y conocimientos profesionales que quedaron traducidos en los dictámenes emitidos en función de dicho cargo.

Asimismo rindió homenaje póstumo a la memoria del señor Carlos Pacheco Mac-Lord, funcionario de la Oficina Matriz, últimamente fallecido, recordando los servicios que prestara a la Institución, en el Departamento de Contabilidad de la Oficina Matriz, Superintendencia de Hospitales y, por último al frente del Departamento Hollerith.

En ambos casos se acordó trasmitir la condolencia del Directorio a los deudos de los citados funcionarios.

2.- Nombramiento del Dr. Carlos Alberto Prötzel en la vacante producida por fallecimiento del Dr. Graña.

Acordó el Consejo nombrar como Presidente de la Junta Médica Central al Dr. Carlos Alberto Prötzel, quien anteriormente prestara servicios en el Departamento de Cirugía del Hospital Obrero de Lima.

3.- Reconocimiento de la Deuda del Estado de 1958.

Dio cuenta el señor Gerente que con fecha 23 de Octubre pasado se había expedido la Resolución Suprema en cuya virtud se reconoce de abono a favor de la Caja, la suma de S/. 18'360.891.95, importe de la deuda del Supremo Gobierno al Seguro Social Obrero al 31 de Diciembre de 1958.

Expresó que dicha acreencia se había originado por el hecho de haberse iniciado la vigencia de la Ley N°. 13996 el 13 de Mayo último, habiéndose regularizado el régimen de recaudación del nuevo Impuesto a los alcoholes sólo a partir del mes de Julio, quedando consecuentemente en descubierto gran parte del primer semestre de ese ejercicio. Agregó que, con el documento citado ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda y Comercio los trámites encaminados a la cancelación de esa deuda.

4.- Informes de la Gerencia.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

a) Defraudación en Chancay.

El doctor Lazarte informó al Consejo acerca de la defraudación en perjuicio de la Caja, descubierta en la Zona de Chancay, cometida por el empleado Efraín Collantes Grados, Guillermo Lima Victoria, ex-empleado de la Institución; los empleados de la Caja de Depósitos y Consignaciones, Víctor Valladares y Jorge Gonzales Viloso, este último fallecido, y los empleados particulares Lizardo Benites Pichilingue, Manuel Gonzales Daga y Ernesto Salaverry, dando cuenta que el atestado policial correspondiente había sido remitido por la Dirección General de Investigaciones al Juzgado de Instrucción de la ciudad de Huacho con fecha 29 de Octubre último, ante el que la Caja se había constituído ya como parte civil, indicando que la defraudación ascendía a la suma de S/. 528.073.35, la que en opinión de la Asesoría Jurídica, podía recuperarse en gran proporción en atención a la participación delictuosa de los funcionarios de la Caja de Depósitos.

b) Defraudación en el Hospital Obrero de Lima

Asimismo informó el Gerente de haberse descubierto en este Nosocomio una defraudación vinculada al pago de subsidios, y de que, las investigaciones realizadas, llevadas a cabo por la División de Policía Fiscal, aparecían responsables de este delito, el ex-empleado Guillermo Collazos Muro y los obreros Rafael Flores León, Ricardo Blas Rodríguez y Eduardo Borjas Menéndez, quienes a la fecha se encontraban a disposición del Poder Judicial, ante el que se ha abierto instrucción en el Tercer Juzgado de Instrucción de Lima. Anadió que, el monto de la defraudación ascendía a S/. 24.450.00.

c) Defraudación en Tauli y Chiclayo.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

El Dr. Lazarte informó al Consejo acerca del estado actual del proceso que se sigue contra los responsables de las defraudaciones ocurridas en las cajas del rubro, mencionando que, al momento, se venía ventilando la audiencia pública ante el Tercer Tribunal Correccional de Lima, que en breves días más cumpliría con sentenciar la causa.

Sobre este particular, indicó que tan luego quedara concluido este caso, la Caja iniciaría la acción civil correspondiente ante los Bancos responsables del pago indebido de cheques a ex-funcionarios que no se hallaban debidamente autorizados para su cobro.

Pidió autorización el Dr. Lazarte para contratar oportunamente, si ello fuere necesario, los servicios profesionales de un abogado penalista, ya que los letrados al servicio de la Caja no tenían experiencia en esta rama del Derecho.

El señor Magill intervino para expresar sus dudas acerca de la posibilidad de que la Caja logre la restitución de los fondos abonados por los Bancos, informando que, hasta donde conocía, uno de ellos había expresado que la incorrección en el pago de los cheques aludidos se había desarrollado durante 3 años sin que la Caja en ningún caso hubiese objetado el procedimiento.

El señor del Pielago preguntó si en el informe de la Policía Fiscal relativo a la defraudación ocurrida en el Hospital Obrero de Lima figuraban como complicados algunos médicos, contestando el Dr. Lazarte que el atestado de la Policía Fiscal no mencionaba a ninguno.

El señor Magill intervino nuevamente para recordar que en el año 1957 se había denunciado en el Consejo Directivo a tres médicos del Hospital Obrero de Lima, como responsables de la irregularidad comprobada en el pago de subsidios girados por el Servicio Médico Rural y Domiciliario,

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

mencionando que posteriormente se constituyó una Comisión Investigadora y que ulteriormente se designó una nueva Comisión. Justamente en esa fecha tuvo que ausentarse del país por razones de salud, y a su regreso, nuevamente inquirió sobre el estado de la investigación acordada, tomando conocimiento que habían sido apresados varios obreros como cómplices de la defraudación y que, sin embargo, supo, por versión del Delegado señor Quijandría, que dichos trabajadores fueron puestos en libertad, y que de los tres médicos sindicados como principales responsables, uno había presentado renuncia.

El señor Rivera Zapata enformó al Consejo que si la investigación no había marchado adelante, ello obedecía a que de la documentación acumulada no aparecía prueba alguna contra los presuntos sindicados como responsables.

d) Nueva organización funcional de la Caja

Recordó el Dr. Zagarte que en la última sesión del Consejo había ofrecido traer el plan de reorganización de las distintas dependencias y servicios, y que cumpliendo esa promesa, lo había puesto anteladamente en manos de los señores Directores

Durante el ejercicio interino de la Gerencia General - dijo -, había tenido oportunidad de observar que el atraso del progreso de la Caja y el relajamiento de los controles administrativos, se debían en gran parte a la descoordinación entre sus distintas dependencia y a la centralización excesiva de funciones en la Gerencia General, lo que había impedido el libre desarrollo de iniciativas útiles. Por consiguiente, las directivas principales del plan en estudio eran las de cordinar funciones afines y descentra-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil LIMA

lizar las labores de la Gerencia General.

Recordó que el 25 de Marzo de 1958 el Consejo Directivo de la Caja designó a los señores Manuel Fernández Stoll y Alberto Arriseño, Sub-Gerente y Apoderado-Contralor del Seguro Social del Empleado, para llevar a cabo un estudio de la organización administrativa de la Caja, con miras a introducir en su estructura las reformas necesarias en orden a un más eficaz desarrollo de sus servicios.

Simultáneamente, constituyó otro grupo de trabajo integrado por el señor J. V. Grimes Jr., Asesor Técnico de Hospitales de la USOM/YCA. en el Perú, y el Dr. Enrique Campos Pallete, del Servicio Interamericano de Salud Pública, al que encomendó paralelamente y con igual fin, el estudio de la organización asistencial de la Institución.

La primera de dichas comisiones cumplió con examinar el funcionamiento de las distintas dependencias administrativas, presentando el 25 de Marzo del año en curso el informe final de su gestión, que confirmando y ampliando los preliminares de 29 de Marzo y 28 de junio de 1958, anota las deficiencias que, en su opinión aquellas acusan, apuntando las modificaciones que para contrarrestarlas juzga necesario recomendar. La comisión Asistencial, cumplió asimismo con el estudio que le fuera encomendado, presentando su informe final al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Conocidos por la Gerencia los estudios anteriores, juzgó ésta indispensable analizar detenidamente sus conclusiones y recomendaciones, con miras a estudiar la nueva estructura funcional de la Caja, incorporando las sugerencias que entre aquellas se juzgaran útiles y viables, y agregando las que, por su parte, consideró indispensables, tanto a la vista de la experiencia lograda

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

da en los largos años de funcionamiento del Seguro Obrero, como las aconsejables, habida cuenta de su futuro desarrollo y evolución. Asimismo, fueron tenidas en cuenta las bases organizativas de instituciones congéneres del exterior, y los estudios llevados a cabo por los organismos internacionales especializados.

Como resultado final de las consideraciones precedentes, se había elaborado el plan de organización sometido ahora a consideración del Consejo Directivo, y cuya aprobación no podría dilatarse por más tiempo sin afectar seriamente la marcha general de los servicios, cuyo crecimiento en número de beneficiarios, plantillas asistenciales propios y contratados, volumen de ingresos y egresos, zonas geográficas abarcadas, etc., había superado los marcos de la organización administrativa actual.

En síntesis y como aparece de los documentos puestos a disposición de los señores miembros del Consejo, el plan considera a la Caja constituida por dos grandes reparticiones, que comprenden, de un lado, las actividades de orden propiamente administrativo y, de otro, las de carácter médico asistencial. En la estructura actual, estos campos de actividad están representados por la Oficina Matriz y la Superintendencia de Hospitales. Ambas reparticiones tendrían en el futuro una arquitectura semejante que, como directiva principal, se propone la integración funcional en grandes Divisiones de los Departamentos y Servicios con actividades afines. Al frente de esas Divisiones se nombrará un jefe responsable, creándose además, como iniciativa fundamental de la reforma, la Contraloría General, que contará con las dependencias necesarias al cumplimiento de sus funciones específicas de

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil LIMA

fiscalización económica.

Por otro lado, se suprimen cargos directivos, tales como el de Gerente y Sub-Jefes de Departamento, algunos de ellos actualmente vacantes, trasladándose sus funciones al nuevo personal directivo. Contempla asimismo el nuevo esquema la creación de Comités Técnicos Asesores y un Comité de Licitaciones, como organismos consultivos auxiliares del Consejo Directivo y la Gerencia.

Esta proposición se justifica, por lo menos, en razón de los fines que cumplirán:

a) Como entidades asesoras cuyos dictámenes permitirán que las resoluciones del Consejo y de la Gerencia, tanto en el orden económico como en el técnico, estén ampliamente respaldadas por estudios e informes previos, y

b) Como cuerpos consultivos permanentes encargados del estudio de los problemas superiores de dirección o política general. En este sentido, tendrá particular importancia el Comité Médico Asistencial, que guardará relación directa con la Administración de los Servicios Asistenciales de la Caja, en especial en el orden técnico.

El plan propuesto -continuó-, descarta toda tendencia de incremento burocrático inorgánico, y se propone, adicionalmente a los fines mencionados, evitar la repetición de actos atentatorios contra el patrimonio de los 400.000 asegurados afectos a la acción del Seguro Obrero que éste, por ministerio de la Ley, está obligado a cautelar. Prosiguiendo el Dr. Lazarte expresó que la naturaleza especial de los problemas que plantea el riesgo de enfermedad-maternidad y el número de hospitales y policlínicos propios de la Caja, hacen necesaria la existencia de una Repartición a través de la cual se canalicen todas las actividades médico-administrativo-asistenciales. Tal Repartición debe contar con adecuada estructura y con los elemen-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

tos necesarios para cumplir sus actividades. Por otra parte, y en armonía con la doctrina que inspira una buena administración, este Organismo debe mantener una dependencia directa de la autoridades superiores de la Caja. Ello evitará la duplicación de gastos y servicios, y la producción de conflictos de autoridad. Esto no supone desde luego, intervención en asuntos de carácter estrictamente técnico.

De acuerdo con la naturaleza de las funciones que corresponde a esta Dependencia, el nombre actual de Superintendencia de Hospitales debe ser sustituido por el de "Administración de Servicios Medico Asistenciales", ya que sus funciones serán fundamentalmente ejecutivas, de fiscalización y control, y de coordinación de sus servicios.

En este aspecto, la experiencia adquirida en la administración hospitalaria y las conclusiones del Comité Asistencial, hacen aconsejable la reorganización de la actual Superintendencia de Hospitales, adaptándola a los nuevos conceptos de la técnica en la administración hospitalaria, que separa radicalmente la función científica del médico ejercitando su profesión en el centro hospitalario, de aquella que tiene como finalidad poner al alcance del mismo, los medios necesarios para el buen desenvolvimiento profesional, cuidar del medio donde tiene que actuar el médico y permitir al paciente que al llegar a un plantel nosocomial, pueda tener la seguridad de que se pondrá a su servicio la mejor capacidad profesional y todos los elementos necesarios para restablecer su salud, quedando así plenamente justificada su participación económica en el Seguro Social.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

La Administración de Servicios Médicos Asistenciales estará a cargo de un técnico en administración hospitalaria, función esta que reune los conocimientos modernos de la técnica administrativa en la rama hospitalaria, con independencia absoluta de la condición profesional médica, que está circunscrita a su labor propia frente al enfermo.

El Gerente indicó que la organización actual de estos servicios adolece de serios defectos, surgidos muchos de ellos como consecuencia del notable incremento de sus actividades desde la fecha de su fundación y su actitud un tanto estática frente a esta realidad.

El nuevo plantel directivo de la Caja, de acuerdo al plan de reorganización, queda constituído por los siguientes órganos:

a) Gerencia General (Sub-Gerencias y Servicios Asesores
b) Comités Consultivos
c) Servicios Administrativos, y
d) Servicios Médicos Asistenciales.

Prosiguió el Dr. Lazarte explicando las atribuciones que de acuerdo al nuevo plan conciernen a la Gerencia General y a cada uno de los otros órganos mencionados, indicando, en cuanto al Comité de Licitaciones, que quedará encargado de promover, controlar y fiscalizar permanentemente las licitaciones necesarias en orden al mejoramiento de los servicios, adquisición de equipos, instalaciones, construcciones, reposiciones, etc., quedando integrado por:

1_ El Director de turno del Consejo Directivo
2_ El Gerente General
3_ El Administrador General de Servicios Médicos Asistenciales
4_ El Contador General, y
5_ El Jefe del Departamento Legal

En cuanto al Comité Técnico-Médico-Asisten-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

cial, indicó que le correspondía igual responsabilidad que al anterior, referida, en su caso, al planeamiento de los seguros de enfermedad-maternidad, quedando constituido por:

1- Un Delegado Médico del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social ante el Consejo Directivo, que lo presidirá;
2- Un representante de la Gerencia General
3- El Administrador General de Servicios Medico-Asistenciales;
4- Un Delegado de la Asociación Nacional de Médicos del Seguro Obrero;
5- Un Delegado del cuerpo Médico del Hospital Obrero de Lima, con categoría de Jefe de Departamento o de Servicio;
6- Un miembro médico designado por el Consejo Directivo con título o experiencia calificada en la administración de hospitales, que no pertenezca al cuerpo Médico de los hospitales de la Caja
y
7- El Jefe de la División Médica.

En cuanto a los Comités Consultivos mencionó que el Económico Legal estará encargado del estudio y asesoramiento de los problemas vinculados a ambos campos, quedando constituido por:

1- Un Representante Patronal ante el Consejo Directivo;
2- Un Representante Obrero ante el Consejo Directivo;
3- El Gerente General
4- El Contralor General;
5- El Asesor Jurídico; y
6- El Secretario General.

Los Delegados Patronal y Obrero ante el Comité Económico-Legal, serán designados por el

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

período de un año. Los Delegados de la Asociación Nacional de Médicos del Seguro Obrero y Cuerpo Médico del Hospital Obrero de Lima ante el Comité Médico Asistencial, serán designados por sus instituciones y su función durará un año.

Continuando, asimismo el Gerente indicó que en lo relativo al servicio administrativo, se contempla el funcionamiento de la Contraloría General de la Caja y las Divisiones, a las que se atribuía gestiones directivas a órdenes de la Gerencia General. Mediante ellas se cumpliría el propósito de descentralización de funciones, y, por tal conducto, lograría controlarse eficazmente la marcha general de la Caja y su buena administración. Sobre los funcionarios a su cargo recaería la responsabilidad no sólo de supervigilar el desenvolvimiento de sus dependencias respectivas, sino además la de promover la tecnificación de sus métodos y sistemas.

Mencionando las grandes agrupaciones de la Oficina Matriz, se refirió a la Secretaría General, anotando las funciones reglamentarias que cumple como órgano de expresión inmediata de la Gerencia General y en cuanto a la preparación de la documentación del Consejo Directivo de la Caja, indicando que el tipo de función que este Departamento ejercía, lo calificaba como un órgano técnico de coordinación y enlace de todos los servicios de la Caja.

Con arreglo al plan propuesto, la Secretaría General asumiría el control del Departamento de Estudios Sociales y Económicos, Biblioteca, Archivo General, Oficina de Informaciones y Mesa de Partes.

La División Legal tendría a su cargo la supervigilancia de los aspectos legales que incumben a la Institución, agrupando los Departamentos Legal, de Prestaciones y Personal.

La Contraloría General supervigilará las diferentes dependencias de la Caja en el aspecto econó-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

nico, abarcando los Departamentos de Contabilidad, Actuariado y Estadística, Costos y Presupuestos, y Hollerith.

La División de Cotizantes cumplirá las funciones vinculadas a la afiliación de los obreros y patrono y control de las obligaciones de ambos frente al Seguro Social, agrupando a los Departamentos de Inspección Lima, Inspección Provincias, de Asegurados, y las Oficinas de Cobranzas y Cuentas Corrientes.

La Administración General de Servicios Médico Asistenciales tendrá a su cargo todos los planteles hospitalarios de la Caja, contando con la colaboración inmediata de las Divisiones Administrativa y Médica. La primera tendrá a su cargo la Jefatura de Personal y Secretaría, la supervigilancia y coordinación de los Departamentos de Proveeduría (con sus Secciones de Compras, Abastecimientos, Transportes, Almacenes e Imprenta), el de Producción Farmacéutica, el de Ingeniería y Mantenimiento y a los Inspectores Visitadores, todo ello en relación tanto con los servicios nosocomiales propios como con los contratados.

El Jefe de esta División integrará el Comité de Compras conjuntamente con el Jefe de la División Médica, el Delegado del Comité Técnico Asistencial y el Jefe del Departamento de Proveeduría.

Finalmente, la División Médica estará a cargo de un Médico Jefe de División y tendrá como funciones básicas la coordinación de los servicios médico asistenciales, la jefatura del personal médico, personal técnico auxiliar y estadística hospitalaria. Supervigilará la marcha de las Escuelas de Enfermeras, Dietistas y de Técnicas de Laboratorio. Asimismo, los internos del último año de la Facultad de Medicina estarán

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

directamente bajo su supervigilancia, para la formulación y desenvolvimiento del plan de estudio.

El Jefe de la División Médica formará parte del Comité de Farmacia y del Comité de Compras. Además, el Comité de Farmacia será integrado por el Jefe del Departamento de Producción Farmacéutica, un representante de la ANMSO, un representante del cuerpo Médico del Hospital Obrero de Lima, un delegado del Comité Técnico Asistencial y el Jefe del Departamento de Proveeduría.

Concluyendo, el Dr. Lazarte dijo que, el plan estructurado a grandes rasgos, podía ser llevado a cabo en dos etapas:

a) En una primera fase o ciclo, el Consejo Directivo procedería a aprobar la nueva organización directiva de la Caja, designando a cada uno de los funcionarios a cargo de las reparticiones mencionadas, e integrando los Comités Consultivos.

b) En una segunda etapa la Gerencia General, asistida por los funcionarios directivos, organizaría la planta de cada una de las reparticiones contempladas en el Plan redistribuyendo el personal en actual servicio, y remitiría al Consejo Directivo los reglamentos y presupuestos respectivos que entrarían en vigencia a partir del mes de Enero de 1960.

Concluida la exposición anterior, el señor Loret de Mola intervino para expresar que, en su opinión, el plan expuesto por el Dr. Lazarte constituía un estudio de primera clase, cuya aprobación debía hacerse de inmediato, pues así convenía a los intereses de la Institución.

El señor Quijandría opinó asimismo que el Proyecto era digno de tomarse en consideración y que su aprobación constituía una necesidad importante. Pidió que luego de autorizarse la ejecución del plan estudiado, se procediera a la reorganización de los servicios del Hospital Obrero de Lima, donde, como ha tenido oportunidad de ver en dis-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

tintas oportunidades, se registran determinadas deficiencias que es impostergable subsanar. Asimismo, solicitó el avance de los estudios encomendados al Comité de Reforma Legal, a fin de poder, cuanto antes, elevar el Proyecto respectivo al Poder Ejecutivo.

El señor Magill dijo que el Plan de Reorganización de la Caja que presentaba la Gerencia, encerraba dos aspectos: uno económico y otro técnico; que en cuanto al primero, cabría conciliarlo con la grave condición económica de la Caja que, en la sesión anterior había expuesto la Gerencia y contemplar además, que su realización demandaba un largo plazo, pues tendría que intervenir el Ejecutivo y el Legislativo, siendo así que había asuntos que deberían remediarse inmediatamente como era el que ofrecía el Departamento de Inspección, que era el centro de las actividades delictivas y de serias fallas, como lo demostraba el hecho de que, en menos de dos años, se hubieran descubierto tres desfalcos por más de dos millones de soles y el elocuente caso que había conocido el Consejo en la sesión anterior en el que ese Departamento daba como existente una industria que no existía ya, y que de haber sido visitada el año 1957, en que se encontraba liquidando sus capitales, habría gestionado la presencia de un interventor para alcanzar el pago de la deuda de S/. 171.000.00 soles oro que tenía a la Caja.

Dijo el señor Magill que en lo relativo al aspecto técnico que encerraba la reorganización, él se consideraba incapacitado para juzgar y apreciar, debidamente, el plan vasto, detallado e importante que ella entrañaba; pero que, dados los dos informes que lo habían precedido: el emitido por la Comisión que se nombró para

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

reorganizar la marcha administrativa de la Caja y el de la otra Comisión designada para la reforma hospitalaria; la alta calidad del personal y el estudio que, del asunto, había hecho la Gerencia, la responsabilidad de la Junta Directiva quedaba respaldada por tales antecedentes. Recordó el señor Magill que la Comisión reorganizadora de la marcha administrativa de la Caja, había hecho conocer que en el Departamento de Afiliados, que era el primer contacto que el obrero realizaba con la Caja, había un personal de noventa y tres empleados de los que treinta no sólo eran inútiles e innecesarios sino que estorbaban el trabajo de los restantes; que en el último ejercicio de su turno había firmado cheques a favor de contratados para esa Sección y que, a primera vista no se comprendía que habiendo un exceso de empleados presupuestados, hubiere que contratar otro personal. Que también había firmado cheques a favor del personal de esa misma Sección, para el que no siendo suficiente el horario diario tenía que trabajar de noche con el respectivo pago. Que ambos casos significaban deficiencia de personal presupuestal donde, por otro lado lo había en exceso. Que se daba cuenta de que esto creaba una situación delicada para la Gerencia dado que la eliminación de ese personal inútil podría crear un conflicto para el Gobierno y que el señor Ministro podría contemplar ese asunto.

El Dr. Lazarte explicó con referencia a la intervención del señor Magill, que en el informe económico que oportunamente sometió a consideración de los señores Directores había expuesto claramente el estado financiero de la Institución y señalado que el desequilibrio que actualmente confronta en la economía de los distintos riesgos cubiertos y, singularmente del de enfermedad, depende fundamentalmente de la insuficiencia de la cuota actuarial que sustenta el funcionamiento del Seguro Obrero, pero no a mala

BICENTENARIO PERU 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

administración de los servicios. Aclarando que los gastos de administración se solventaban con ingresos especiales.

Indicó que la reorganización propuesta aparejaba indudablemente mejores remuneraciones para los funcionarios que merecían ser estimulados, cuyo trabajo sería a tiempo completo y no por horas, añadiendo que las modificaciones presupuestales relativas a la nueva estructura directiva de la Caja estaban financiadas por las vacantes actualmente existentes y por la supresión de otras plazas.

Sobre este particular hizo presente que el presupuesto del nuevo plantel directivo propuesto, en cuanto a los Servicios Administrativos, entrañaba un menor gasto de S/. 4.585.00 mensuales y el correspondiente a los Servicios Medico-Asistenciales, un mayor gasto de S/. 12.951.00 mensuales debido a la creación de la División Médica. Por consiguiente, deduciendo la primera de la segunda cifra se tenía como mayor gasto efectivo de la reforma, la suma de S/. 8.366.00 mensuales.

Aclaró que el pago de personal contratado en el Departamento de Afiliados para la extensión de los carnets de identidad, era indispensable en relación con la progresión de esta gestión adicional para la que por la falta de aprobación del Presupuesto en el presente año no se pudo nombrar personal estable, haciendo presente que, de otro lado, ello suponía sin duda alguna, un ahorro en los ingresos del Seguro de Enfermedad, ya que mediante esos documentos identificatorios se evitaba la comisión de fraudes. En cuanto al personal contratado para las labores anuales de canje de libretas, indicó que desde hacía muchos años

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

se había adoptado esta fórmula, que aparecía como la más adecuada y económica para cumplir debidamente el cargo de funciones que se advierte en los meses de enero, febrero y marzo. Además, ofreció al señor Magill una información detallada acerca del estado de la ejecución seguida en vía coactiva a la Empresa "La Rural".

Expresó que, indudablemente, los resultados de la reorganización propuesta no podrían ser apreciados de inmediato, pero que sí estaba seguro que en plazo prudencial sería posible advertir sus fructíferos resultados.

Informó en este sentido, que había ya pedido a la I.B.M. un plan de mecanización para distintas gestiones actualmente a cargo del Departamento de Inspección, tales como la relativa al manejo y control de las cuentas corrientes patronales, que serían sustancialmente modificadas conjuntamente con la modalidad actual de visitas de inspección a los centros de trabajo, en forma que, al momento en que el patrono incurra en mora en el pago de sus obligaciones, sea visitado inmediatamente a fin de evitar la acumulación de su deuda. En cuanto al nuevo Departamento de Inspección Provincias, dijo que su organización permitiría controlar eficazmente las distintas oficinas de zonas, tanto mediante las cuentas corrientes patronales, partes de inspección y visitas periódicas por funcionarios de la Oficina Matriz, como mediante la rotación periódica de los Jefes a cargo de esas Dependencias. Se implantaría -expresó-, un sistema de control cruzado mediante el cual se espera poder contrarrestar todo intento fraudulento sea por parte de los patronos, de los asegurados o de los empleados. Asimismo -informó-, existía el propósito de solicitar al Poder Ejecutivo la expedición de un Decreto Supremo, en cuya virtud se autorice a los inspectores de la Caja a fin de que tengan acceso a los libros de conta-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

bilidad de las empresas, ya que el mero examen de las planillas de pago de salarios no arrojaba, en caso, información suficiente para controlar cabalmente el cumplimiento de las obligaciones que, por ministerio de la ley, incumbe a los principales.

El señor Ministro preguntó si algunos de los Comités propuestos establecía contacto con el Ministerio de Trabajo, contestando el Dr. Lazarte que, en realidad, la vinculación de la Caja con ese Ramo Ministerial se hacía a través de la Dirección General de Trabajo, cuyo titular era miembro nato del Consejo Directivo.

El señor Ministro opinó acerca de la conveniencia de reforzar esa vinculación, en razón de los nexos entre la Caja y ese Ministerio, proponiendo la incorporación del Director General de Trabajo en el Comité Económico Legal, lo que así fue acordado.

El señor del Pielago expresó que el trabajo presentado por el Dr. Lazarte era digno de elogio, abundando en consideraciones acerca de la reorganización de la Administración de Servicios Médico Asistenciales e indicando que era necesario que la División de Cotizantes desarrollara sus funciones en colaboración estrecha con la División Legal, a fin de garantizar el eficaz control de las deudas cuya cobranza se ejecute en vía coactiva.

El Dr. Lazarte informó que las cobranzas coactivas estarían a cargo de la Oficina de Cobranzas de la División de Cotizantes y que los expedientes sólo serían transferidos a la División Legal al momento en que pasasen al Juzgado de Primera Instancia.

El señor del Pielago felicitó al Gerente por el magnífico trabajo presentado, el que había

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

leído en forma detallada. Opinó en forma favorable a la intervención de los señores Miembros del Consejo Directivo en los Comités Consultivos propuestos. En esta forma - indicó -, los trabajos serían llevados a cabo en forma más eficaz, y los asuntos sometidos al Consejo Directivo contarían con informes adecuados por parte de estos Comités. Expresó que ahora que se procedía a la reorganización de las distintas dependencias y servicios de la Caja, se podría contemplar la ampliación de los servicios asistenciales de Lima y reformar las leyes básicas del Seguro Obrero, a fin de contar con mayores beneficios en favor de los asegurados, entre los que juzgaba necesario el de asignación familiar y la ampliación del Seguro de Vejez. En esta forma la Caja podría ayudar eficazmente al País, cooperando con los afanes que en este campo orientó la labor del Supremo Gobierno.

El señor Ministro indicó que si el plan propuesto no involucraba problema económico alguno ni largo plazo en su ejecución, debía ser aprobado de inmediato.

El señor Isola expresó su acuerdo con las bases del plan de reorganización de servicios propuesto por el señor Gerente, advirtiendo que su aprobación tenía carácter impostergable y recordando que hacía años se había esperado esta reforma. Consideró que el proyecto constituía el fruto de antiguas preocupaciones y que sus resultados tendrían que ser satisfactorios, aunque en los puntos relativos a la ampliación de beneficios y riesgos y restablecimiento del equilibrio financiero de la Caja, la única solución era la de levantar las contribuciones que sustentan el Seguro Social.

Luego de las intervenciones anteriores, fue aprobado por unanimidad el nuevo Plan de Organización Funcional de la Institución.

El Dr. Lazarte indicó que, después de la

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

aprobación anterior el Consejo debía pronunciarse sobre el nombramiento del personal que tendría a su cargo las distintas reparticiones involucradas en la reorganización, haciendo las proposiciones siguientes:

Servicios Administrativos

Cargo	Nombre	Haber mensual
Gerente General		
Sub. Gerente General	Abel Rey A. C.	S/. 11.000.00
Contralor General	Sócrates Subópulos	" 11.000.00
Sub-Gerente Asistente Administrativo	Hernán Gambetta N.	" 9.000.00
Secretaría General		
Secretario General	Jorge Valcárcel	" 8.500.00
Jefe Oficina de Informaciones	Arnaldo del Valle	" 5.000.00
División Legal		
Jefe de División	Ulderico González	" 8.500.00
Jefe. Dpto. Legal	Guillermo Vidal	" 6.500.00
Jefe Dpto Prestaciones	Pedro Calosi	" 5.500.00
Jefe Dpto. Personal, Escalafón y Listas Pasivas	César Pazo	" 5.500.00
División de Cotizantes		
Jefe de División	Miguel Gotto	" 8.500.00
Jefe Dpto. de Asegurados	Alvaro Livini	" 6.500.00
Jefe Dpto. Inspecciones Lima	Luis Souza	" 5.500.00
Jefe Dpto. Inspecciones Provincias	Guillermo Barriga	" 5.500.00
Contraloría General		
Jefe Dpto. Contabilidad		" 6.500.00
Jefe Dpto. de Costos y Presupuestos		" 6.000.00
Jefe Dpto. de Actuariado y Estadístico	Eduardo Suárez	" 6.500.00
Jefe Dpto. Hollerith		" 5.500.00

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Lima

Servicios Médico - Asistenciales

Cargo	Nombre	Haber mensual
Administrador General	Manuel Rivera	S/. 14.000.00
Jefe División Médica	Jorge Avendaño	" 10.000.00
Jefe División Administrativa	Jorge Calderón	" 8.500.00
Jefe Dpto. Proveeduría	Jorge Layseca	" 5.500.00
Jefe Dpto. Producción Farmacéutica	Amílcar Armeño	" 5.500.00
Jefe Dpto. de Ingeniería y Mantenimiento	Henry Biber	" 6.500.00
Inspector		" 5.000.00

El Dr. Andrés Bello indicó que antes de considerar esas proposiciones debía pronunciarse el Consejo sobre el nombramiento del Gerente General de la Caja, señalándole un sueldo de acuerdo a las altas funciones y responsabilidades que desempeñaba al frente de la Caja.

El Dr. Lazarte opinó porque el Consejo se pronunciara previamente sobre los nombramientos propuestos, explicando que en su mayor parte se contemplaba el mantenimiento de los funcionarios en los cargos que actualmente ejercen, aun cuando con funciones adicionales.

Conocidos individualmente los nombramientos de los funcionarios a cargo de las distintas reparticiones de la Caja sujetas a reorganización, y las nuevas funciones a ellos encomendados, el Consejo, por unanimidad, aprobó las nominaciones o ratificaciones correspondientes, señalando a cada uno de ellos los haberes mencionados anteriormente.

En este momento se retiró de la sala el Dr. Carlos Lazarte Echegaray, en razón de iniciarse la vista del nombramiento del cargo de Gerente General.

El Dr. Bello hizo uso de la palabra para recordar que el Dr. Lazarte venía desempeñando

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

interinamente el cargo de Director Gerente desde el 1º de Febrero de 1958, y que el acierto demostrado en todo momento al frente de las delicadas funciones que incumben a ese cargo, imponían se le ratificara como Gerente General titular, señalando a este respecto el señor del Piélago que ello constituía un acto de justicia dada la forma tesonera en que venía trabajando el Dr. Lazarte. Su nombramiento, agregó, ponía a la Institución en muy buenas manos.

Por unanimidad, el Consejo Directivo acordó nombrar como Gerente General titular de la Caja al Dr. Carlos Lazarte Echegaray, señalándole el haber mensual de S/. 18.000.00

Nuevamente el señor del Piélago intervino para destacar la labor que ha venido cumpliendo desde hace casi dos años en forma interina al frente de la Superintendencia General de Hospitales el señor Manuel Rivera Zapata, manifestando que su nombramiento como Administrador General de Servicios Medico-Asistenciales constituía un acto de estricta justicia, palabras estas que fueron agradecidas por el señor Rivera Zapata.

Reincorporado el Dr. Lazarte al seno del Consejo, su Presidente, el Sr. Ministro de Salud Pública y Asistencia Social le hizo conocer el nombramiento que acababa de recaer en su persona, siendo felicitado por todos los señores Miembros del Directorio.

El Dr. Lazarte agradeció emocionado la nominación de que había sido objeto, ofreciendo continuar con lealtad y honradez al frente del cargo de Gerente General que en forma interina venía desempeñando desde el 1º de Febrero de 1958. Pidió, no obstante, al conocer el haber asignado a esa plaza, la reconsideración del

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Consejo a fin de que su monto fuera reducido, en atención a que consideraba que el primer funcionario de la Caja debía dar el ejemplo de dedicación y sacrificio a los demás funcionarios a quienes, antes que a él, había necesidad de estimular.

El señor Magill dijo que las palabras del Dr. Lazarte encerraban un gran valor moral.

El señor Loret de Mola indicó que el acuerdo en su favor se había basado en consideraciones muy bien fundamentadas y que sus expresiones en este momento hablaban claramente de su estatura moral, opinando en contra de la modificación solicitada por el Dr. Lazarte.

El Consejo aprobó mantener el sueldo acordado, denegando la reconsideración propuesta por el Dr. Lazarte.

5 – Superintendencia General de Hospitales.

Se dio cuenta de la licitación promovida para la provisión de 3 aparatos de Rayos X. destinados a los Hospitales Obrero de Huacho, Chulucanas y Policlínico Obrero del Callao, dando lectura el Dr. Lazarte a las propuestas presentadas por las firmas Picker, Philips, Siemens, Westinghouse y General Electric, dándose cuenta además de las cotizaciones detalladas en cada una de ellas.

El Consejo, en atención a la necesidad de uniformar los equipos de los distintos hospitales y teniendo en cuenta el eficaz servicio de mantenimiento de la firma Medimport S.A., acordó encomendarle el pedido de los equipos de Rayos X – Siemens, con destino a los hospitales citados, al precio c.i.f. Callao de U.S.$. 11.566.20 cada uno.

Después de lo cual y siendo las nueve y diez de la noche, el señor Presidente levantó la sesión.

Folio 44, entre líneas 17 y 18 "y Tomás del Pilago Delboy". vale.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

256a. Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Bajo la Presidencia del Dr. Guillermo Garrido Lecca, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores Andrés Bello, Director de Areas de Salud; Aurelio Loret de Mola, Delegado de la Facultad de Medicina; Hugo Magill Villacampe y Eugenio Isola, Delegados de los patronos; Pedro A. Quijandría, Delegado de los asegurados; Carlos Jordan Lanezzari, Director General de Trabajo; Carlos Lazarte Echegaray, Gerente de la Institución, y Manuel Rivera Zapata, Superintendente General Interino de Hospitales, se realizó el día dieciseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco la 256a sesión extraordinaria del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Excusó su inasistencia el señor Tomás del Pielago Delboy.

Abierta la sesión el señor Ministro hizo uso de la palabra para expresar la razón que había determinado la presente sesión extraordinaria del Consejo Directivo, refiriéndose a la necesidad de que éste contemplara la situación creada a raíz de las publicaciones periodísticas e intervenciones parlamentarias hechas con motivo de la aprobación del Plan General de Reorganización de las dependencias y servicios institucionales en la sesión última

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

del Consejo. Dijo que había habido incorrecciones en algunas de las expresiones vertidas alrededor de este asunto, como también datos e informaciones de carácter falso. Todo ello había creado un clima desagradable y mortificante, frente al cual consideraba necesario hacer saber que el Gerente General, Dr. Carlos Lazarte Echegaray, había procedido con rectitud como probado al presentar el estudio reorganizativo a consideración del Directorio que en su sesión previa, estuvo de amplio acuerdo en elogiar el mismo, como también en los nombramientos expedidos en favor del citado Dr. Lazarte como Gerente General y del señor Manuel Rivera Zapata, como Administrador General de Servicios Médico-Asistenciales, siendo en este sentido equivocadas las opiniones vertidas en los diarios sobre la persona del Dr. Lazarte. Pidió, consecuentemente, a los señores miembros del Consejo expresar opinión sobre este particular.

El Dr. Lazarte intervino para referirse a las informaciones periodísticas aparecidas últimamente en diarios de la Capital, frente a las cuales no podía guardar silencio en su calidad de Gerente General de la Caja, ya que sobre su persona habían recaído las acusaciones materia de aquellas, que -dijo- lo habían afectado seriamente en su dignidad y la de los suyos, menoscabando una línea de conducta recta e inalterable seguida en los 25 años de servicios que tenía prestados al país. Se ha pretendido -continuó-, extraviar la opinión pública al afirmarse que intencionalmente trató de sorprender la buena fe del Consejo Directivo. Sin embargo -agregó-, todo ello no tendría importancia si sólo provinieran de opiniones aisladas, pero que en cambio sí la tenía al haber constituido materia de intervenciones en ambas ramas del Parlamento nacional. Manifestó que en sus largos años de funcionario público, había desempeñado cargo

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

de responsabilidad a satisfacción general, sin haber jamás hecho uso de influencias de carácter político, habiendo actuado en el curso de todo su tiempo con honradez y lealtad al país, por lo que eran injustificables los ataques dirigidos a su persona, pues las publicaciones a que aludía no habían concentrado sus críticas tanto en los otros funcionarios como en su persona, mistificando evidentemente la realidad de los hechos que conocía el Consejo. En efecto, constaba a éste que él en ningún momento había tratado de sorprender su buena fé ni había pedido nombramiento alguno en su favor. Refirió que todos estos hechos habían afectado su sensibilidad y su emoción de buen funcionario. Pidió acto seguido permiso para retirarse de la sala, a fin de que las deliberaciones pudieran desarrollarse en forma tan amplia como era deseable.

El Consejo solicitó al Dr. Lazarte permanecer en su seno, desde que no existía razón para que se sustrajese al debate alrededor del punto que motivaba la presente sesión extraordinaria.

El señor Loret de Mola recordó que al debatirse el plan de reorganización en la sesión última, tanto él como los señores Directores juzgaron éste un estudio adecuado y necesario, razones que fundamentaron su aprobación, teniendo además en cuenta los serios desfalcos ocurridos en las Oficinas de Tacli, Chuclayo y otras, lo que hacía inaplazable la reforma de la estructura administrativa de los servicios a fin de contrarrestar el acaecimiento de nuevos hechos delictuosos. Con respecto a los sueldos asignados tanto al Gerente General como a los otros funcionarios nombrados o ratificados en esa oportunidad,

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

le pareció natural que ellos fueran mejorados en razón de las nuevas y delicadas funciones que asumirían y que, además, en el orden financiero no se habría incurrido de hecho en mayores gastos desde que para solventar los aumentos de haberes se había acordado previamente la supresión de distintas plazas del Presupuesto vigente. Recordó que al tratarse el nombramiento del Gerente General, el Dr. Lazarte se había retirado de la sala y que posteriormente, al ser informado del sueldo que se le había asignado, había pedido reconsideración al Consejo a fin de que esa suma fuera reducida. Siendo esto así era pues natural que el Gerente General se sintiera afectado por la situación artificialmente creada alrededor de este punto, expresando que por su parte reiteraba su voto de afirmación en favor del Dr. Lazarte y su confianza en él, pues proceder en sentido opuesto sería reconocer una falta que él no la reconoció.

El señor Mayll intervino para decir que lo primero que había que hacer antes de abordar el asunto que motivaba la presente sesión, era que el Consejo Directivo de la Caja rechazara, en forma enérgica y activa, la forma en que el Centro de Trabajadores de la Caja había presentado esta cuestión, revelando falta de disciplina y de cultura. Agregó que la Junta Directiva tenía plena confianza en la honradez y en la capacidad del Gerente General y que la Caja no podía entrar en contacto con dicha Asociación mientras ésta no depusiera tal actitud. Que en la sesión anterior él había expresado que se consideraba incapacitado para juzgar y apreciar debidamente el plan de reorganización, vasto, detallado e importante presentado por la Gerencia; pero, que dado que ya habían precedido otros informes de las comisiones nombradas por el anterior Ministro de Salud Pública, una para la reorganización de la Superintendencia de Hospita-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

les; dada la alta calidad del personal de dichas comisiones y dado el conocimiento que la Gerencia tenía del asunto y el estudio que había hecho de él, pensaba que la responsabilidad de la Junta Directiva quedaba completamente respaldada por tales antecedentes. Que, en cambio, sí se sentía capacitado para afirmar que la reorganización del Departamento de Inspección era de inmediata necesidad porque se fundaba en los hechos de haberse descubierto, en dos años, tres desfalcos por más de dos millones de soles y el haber, incidentalmente, descubierto que dicha Sección de Inspección daba por existentes dos industrias que no existían, con una deuda a la Caja de 171.000.00 soles, lo que no habría sucedido si hubiesen sido revisadas oportunamente. Que, por no conocer las otras secciones de la Caja no se pronunciaba sobre ellas como lo hacía categóricamente respecto de la Sección de Inspección que era la fuente de entrada de los ingresos de la Caja. Que el Jefe y Sub-Jefe de esta Sección ganaban actualmente S/.500.00 soles y que en la reorganización de ella, con dos Jefes, uno para Lima y otro para Provincias, los dos iban a ganar S/.11.000.00, diferencia de S/.1.500.00 que no merecía siquiera mencionarse, tratándose de dos Jefaturas que, al actuar simultáneamente, iban a ampliar el radio de acción de la Inspección. Que conceptuaba que los haberes de esos Inspectores Visitadores debían ser fuertemente aumentados; que debían ser solventes y si es posible asegurados, como sucedía en otras entidades, y que los Jefes debían ratificar, en algunos casos, las visitas hechas por sus subalternos porque estaría para éstos en juego este amenaza y no existiría la tentación de delinquir.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil CSJ LIMA

Que, con todo esto, podría preverse la posibilidad de una huelga, punto que podría contemplar el Gobierno. Que el aumento de haberes de los inspectores podría obtenerse con lo que dejarían los 30 empleados de la Sección Afiliados, señalados como inútiles e innecesarios por la Comisión Reorganizadora de la Administración de la Caja, pero que ya había dicho en la sesión anterior que esta supresión significaba un asunto delicado por el conflicto que podría crear para el Gobierno.

El señor Isola expresó que por su parte compartía la opinión del señor Magill, opinando que en primer término debía aprobarse una moción de desagravio hacia el Dr. Lazarte por los injustos ataques de que ha sido víctima.

Agregó que en cuanto a la reorganización aprobada, su voto estaba ya dado y en él se ratificaba, acentuando que ella consideraba la necesidad de reajustar los Servicios y Dependencias de la Caja.

El señor Quijandría recordó que el había sido nombrado miembro del Consejo Directivo en representación de los asegurados y que le cabía el honor de haber sido en distintas oportunidades solicitado para solucionar problemas laborales confrontados en varias regiones del país y que afortunadamente habían siempre alcanzado una solución feliz. Evocó su larga trayectoria como obrero textil durante 38 años consecutivos, advirtiendo que el Directorio no podía dejarse sorprender por los hechos ocurridos recientemente. Agregó que le parecía que toda crítica era aceptable siempre que se fundamentara en razones de verdad y buena fé, las que desgraciadamente habían faltado en este caso.

Con respecto a los lineamientos de la reorganización aprobada en la última sesión, reafirmó su conformidad con ella, invocando que el Dr. La-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

zarte había cumplido sus funciones con lealtad, sacrificio y honradez, de lo que había informado, oportunamente, a las entidades laborales de las que forma parte. Por esto -dijo-, no cabía sino confirmar el acuerdo anterior, pues de lo contrario el CUT continuaría en la criticable línea actual que trata de interferir injustificadamente en la administración general de la Institución. Si los acuerdos del Consejo Directivo serían tomados hoy y revocados más tarde, la autoridad quedaba quebrantada y la disciplina seriamente afectada. Por consiguiente ratificaba su aprobación al Plan General de Reorganización de la Caja.

El señor Ministro expresó que todos estaban de acuerdo en confirmar al Dr. Lazarte como Director Gerente de la Caja, desde que contaba con la unanimidad de votos del Consejo Directivo. Sometió, pues, a consideración del Consejo la ratificación del citado funcionario como Director Gerente titular de la Caja, lo que fue acordado por unanimidad.

Continuando, el señor Presidente expresó su conformidad con la intervención del Dr. Loret de Mola expresando que la reforma no obedecía a una decisión caprichosa del Consejo, sino que era el producto de casi dos años continuos de estudio, y se basaba en los exámenes llevados a cabo por las Comisiones que fueron designadas para el estudio de las estructuras administrativa y asistencial de la Caja. También se refirió a la gravedad que tendría la revocatoria del acuerdo anterior frente a la intervención del CUT, informando que justamente el día de hoy se habían apersonado a su Despacho dirigentes de esa Organización para entregarle una comunicación a la que dio lectura, en la que se declaraba persona no grata

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Corte Superior de Justicia de Lima 1ra Instancia en lo Civil

al Dr. Lazarte y se trascriba los acuerdos tomados en una reunión de este grupo. Indicó que era imperativo recordar al citado Centro de Trabajadores que no tenían razón alguna para tratar de intervenir en la reforma acordada por el Consejo.

El señor Jordán Lanegari abundó en consideraciones coincidentes con las anteriores, señalando lo peligroso que sería establecer un precedente al aceptar las resoluciones que contiene la nota leída por el señor Ministro, la que, en su opinión, debía rechazarse, pues lo contrario significaría situar a esa agrupación por encima del Consejo Directivo.

El señor Loret de Mola opinó porque se devolviera la nota aludida por ser inusitada; acordándose rechazarla por unanimidad.

A continuación el señor Ministro dio lectura a la comunicación enviada por un grupo de funcionarios directivos, expresando su solidaridad con el Consejo Directivo y la Gerencia General frente a la reorganización aprobada con fecha 11 del corriente mes, apoyando el sentido de autoridad y disciplina de la Institución y haciendo renuncia transitoria de los nuevos haberes que les fueron acordados, en tanto se da por concluida la reorganización general de las Dependencias y Servicios, comprometiéndose no obstante a cooperar debidamente en ésta, de acuerdo a las directivas impartidas por el Directorio.

El Consejo Directivo tomó debida nota del tenor de la comunicación leída, expresando su aprecio a los conceptos en ella vertidos.

El señor Ministro juzgó necesario dar lectura al Decreto Supremo de 23 de Agosto pasado relativo a la prohibición de aumentar los haberes y cubrir las vacantes del Servicio Civil, durante el presente año. Después de leído el mismo indicó que él no se refería al caso de instituciones sujetas a reorganización, enfatizando que, en lo que respecta

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

el Ministerio de Salud Pública, las vacantes producidas eran cubiertas cuando así lo exigía la naturaleza del servicio.

Volvió a intervenir el señor Loret de Mola para indicar que en la última sesión el único pronunciamiento que pudo haberse objetado, aun cuando sin fundamento, era el acordado en favor del Dr. Carlos Alberto Pritzel, sinembargo de lo cual no se había mencionado en ninguna oportunidad. En cuanto al problema estrictamente médico, juzgó que, quizá había sido producido por exceso de susceptibilidad de los profesionales al servicio de la Caja, recordando que el propósito de la reorganización era el descentralizar funciones y ejercer un control adecuado sobre sus servicios, a diferencia de lo que había ocurrido en el pasado, en que una sola persona había asumido la dirección de todos los servicios médicos de la Caja. En este sentido, opinó que si así lo consideraba el Consejo, podría buscarse una fórmula que concilie los intereses técnico-médicos con los de la Administración General de esas Dependencias.

El señor Ministro manifestó su acuerdo con las expresiones del señor Loret de Mola, informando que había tenido conversaciones con los miembros del Cuerpo Médico del Hospital Obrero de Lima y de la Asociación Nacional de Médicos del Seguro Obrero, ante quienes expuso los fundamentos que habían determinado la constitución de la Administración General de Servicios Médicos con sus Divisiones Administrativa y Médica. Juzgó conveniente, habida cuenta de las objeciones planteadas por esos organismos, de organizar la Superintendencia Médica en sustitución de la División Médica.

En conclusión propuso al Consejo Directivo la siguiente moción:

1º Considerar el restablecimiento de la Superintenden-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

cia Médica de Hospitales, nombrando para el efecto, una comisión integrada por dos representantes de la Asociación Nacional de Médicos del Seguro Obrero, dos representantes del Cuerpo Médico del Hospital Obrero de Lima, y dos de la Caja Nacional de Seguro Social, para determinar su ubicación y funciones, en armonía con la estructura general de la Institución.

2º.- Suspender la vigencia de la nueva organización administrativa aprobada por el Consejo, en tanto se termine la estructura total de los servicios médicos asistenciales, de conformidad con el punto anterior.

3º.- Los nombramientos de los funcionarios efectuados de acuerdo a la nueva estructura, surtirán sus efectos al momento de poner en función ésta, oportunidad en la que se determinará las funciones y remuneraciones correspondientes.

4º.- Ratificar al Dr. Carlos Lazarte Echagaray como Director Gerente de la Caja.

El Dr. Lazarte manifestó que en ningun momento se había tratado de mediatizar la organización médica técnica de la Caja, expresando que justamente se había creado, dentro de la Administración General de Servicios Médicos Asistenciales, una División Médica; no obstante lo cual, le parecía que la nueva fórmula propuesta por el señor Ministro era adecuada.

En lo relativo al campo administrativo el problema era distinto, ya que no podía permitirse que el CAT se arrogara funciones de intervenir en la administración general, permitiéndose críticas y aún votar los acuerdos adoptados por el Consejo Directivo. Indicó que era muy grato y digno de considerarse la actitud asumida por los funcionarios firmantes de la comunicación leída por el señor Ministro, pidiendo que ella constara como anexo del acta de la presente sesión.

El señor Ministro consultó si, en atención a las publicaciones llevadas a cabo acerca de la

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

reorganización de la Caja considerara necesario enviar a los diarios un comunicado aclaratorio al respecto, a lo que el Consejo expresó su aprobación.

El señor Quijandría intervino para referirse al problema creado en la administración de la Caja, como resultado de la intervención del Sub-Gerente Administrativo, don Hernán Gambetta Nieto en el desfalco producido en la Oficina de Tauli. En estos días, con motivo de ventilarse ante el Tercer Tribunal Correccional de Lima la audiencia pública contra los responsables directos de ese delito, se ha reafirmado con amplia publicidad, la intervención que cupo a este funcionario en esos hechos delictuosos. Recordó que ya en anteriores oportunidades el señor Magill había tratado en el seno del Consejo acerca de este asunto, sin que lamentablemente se alcanzara una solución, razón por la cual pedía ahora se aclare definitivamente la posición del Consejo frente al asunto que deja expuesto.

El Dr. Lazarte opinó que ni la Gerencia ni el Consejo Directivo podrían de momento tomar decisión alguna sobre el particular, desde que ello implicaría adelantarse a la decisión del Poder Judicial.

El señor Magill dijo que se alegraba de que el señor Quijandría hubiera tocado este punto, mencionando que el diario "La Crónica", al informar sobre el desarrollo de las audiencias del Tercer Tribunal Correccional que ventila esta causa, ofreció un cuadro bochornoso para la Institución. Declaró que el prestigio de dicho Sub-Gerente había quedado seriamente afectado al declarar que recibió obsequios en distintas oportunidades de los desfalcadores sujetos a la acción del Poder Judicial. Recordó que, siendo Ministro el Dr. Francisco Sánchez Moreno, al conocer los

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

pormenores del parte cursado por la División de Policía Fiscal, tocó el asunto en el Consejo Directivo, pero que desgraciadamente en esa oportunidad su voz no recibió el respaldo de ninguno de los señores Directores. Evocó además que, en esa oportunidad, acudió ante el Gerente Dr. Lazarte, a quien pidió aconsejara al Sub-Gerente Gambetta a fin de que lo antes posible se retirara de la Caja. Adicionalmente, conversó acerca de este punto y su solución con el Dr. Sánchez Moreno. No obstante todo ello, se acordó esperar la conclusión del juicio. Pero - agregó - quería dejar establecido ahora que aun cuando probablemente ese empleado no quedara sujeto a condena penal, existían sanciones de carácter moral y éstas se habían ya producido en su contra. Por consiguiente, cumplía con ratificarse en dichas intervenciones, rogando al Dr. Lazarte hiciera llegar al señor Ministro las publicaciones del diario "La Crónica" y, especialmente, la del sábado último. Por último hizo presente que el Sub-Gerente Gambetta había inducido a Jiménez a acusar al Gerente General Dr. Teodoro Nocl, como interventor directo de la defraudación, al beneficiarse con sus resultados, pero que, afortunadamente, el propio Jiménez se retractó de su acusación, dejando así a salvo la dignidad del señor Nocl. Terminó preguntando cómo podía permanecer indiferente el Consejo ante hechos que afectaban la dignidad de la Caja.

El Dr. Lazarte agradeció las palabras vertidas en torno a su persona por los señores Miembros del Consejo Directivo, indicando que ellas le significaban un poderoso alivio después de la semana que había transcurrido, durante la cual hubo necesidad de guardar silencio debido a la ausencia del señor Presidente del Consejo Directivo y por razones de lealtad inquebrantable con la Caja. Expresó su esperanza de que, no obstante el duro camino que imponía la honradez, la luz y la justicia se abrieran paso.

Después de lo cual se levantó la sesión.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Hugo Magill

Eugenio Isola

257a. Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Bajo la Presidencia del doctor Guillermo Garrido Lecca, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores Andrés Bello, Director de Areas de Salud; Carlos Jordán Lanzzari, Director General de Trabajo; Aurelio Loret de Mola, Delegado de la Facultad de Medicina; Hugo Magill Villacampa y Eugenio Isola, Delegados de los Patronos; Pedro A. Guyandría y Tomás del Pidago Deltoy, Delegados de los Asegurados; Carlos Lazarte Echegaray, Director Gerente de la Institución, y Manuel Rivera Zapata, Superintendente Interino de Hospitales, se realizó el día veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve la 257a. reunión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Abierta la sesión a las 6.45 p. m. fueron puestas en debate las actas de las sesiones Nos. 255 y 256, con respecto a las cuales, el señor Magill indicó que en cuanto a la primera, éste declaraba que el 25 de Marzo de 1959 la Comisión de Reforma Administrativa Fernández Stoll-Arisueño, había entregado su informe final que confirmaba y ampliaba sus dos anteriores de-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Marzo y de Junio de 1958, explicando que él sólo asistió al de Mayo de 1958, de manera que las apreciaciones que hubiera podido hacer sobre el plan de reforma administrativa sólo se habían referido al primero; que había leído por segunda vez, con la satisfacción de ver que en él se ratificaba la necesidad inmediata que existía de reorganizar el Departamento de Inspección de la Caja, a fin de evitar la posibilidad de defraudaciones. Manifestó que en cuanto al acta de 16 de Noviembre de 1959, encontraba que ella podía dividirse en dos partes, cuya conciliación o armonía no era fácil realizar, por cuanto en la primera parte, el Consejo resolvía confirmar lo aprobado respecto a sostener el plan de reorganización que había presentado la Gerencia, confirmación que se fundamentaba, primero, en la necesidad de realizar el plan y, segundo, en que no se podía aceptar que el C. U. T. pidiera la desaprobación de lo autorizado por el Consejo. Sin embargo de esto, la segunda parte del acta aprobaba el restablecimiento de la Superintendencia Médica de los hospitales de la Caja, en lugar de la Administración General de dichos servicios. Además, se suspendía los nombramientos de sueldos planeados en la reorganización, lo que equivalía a acceder al pedido del Centro Unión de Trabajadores de la Caja. Agregó que en este segundo documento se decía que dichos nombramientos y aumentos de sueldos quedaban suspendidos hasta tanto quedase concluído el trabajo encomendado a la comisión que iba a formarse, compuesta de dos miembros de la Asociación Nacional de Médicos del Seguro Obrero, dos miembros del Cuerpo Médico del Hospital Obrero de Lima y dos de la Caja. A este respecto, preguntó el doctor Magill, cual sería la actitud del CMT si esa Comisión decidía los nombramientos y aumentos de sueldos del plan de la Gerencia. Continuó el doctor Magill expresando que en lo que a él se refería, le era imposible adherirse

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

a cualquiera de estos dos aspectos, dado que él dos veces había declarado sentirse incapacitado para juzgar debidamente el plan de reorganización de la Gerencia, salvo en lo que ese plan se refería a la reforma de la Sección Inspección, punto en el que sí se reafirmaba en la necesidad indispensable e inmediata de su reorganización. Agregó que en la sesión de 16 de Noviembre había pronosticado la posibilidad de una huelga y que, en resumen, lo único que quedaba en pié del plan de reorganización era que el doctor Lazarte dejaba de ser Director Gerente interino para asumir en forma titular ese cargo, lo que le producía especial satisfacción.

El doctor Lazarte respondió a la intervención anterior expresando que, en realidad, no había contradicción alguna entre las actas glosadas por el doctor Magill, desde que los efectos de la aprobación contenidos en la primera, habían sido suspendidos en tanto se concluyeran los estudios relativos a la organización de los Servicios Médicos de la Caja; aclarando que la enmienda no se refería ni afectaba en lo absoluto la estructura administrativa del área asistencial, sino exclusivamente a la técnico médica.

El señor Magill admitió que siempre existiría la amenaza de que puesto en vigencia el plan de reorganización de la Caja, volviera el Centro Unico de Trabajadores a impugnarlo y combatirlo. El señor Loret de Mola indicó que el proyecto de reorganización era, en su opinión, indispensable, y que cada día se reafirmaba más en el convencimiento de que debía ser reactualizado y puesto en vigencia. Es indispensable - dijo - reestructurar lo antes posible la

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

integridad de los Servicios de la Caja, considerando que el Departamento de Inspección era sólo parte del programa a realizarse. En lo relativo al estudio encomendado a la Comisión Médica, expresó opinión en cuanto a que, sus conclusiones, permitirían dar término al problema en discusión.

El señor del Pielago recordó que el día 11 de noviembre estuvo presente en la sesión en que quedó aprobado el plan de reorganización de los servicios de la Caja, pero que el día siguiente fue internado en el Hospital Obrero de Lima, donde pudo enterarse del escándalo promovido por el Centro Unión de Trabajadores, mediante una triple acción que comprendió: entrevistas con el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social; apersonamiento a distintas organizaciones gremiales, en el propósito de solicitar la remoción de los actuales delegados obreros, a la par que pedir su solidaridad frente a la posición adoptada y, por último, la utilización de un elemento del Hospital Obrero de Lima, a fin de que pidiera, igualmente, a la Confederación de Trabajadores del Perú, el reemplazo de los actuales delegados obreros.

Refiriéndose a esta última petición, dijo el señor del Pielago que no existía dispositivo alguno en la ley de creación del Seguro Obrero ni en sus modificatorias, que designara a la Confederación de Trabajadores del Perú como entidad a cargo de la denominación de los representantes de los trabajadores en el seno del Consejo y que, antes bien, la tercera disposición transitoria de la Ley 8433, encomendaba al Poder Ejecutivo la designación de los representantes obreros. Fue en ejecución de este precepto que el señor Quijandría y él habían sido nominados para ejercer esta representación al finalizar el año 1956, señalando que, en ambos casos, la nominación se había producido a propuesta de sus respectivos sindicatos. No podía pues, en este sentido,

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

interpretase los ataques de que habían sido objeto ellos y el señor Gerente, sino como inspirados por subalternos propósito de carácter político, lo que no podía extrañar a nadie si se recordaba que la Confederación de Trabajadores del Perú era un organismo de carácter netamente político y que no tuvo reparo alguno en capitalizar el escándalo promovido por el Centro Unión de Trabajadores en el mes de noviembre, que, además, había contado con el apoyo de elementos descontentos, amargados y también el de algunos funcionarios injustamente postergados. Frente a estos hechos, no podía sino reafirmar los acuerdos del Consejo Directivo, especialmente en cuanto se relacionaba con el nombramiento del doctor Carlos Lazarte, como Director-Gerente de la Caja.

Continuando, indicó que no podía permitirse que el Centro Unión de Trabajadores interfiriese en la administración general de la Caja, agregando que no faltaba quienes temían la reorganización, tanto del Departamento de Inspección como del Departamento Legal. Informó que, a raíz del reciente desfalco producido en el Hospital Obrero de Lima, en relación con el pago de subsidios, el Jefe del Departamento encargado del abono de estos beneficios, había sugerido distintas medidas de control que, sin embargo, no habían sido puestas en práctica. Recordó, así mismo, que el procedimiento que se sigue en orden a la cobranza coactiva de las deudas insolutas correspondientes a contribuciones obrero-patronales, era irregularmente conducido.

Por otro lado, era conocido que el Centro Unión de Trabajadores había hecho uso frecuente del chantaje como medio para alcanzar sus peticiones, recordando que el año pasado, a raíz de haberse resuelto el último aumento de haberes, él y

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

el señor Quijandría habían sido invitados a la asamblea del C.U.T. realizada esa misma noche, a fin de pronunciarse sobre el acuerdo del Consejo, señalando la forma en que se produjo esa reunión, como resultado de la cual, ambos habían que retirarse ante la actitud asumida por los dirigentes. Sin embargo, al día siguiente fue llamado por la autoridad política del Departamento de Lima, en la creencia de que él había actuado como incitador de la huelga decretada por el Centro, información que, hechas las indagaciones del caso, había sido circulada por miembros del Centro Unión de Trabajadores, según declaración vertida por un investigador que tomó parte en estos hechos.

Todo lo anterior lo llevaba pues a apoyar la reorganización de la Caja lo antes posible, expresando que, en este sentido, estaba ampliamente solidarizado con las expresiones vertidas por el señor Magill.

Continuando, informó que, como expresión de la falta de disciplina existente en la Caja, podía citar el caso de que con motivo de las recientes audiencias celebradas por el Tercer Tribunal Correccional de Lima, en el proceso penal seguido contra los actores del desfalco producido en las Oficinas de La Oroya y Chiclayo, un grueso número de empleados había asistido diariamente a la Sala de ese Tribunal, no obstante que, como es conocido, las audiencias tenían lugar en el curso del horario normal de las labores vespertinas. Esto revelaba una, entre muchas, de las deficiencias que registraba la actual organización administrativa de la Caja.

El señor del Pielago concluyó manifestando que el Departamento de Inspección, como ya había tenido oportunidad de informar al Consejo, en seguida conoció la existencia del fundo Pacalagua, donde él había podido informarse que laboraban trabajadores que no habían sido asegurados, pese a

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

haba estado largos años al servicio de ese centro de trabajo. A mérito de todo ello, reiteró el rechazo a las gestiones del Centro Unión de Trabajadores y reafirmó su deseo de continuar trabajando a fin de salvar a la Caja de su situación actual.

El señor Ministro indicó que en razón de circunstancias especiales, el plan de reorganización de los Servicios de la Caja había sido postergado pero no abandonado, y que el mismo sería llevado a cabo oportunamente.

Luego de las observaciones anteriores, quedaron aprobadas las actas correspondientes a las dos últimas reuniones.

1— Balance 1958

El doctor Lazarte dio lectura a la certificación que sobre el Balance general al 31 de Diciembre de 1958, habían expedido los Auditores de la Caja, señores Setzer y Borkowski, de la que aparecían algunas observaciones de carácter general, entre las cuales citó la relativa a la omisión de contabilizar la suma de S/. 5'011.777.50 correspondiente a intereses por cubrir del segundo semestre de 1958 sobre Bonos de Acción Social, expresando que sobre este particular, había remitido ya una nota al Director General de Hacienda, y que esos intereses no fueron abonados por falta de partida en el Presupuesto General de la República para pagar el cupón N° 2, ya que el N° 1 no era de abono, desde que la Ley N° 12998 fue puesta en vigencia el 12 de Mayo de 1958, quedando el primer semestre en descubierto.

Con respecto a las otras observaciones de los Auditores, indicó que habían sido puestas en conocimiento del Departamento de Contabilidad, informando que la referente a falta de inventario físico, había sido justamente considerada en la reorganización general de los servicios, como una función

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Lima

regular a cargo de la Contabilidad de la Caja. Agregó, que como quiera que ya había informado en sesión anterior acerca de los resultados del Balance, correspondía ahora al Consejo proceder a su aprobación, poniendo a disposición de los señores delegados ese documento y todos los anexos que le conciernen.

El señor Magill preguntó si se había ya procedido a solicitar al Supremo Gobierno el pago de los S/. 18'000.000.00, correspondientes a las faltas de abono de su cuota durante el primer semestre del año último, contestando el doctor Lazarte en sentido afirmativo.

Asimismo, consultó el señor Magill, las medidas adoptadas por la Gerencia con motivo del proyecto de ley enviado al Parlamento, en cuya virtud la cuota del Estado, durante el año 1960 sería abonada con Bonos de Acción Social, informando el señor Ministro que el punto había sido ya solucionado y que la contribución del Estado sería pagada regularmente en el próximo ejercicio con el producto de la Ley 12996, que creara una tasa adicional a los alcoholes, aplicable preferentemente a este fin.

2 - Prórroga del Presupuesto 1959.

Expresó el señor Gerente que no habiendo sido posible preparar oportunamente el Presupuesto de la Caja para el año 1960, en razón de estar aún pendiente la reestructuración de sus dependencias asistenciales y administrativas, solicitaba del Consejo la prórroga del mismo por dos dozavos, correspondientes a los meses de Enero y Febrero de 1960, lo que así fue acordado.

El señor del Piélago interino para expresar que esa prórroga frustraría algunas expectativas, entre las cuales debía estar la de algunos profesionales del Cuerpo Médico del Hospital Obrero de Lima, con respecto a los cuales exhibió documentos indicativos de la existencia de médicos cuyos sueldos eran inferiores a los de algunos porteros del Hospital.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Se refirió asimismo, a la actual situación económica de las Asistentas Sociales del mismo nosocomio, como también en forma específica, a la intensa labor que cumple el Servicio de Cirugía que, según había sido informado, practicaba 50 operaciones mensuales, contando con cinco profesionales cirujanos que, a la vez, pasaban visitas diarias a 43 enfermos, prestando asimismo servicios en los consultorios externos, y percibiendo como remuneración por esta recargada labor, la suma mensual de S/. 2.800.00

Recordó que, al lado de estos buenos servidores, se podía citar el de algunos profesionales que no cumplían con sus horarios diarios de labor, solicitando, finalmente, se contemplara la situación económica de los médicos del Servicio de Cirugía y la de las Asistentas Sociales.

El señor Ministro informó que había tenido distintas reuniones con representantes del Cuerpo Médico, en el propósito de hallar solución a la actual situación económica de sus integrantes en el proximo presupuesto de la Caja. En opinión de los médicos -insistió- debía asignarse un porcentaje del presupuesto del seguro de enfermedad para el pago de retribuciones, estableciendo que ese coeficiente debiera ser del 13% sobre el total asignado al riesgo. Esos profesionales han manifestado que, en los últimos años, ese porcentaje había bajado, a lo que por su parte había respondido, exhibiendo con claridad la situación económica de la Caja y la necesidad de aprontarla con criterio de orden general y no local.

El doctor Lazarte explicó que en el Presupuesto del presente año, las remuneraciones de los señores médicos alcanzaban en total al 15% del presupuesto anual del riesgo de enfermedad-maternidad, pero que a raíz de la elevación de haberes decretada por el Gobierno en el mes de

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

mayo, y que no comprendió sino al personal a tiempo completo, como también en razón de las alzas registradas en el costo de medicinas, víveres, servicios generales, etc., el presupuesto había sido incrementado, y en razón de ello, el porcentaje correspondiente a remuneraciones de médicos había decrecido en proporción inversa.

3— Pago cuota del Estado 2%

Informó el señor Gerente acerca de las distintas gestiones cumplidas por su Despacho con motivo del proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo al Parlamento disponiendo que en el año 1960, la contribución del Estado por el 2% de los salarios asegurados fuera abonada en Bonos de Acción Social

Con la colaboración del señor Ministro - agregó -, fueron cumplidas de inmediato ante el Parlamento las gestiones necesarias, alcanzándose el resultado favorable a que ya se había referido el señor Presidente.

4 Superintendencia de Hospitales

a) Reajuste tarifas Barro Chico

Se dió cuenta del oficio dirigido por el Director de Areas de Salud, solicitando la elevación de la tarifa actual correspondiente a la atención de pacientes obreros asegurados en el Hospital Sanatorio N° 1 de Barro Chico, de S/. 55.00 a S/. 90.00 diarios, a partir del 1° de Enero próximo.

El doctor Legarte informó que luego de estudiarse esa solicitud por la Superintendencia General de Hospitales, ésta había recomendado el reajuste a S/. 80.00, correspondiendo ahora al Consejo resolver el caso.

El doctor Bello apoyó el pedido del Hospital Sanatorio N° 1, indicando que la solicitud fue formulada en el mes de julio y que con posterioridad a esa fecha se había registrado nuevas alzas en distintos rubros presupuestales del Sanatorio, no obstante lo cual se mantenía la tarifa de S/. 90.00.

Se refirió al tipo de tratamiento que

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

ofrece en nosocomio a los distintos pacientes tuberculosos internados en el mismo, dando cuenta de las alzas que en el presente año han experimentado los precios de víveres, medicamentos, artículos de consumo médico, sanitario, combustible, vestuario y otros, muchos de los cuales habían duplicado su costo. A ello se agregaba el mayor gasto por remuneraciones de personal, de acuerdo a los aumentos de haberes concedidos por el Gobierno y las ampliaciones llevadas a cabo en el Hospital a fin de alcanzar una mejor atención de los pacientes. Indicó que tratándose de obreros asegurados, éstos solicitaban una atención especial en medicinas, por dolencias distintas a la tuberculosis, todo lo cual suponía un mayor gasto que el Sanatorio no estaba en condiciones de atender. Por último, informó que la Caja de Seguro del Empleado viene abonando S/. 120.00 desde el 1° de Enero del presente año, por asistencia diaria de sus pacientes asegurados.

El señor del Piélago se opuso a la elevación de la tarifa actual al Hospital de Bravo Chico, opinando por la construcción del 6° piso en el pabellón respectivo del Hospital Obrero de Lima, como medio de solucionar la asistencia de los enfermos afectados de tuberculosis. Volvió, asimismo, a recomendar la ampliación del laboratorio central de la Caja, a fin de evitar el alza de gasto correspondientes a productos farmacéuticos, recordando, a este respecto, que los empleados de la Caja cuentan con un tratamiento favorable en cuanto a la provisión de específicos, en tanto que, para citar sólo un caso, a raíz de su reciente hospitalización, no había podido él, pese a su calidad de delegado de los asegurados, obtener un calmante en el Hospital Obrero de Lima.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

El Consejo autorizó al doctor Lagarde para tratar directamente con el Ministerio el reajuste de la tarifa del Hospital de Bravo Chico, con recomendación de fijarlo, de ser posible, en S/. 80.00 diarios, o, de lo contrario, hacerlo a razón de S/. 90.00

b) Solicitud doctor Jorge Reátegui

En la solicitud del doctor Jorge Reátegui Delgado, Director del Hospital Obrero de Piura, el Consejo acordó en su favor, una asignación de U.S.$.2.000.00 a fin de cubrir los gastos que demande su traslado a Estados Unidos de Norte América por razones de salud.

c) Becas Directores de Hospital

Dió cuenta el doctor Lagarde del próximo viaje de los doctores Enrique Vallejos P. y Juan Bianchi, Directores del Policlínico Obrero del Callao y Hospital Obrero de Arequipa, respectivamente, quienes, en misión de estudio, viajarán proximamente a Sao Paolo - Brasil, a fin de seguir un curso de Administración de Hospitales, bajo los auspicios de la Escuela de Salubridad Pública de esa ciudad.

Indicó que la baja no cubriría los gastos de viaje ni de estadía, en razon de que esos profesionales han obtenido dos becas, y por su parte atenderían las expensas adicionales.

El señor del Piélago expresó su complacencia sobre la información precedente, elogiando la labor cumplida por los doctores Vallejos y Bianchi en los nosocomios puesto bajo su dirección y relevando la magnífica organización de los mismos.

5 - Solicitud de reconsideración

Antes de iniciarse la vista de este expediente, los delegados obreros, señores Quijandría y del Piélago, luego de hacer algunas observaciones, solicitaron la postergación de este y de los otros recursos, hasta tanto pudieran proceder a su estudio.

El Consejo expresó conformidad con su temperamento.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

6 - Poderes al doctor Lazarte.

El Consejo acordó cancelar los poderes otorgados por escritura pública al ex-Director Gerente de la Caja, señor Ecodoro Noel Alvarado, y extender los correspondientes al doctor Carlos Lazarte Echegaray, designado como titular de ese cargo en 16 de Noviembre pasado. Con objeto de suscribir la minuta y escritura pública, designó a los señores Eugenio Isola, delegado patronal, y Tomás del Piélago, delegado obrero.

Intervención del señor Magill.

Antes de terminar la sesión, el señor Magill dijo que, en la reunión anterior, el señor Quijandría había promovido y dejado en pie un asunto que olvidaba continuar en la presente sesión y que él creía necesario rememorar continuando la actitud del señor Quijandría. Indicó que se refería a la condición en que quedaba un Sub-Gerente de la Caja en el juicio promovido en los Tribunales de Justicia por el defalco cometido en Tauli.

El señor Ministro dijo que la Gerencia le había proporcionado, a pedido del señor Magill, los antecedentes de este asunto, pero que sus ocupaciones no le habían permitido estudiarlo, por lo que deseaba diferir el asunto hasta la próxima sesión.

El señor Magill dijo que, previendo que las múltiples ocupaciones del señor Ministro no le habían permitido ocuparse del asunto, había traído los recortes respectivos de los diarios, lo que podría leer si así se deseaba.

El doctor Lazarte dijo que el asunto no había concluido aún, por cuanto se había apelado ante la Corte Suprema, a lo que el señor Magill contestó que quienes habían apelado eran los condenados por los Tribunales, pero no el Sub-Ge-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

rente que no había sido condenado judicialmente y que en tal condición no tenía porque apelar, pues que había condenas morales más duras y severas que las judiciales. Que en los recortes de periódicos que entregaba a la Gerencia, no se hablaba de las acusaciones que los condenados hacían a dicho Sub-Gerente, sino a las propias declaraciones vertidas por él ante el Tribunal, en las que manifestaba que los defraudadores le habían hecho obsequios, en su cumpleaños y en Pascua y Fiestas Patrias de cosas de escaso valor, y que había ya devuelto a la Policía Fiscal una sortija de oro con brillantes. Que dicho Sub-Gerente no había desmentido esas publicaciones, que lesionaban hondamente su honor.

El doctor Loret de Mola dijo que él no formaba parte de la Junta Directiva cuando se había producido el desfalco, de manera que necesitaba estudiar el asunto y postergarlo hasta la próxima sesión. El señor Magill manifestó que ese era el voto del doctor Loret de Mola y que eso era lo que él precisamente deseaba y pedía, o sea que en la presente sesión cada Director emitiera su voto. El señor Quejondría opinó que se postergara el asunto hasta la próxima sesión. No habiendo hecho uso de la palabra los demás Directores, el señor Magill dijo que deseaba emitir su voto que era en el sentido de que el asunto fuera decidido en esa misma sesión.

En consecuencia, se decidió postergar el punto hasta la próxima sesión, en cuya agenda debería figurar.

Después de lo cual se levantó la sesión, siendo las 9.00 p.m.

Eugenio Ysola
Secretario

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

258a. Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Bajo la Presidencia del doctor Guillermo Garrido Lecca, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y, con la concurrencia de los señores Andrés Bello, Director de Areas de Salud; Carlos Jordan Lawezzari, Director General de Trabajo; Hugo Magill Villacampa y Eugenio Isola, delegados de los patronos; Pedro A. Quijandría y Tomás del Piélago Delboy, delegados de los asegurados; Carlos Lazarte Echegaray, Director Gerente de la Institución, se realizó el día cuatro de marzo de mil novecientos sesenta la 258a. reunión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Puesta en debate el acta de la sesión anterior, fue aprobada sin observación.

1. Ley de Presupuesto 1960.-

El doctor Lazarte hizo una breve exposición acerca de las pautas normativas, contenidas en la Ley Anual de Presupuesto de la República Nº 13381, particularmente en cuanto a los capítulos 5º y 6º, relativos a "haberes y remuneraciones" y "presupuestos administrativos", expresando que la Caja acataría estrictamente la norma contenida en el artículo 46º, que prohibe durante el presente año cubrir las vacantes que se produzcan, salvo que se tratare de cargos técnicos que demandaran conocimientos especiales. Si este no fuera el caso, se procedería a encomendar las funciones de las plazas vacantes a otros empleados de la misma u otra dependencia.

El señor Ministro explicó que el objeto de la norma mencionada por el doctor Lazarte en cuanto al cubrimiento de las plazas vacantes era el de limitar el número de empleados públicos en el país y de esta forma, los egresos que por este concepto se pagan con cargo al Presupuesto General de la República o presupuestos administrativos de corporaciones o entidades fiscalizadas.

2.- Adquisición equipos mecánicos para el Departamento de Inspección.-

El doctor Lazarte dio cuenta de las distintas gestiones cumplidas, con miras a sustituir el actual sistema de Cuentas Patronales del Departamento de Inspección, cuya organización y funcionamiento eran deficientes, por un sistema mecanizado que permitiera controlar en forma diaria las adquisiciones de estampillas por los

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil LIMA

patronos afectos al Seguro, a fin de garantizar la recaudación eficaz de las rentas institucionales y la aplicación, en casos de mora o evasión, de las sanciones previstas en las disposiciones legales vigentes.

Al efecto anterior, solicitó oportunamente la presentación de estudios especiales a las firmas I.B.M. y National, las que cumplieron con poner sus conclusiones y propuestas en manos de la Gerencia.

Luego de examinadas esas proformas, se llegó a la conclusión que la correspondiente a la I.B.M. era inadecuada; no así la National, que a parte de las ventajas en orden a la diversidad de operaciones a cargo de las máquinas ofrecidas, permitiría reducir al personal al que actualmente se tiene encomendada esta gestión.

A continuación expuso las características del equipo a adquirirse, informando que distintos Bancos, casas comerciales y entidades públicas de Lima habían adquirido y tenían en uso equipos similares.

Si el Consejo autorizaba la adquisición de este implemento mecánico, podría en adelante, a partir de la fecha de su instalación, llevarse un control diario entre los asientos inscritos en las Cuentas y las ventas de estampillas efectuadas en la Caja de Depósitos. Además, las nuevas tarjetas que se pondrían en uso, estarían no sólo referidas a la cuenta diaria de cada patrono, sino que constituirían un record completo del mismo en todos los aspectos vinculados con el Departamento de Inspección; se obtendría asimismo control permanente sobre los saldos de las respectivas cuentas, y, por esta vía, en forma rápida podría constatarse la morosidad de los patronos afectos, como también el tipo de actividad que ejercen, la zona a que pertenecen, etc.

Luego de examinar en forma detenida las propuestas de las firmas mencionadas, el Consejo Directivo acordó adquirir el equipo ofrecido por la Compañía de Cajas Registradoras "National" del Perú, S.A. por el precio de U.S.$. 23.208.00, comprendiendo:

4 (cuatro máquinas de contabilidad "National"
Modelo 32-06-2111 (38x) 26'_ S.P. 6/20-WDC.
al precio F.O.B. New York U.S.$ 4,835.00 c/u.

o sea un total de:	F.O.B. N.Y. US$	19.340.00
Más 20% por servicios técnicos y mecánico	"	" 3.868.00
Total U.S.$.		23.208.00

En cuanto a las condiciones de pago, se autorizó abonar el 20% de ese importe a la firma del contrato, 20% a la llegada del pedido

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

y el 60% restante en armadas trimestrales de 20% cada una, a partir de la fecha de entrega del equipo.

Por último, tomó nota el Consejo Directivo de la obligación que asume la Compañía National en cuanto a la preparación del personal que tendrá a su cargo el manejo de este equipo y todo lo concerniente a la instalación.

3. Solicitud Florez y Costa.-

Se dio cuenta del informe emitido por la Asesoría Jurídica, con relación a los reclamos interpuestos por la firma Florez y Costa sobre pago de honorarios profesionales en relación, con la obra del Policlínico Obrero de Cerro de Pasco y sobre reembolso del mayor haber pagado al ingeniero residente, así como de las asignaciones por movilidad y provisión por leyes sociales.

Luego de un detenido estudio de los antecedentes vinculados a la reclamación anterior, y, teniendo en cuenta los informes emitidos por el Departamento de Ingeniería y la Asesoría Jurídica, el Consejo Directivo resolvió abonar a la firma Florez y Costa, la suma de S/. 405.350.00, importe del 10% de honorarios profesionales que le corresponde por las obras llevadas a cabo en el Policlínico Obrero de Cerro de Pasco, cuyo importe total ascendió a S/. 4'053.500.00. Asimismo, dispuso el abono, a la misma empresa, del 50% del mayor sueldo, sobre lo presupuestado, abonado al ingeniero residente, como también el 50% de los beneficios sociales correspondientes a tales sobre sueldos, es decir S/. 72,689.50.

Declaró por último el Consejo sin lugar, el extremo de la reclamación, relativo al pago de las asignaciones de movilidad y viáticos, teniendo en cuenta que los distintos ingenieros residentes dispusieron en todo momento de una camioneta de propiedad de la Caja, así como de gasolina, aceite, llantas y gastos de reparación, todos los cuales fueron proporcionados por la Caja.

4.- Comisión Reorganizadora Servicios Médico Asistenciales.

El Consejo Directivo acordó designar al señor Manuel Rivera Zapata, Superintendente General de Hospitales y al doctor Ulderico Gonzáles, Asesor Jurídico de la Caja, como representantes de la Institución en el seno de la Comisión constituida, con fecha 16 de noviembre del año próximo pasado, en el propósito de determinar la ubicación y funciones de la Superintendencia Médica de

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Hospitales, en armonía con la estructura general de la Caja.

El doctor Lazarte dio cuenta que ya la Asociación Nacional de Médicos del Seguro Obrero y el Cuerpo Médico del Hospital Obrero de Lima, habían cumplido con designar sus representantes ante esa Comisión.

En este estado y siendo las 8.15 p.m. se suspendió la sesión para continuarla el día 9 de marzo.

Reabierta la sesión el día anteriormente indicado a las 7.30 p.m., excusaron su inasistencia los señores Rivera Zapata y Loret de Mola.

5.- Superintendencia General de Hospitales.-

a) Agua Potable H. O. de La Oroya.

Dio cuenta el señor Gerente de la comunicación cursada por la Cerro de Pasco Corporation, relativa al suministro de agua para el Hospital Obrero de La Oroya, a fin de distribuir el agua extraída del pozo perforado de Marcavalle, entre el Hospital Obrero de La Oroya y el Fondo Nacional de Salud y Bienestar Social.

En conocimiento de los antecedentes y especificaciones del caso, el Consejo Directivo acordó contribuir con el costo de las obras de instalación de las bombas, tanque elevado y tendido de tubería de descarga, con la suma de S/. 122.400.00, debiendo ser cubierto el saldo, hasta los S/. 2'250.000.00 en que se estima esas obras, por los otros participantes. La Cerro de Pasco financiará el proyecto y la Caja le reembolsará la parte que le concierne, sin intereses, en el plazo de 3 años, contados a partir del 1º de enero de 1961, según contrato que se otorgará entre las partes.

El Consejo Directivo dejó claramente establecido que no se aceptaría la compensación propuesta por la Cerro de Pasco, entre la contribución que esta Caja le abonará y el pago que a ella concierne por su contribución patronal obrero del Seguro Social, desde que las leyes vigentes impiden llevar a cabo este tipo de operaciones.

b) Tarifa luz eléctrica Hospital Obrero de Huaraca.-

En la solicitud de la Compañía Minera Atacocha, proveedora de fluido eléctrico de Huaraca, el Consejo Directivo autorizó el reajuste en el precio de suministro, desde el 1º de enero del año en curso, a S/. 0.42 por Kw. hora, en lugar de S/. 0.30 por Kw hora, que se abona actualmente.

c) Beneficencia Pública del Callao.

Se refirió el doctor Lazarte a las gestiones llevadas a cabo

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

por la Beneficencia Pública del Callao a fin de alcanzar el reajuste de las tarifas actualmente vigentes, en concepto de reembolso de las estancias diarias causadas por los asegurados de la Caja en el Hospital Daniel A. Carrión.

Teniendo en cuenta las reclamaciones presentadas por las distintas entidades laborales del Callao acerca de la forma deficiente en que los asegurados eran asistidos por la Beneficencia, utilizó esta oportunidad para tratar directamente con el Gerente de esa Institución sobre la forma de superar aquéllas.

Como resultado del intercambio de puntos de vista sobre este particular, se acordó que a partir del 1º del presente mes, la Beneficencia concediera para uso exclusivo de los asegurados, 2 salas en el Hospital Daniel A. Carrión; una para medicina y otra para Cirugía; asimismo mejoraría la alimentación y el personal de enfermería de dicha sala, comprometiéndose la Caja a vender determinados productos farmacéuticos al costo y a destacar personal médico para esas salas del Policlínico del Callao.

Como quiera que todas estas estipulaciones entrañaban la modificación del contrato actualmente vigente entre las partes, era preciso que se formulara uno nuevo, contemplando los compromisos señalados.

En compensación de las mayores facilidades, la Caja aumentaría el costo de las estancias diarias a la suma de S/. 60.00, a partir del 1º del presente mes.

Los señores miembros del Consejo intervinieron para expresar su conformidad con las nuevas cláusulas que regirían en lo futuro la asistencia de los asegurados por la Beneficencia Pública del Callao, sugiriendo el señor Quijandría que debería estudiarse la posibilidad de construir un hospital en el Callao o ampliar el actual Policlínico, pues de otra manera cualquier proyecto de la Caja encaminado al alza de las contribuciones encontraría seria oposición entre los asegurados.

El doctor Lazarte explicó que, en realidad, las deficiencias que se registra en la asistencia de los asegurados en algunas zonas obedecía a la falta de capitales de reserva o fondos especiales que pudieran ser invertidos en la construcción o ampliación de hospitales. En el caso concreto del Callao, no cabría construcción de un nuevo hospital desde que ya existía varios en la localidad, ni tampoco era factible convertir al actual Policlínico en Hospital, desde que técnicamente dicho

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

proyecto era irrealizable.

En cuanto al plan de construcción de postas periféricas, informó que el proyecto respectivo se hallaba listo y que el Municipio del Rímac había ofrecido un terreno sobre el cual se construiría una de estas unidades, pero que al momento de efectuarse el estudio de ese inmueble habían intervenido terceros reclamando el dominio del mismo, razón por la cual, se había procedido a pedir la titulación del predio a efecto de conocer con exactitud a quién correspondía su propiedad.

El señor del Riego recordó que en el año 1958, hallándose en el ejercicio del cargo de Concejal del Distrito de Breña, obtuvo un terreno para el mercado del distrito, y que al haber sido abandonado el proyecto, quizá la Caja podría interesarse en su adquisición, a lo que el doctor Lazarte respondió que el sector de Breña no ofrecía una ubicación adecuada para este tipo de unidades médicas, recordando que también los Municipios de Surquillo y La Victoria habían ofrecido unos terrenos que desgraciadamente resultaron inaprovechables.

A una pregunta del señor Quijandría acerca del destino que se daría a los terrenos adyacentes a la parte posterior del Hospital Obrero de Lima, el Gerente respondió indicando que justamente tenía en sus manos un extenso memorandum elevado por los señores médicos Jefes de Servicio del Hospital Obrero de Lima, que en razón de su extensión y el costo que su realización implicaría, les había pedido ajustar el proyecto a un plan de prioridades.

Por otra parte, el Gerente informó que el propietario del inmueble en que funciona actualmente el almacén central, le había solicitado dicho local. A este respecto expresó la preocupación que le causaba el que se mantuviera en el mismo, sin precaución y seguridad alguna, equipos y productos cuyo valor total ascendía a alrededor de s/. 25'000.000.00.

Finalmente, dijo que existía un proyecto, también del Cuerpo Médico, para coordinar el Servicio de Broncopulmonares del Hospital Obrero de Lima con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, iniciativa que por su parte miraba con entusiasmo, por considerarla sumamente útil.

El Consejo Directivo prestó su aprobación a las gestiones llevadas a cabo por el doctor Lazarte con la Beneficencia Pública del Callao, autorizándolo para suscribir con dicha Institución

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

el nuevo convenio mencionado por el señor Gerente, y fijando el costo de las estancias diarias en el Hospital Daniel A. Carrión, en S/. 60.00 a partir del 1º del corriente.

d) Ambulancias Paramonga y Cartavio.-

En la licitación promovida para la provisión de dos ambulancias destinadas a las Postas Médicas de Cartavio y Paramonga, el Consejo Directivo aprobó la propuesta presentada por la firma P. Germán Palacios S.A., cotizando 2 vehículos G.M.C. al precio unitario de C.I.F. Callao de U.S.$ 3,900.00.

6.- Reajuste de tarifas servicios contratados.-

a) Beneficencia Pública de Barranca.

Se dio cuenta de la solicitud de la Beneficencia Pública de Barranca, relativa al reajuste de la tarifa vigente para la atención de nuestros asegurados en el Hospital Julio C. Tello, de S/. 25.00 a S/. 40.00 por estancia diaria.

Teniendo en cuenta los fundamentos de esa petición y a la vista del informe emitido por la Superintendencia de Hospitales, el Consejo acordó fijar en S/. 35.00 diarios la tarifa por día-cama-hospital, a partir del día 15 del corriente.

b) Empresa Agrícola Chicama.-

Se dio cuenta de la solicitud de la Sociedad Agrícola Chicama sobre reajuste de las tarifas actuales de asistencia de los asegurados en el Hospital de la Hacienda Casa Grande.

El señor Magill manifestó que la solicitud que acababa de leer el Gerente era verdadera y justa por la sociedad de la firma que la sustentaba y porque estaba, además, debidamente controlada por la Caja del Seguro, mediante el pago que hacía de los respectivos subsidios a los hospitalizados en el Hospital de Casa Grande. A ello había que añadir la existencia de los libros de registros, tanto de los que se hospitalizaban como de los que recibían consultas; libros que eran examinados por el visitador del Hospital de Chocope. Estimó que era de justicia el reclamo porque el Hospital de Casa Grande gastaba cuarenta y dos soles por día de hospitalización y nueve soles por consulta, mientras que los costos de hospitalización diaria y de consulta eran de ciento diez soles y quince soles por día hospitalario y consulta respectivamente, lo que representaba una economía de sesenta y ocho soles por día hospitalización y seis soles por consulta, diferencia que aplicada a ocho

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

mil trescientos días hospitalarios y cien mil consultas ocurridas en los últimos siete meses del año 1959 representaba una economía de quinientos sesenta y tantos mil soles por los días hospitalarios y seis cientos mil soles por consulta, o sea un total de un millón ciento y tantos mil soles en siete meses que, en un año podrían llegar a dos millones, suma de tan amplio margen económico que justificaba plenamente el pago total de todo lo que gastaba Casa Grande.

Añadió el señor Magill que los bajos costos del hospital de Casa Grande, se explicaban porque la empresa solicitante producía sus propios productos, como carne, leche (mil doscientos litros diarios) arroz y algunos vegetales, productos éstos cuyo valor sólo estimaba por precio de costo, mientras que el Hospital de Chocope los adquiría a través de intermediarios.

El doctor Lazarte dijo que Casa Grande estaba obligada a tener un hospital; que el Hospital de Chocope contaba con mayores elementos de asistencia, como mayor número de médicos y de enfermeras y que propiamente el hospital era para enfermos de Casa Grande. A esto contestó el Sr. Magill que tanto Casa Grande como sus obreros tenían la libertad completa y el derecho para usar cualquiera de los dos hospitales y que algún significado habría que darle a que los obreros prefirieran el hospital de Casa Grande; que dudaba de que el Hospital de Chocope hubiera asistido hospitalariamente a ocho mil trescientos obreros de Casa Grande durante los últimos siete meses de 1959 - cosa que era bien fácil de averiguar - y que si los ocho mil trescientos obreros de Casa Grande y cien mil consultas prestadas en el Hospital de Casa Grande se hubieran volcado sobre el Hospital de Chocope, bien fuerte habría sido la sacudida económica sufrida por la Caja Nacional.

Terminó diciendo el señor Magill que igual solicitud a la presentada por la Empresa Agrícola Chicama habrá sido también presentada por la Negociación Azucarera Laredo, que gastaba cuarenta y cuatro soles por día hospitalario en el Hospital de Laredo frente al costo del Hospital de Trujillo que era, también de ciento diez soles de día hospitalario y de quince soles de consulta; pero que, en cambio, los gastos de consulta eran mayores que los de Laredo, diferencia que ya había advertido a la Negociación Azucarera. Respecto de esta segunda solicitud, el señor Ministro indicó la conveniencia de que un funcionario de la Caja hiciera una visita a la Negociación Azucarera Laredo para que de acuerdo con ella, se llegara a precisar la suma que debería aumentarse a dicha empresa por gastos hospitalarios y de consulta.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

El Consejo resolvió fijar en S/. 9.00 y S/. 40.00 respectivamente el costo de la consulta médica y de la estancia diaria producidas por los asegurados de la Caja en el Hospital de la Hacienda Casa Grande, disponiendo la vigencia de este acuerdo a partir del 1º del corriente.

e) Negociación Laredo.-

En relación con la solicitud presentada por esta Negociación sobre reajuste de estancia diaria en el Hospital de su propiedad, se dispuso la elaboración de un informe previo por personal técnico de la Superintendencia General de Hospitales.

7.- Oficina Zona de Huancayo.-

Informó el señor Gerente que al momento en que se amplió la esfera de aplicación del Seguro Obrero a la provincia de Huancayo, se aprobó un presupuesto administrativo provisional para la Oficina de Inspección de esa zona, fijándose sueldos inferiores a los que gana el personal de igual categoría en otras oficinas de zona, en razón de que las labores iniciales eran evidentemente de volúmen limitado; y de otro lado los empleados de esa dependencia debían ser debidamente entrenados.

Después de más de un año de funcionamiento, el trabajo en esa repartición se ha incrementado, razón por la cual, el personal ha solicitado la nivelación de sus haberes con los vigentes en otras zonas para las mismas categorías.

Expresó el doctor Lazarte, que si bien de conformidad con las disposiciones de la Ley Anual de Presupuesto no era posible en este momento autorizar aumento de sueldos, estimaba sin embargo justo que los haberes que se pagan en Huancayo fueran fijados en relación con los vigentes en otras provincias.

El Consejo Directivo, teniendo en cuenta los alcances de la Ley Anual del Presupuesto de la República y particularmente las disposiciones contenidas en el título II, acordó postergar su pronunciamiento sobre este punto.

8.- Edificio Central.-

a) Adquisición Farola.-

El señor Gerente dio cuenta del estado actual de las obras correspondientes a la construcción del Edificio Central y a la necesidad de proseguir las mismas hasta su total conclusión, tanto porque con el transcurso del tiempo el costo de los distintos materiales

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

ha sufrido fuerte incremento, como porque no podía abandonarse una obra en la que se llevaba invertidos hasta la fecha más de 13'000.000.00.

Por consiguiente, indicó que había procedido a pedir propuestas para la construcción de la farola y sobre farola, contempladas en el respectivo proyecto arquitectónico, dando cuenta que a la licitación promovida sobre el particular, se habían presentado las firmas Camet S.A. y Promotora S.A., la primera de las cuales presentaba cotización al precio de S/. 162,900.00 por la sobrefarola y S/. 69,750.00 para la farola, sumando ambas el total de S/. 232.650.00, es decir, que esta proforma era inferior a la presentada por Promotora Comercial S.A.

De otro lado, la modalidad de financiamiento ofrecida por Camet era asimismo más favorable que la de la Promotora, ya que ofrecía pago en 4 letras escalonadas de 30, 60, 90 y 120 días, contemplando un plazo de ejecución de la obra de 10 a 12 semanas, en tanto que Promotora Comercial pedía el pago de una cuota inicial de 50%, 40% a la entrega en obra y 10% al término del montaje.

En atención a la exposición precedente, el Consejo acordó encomendar la ejecución de la farola y sobre farola del Edificio Central a la firma Williams & Williams "Camet" S.A.; por el total indicado de S/. 232,650.00, cuyo pago sería efectuado con 4 letras de 30, 60, 90 y 120 días, que serían aceptadas de inmediato por la Caja.

b) Adquisición vidrios.-

Se dio cuenta enseguida de los distintos presupuestos presentados para la provisión de vidrios destinados al Edificio Central en los 5 pisos de área total y en los 4 restantes de área reducida.

El doctor Lazarte informó que se habían recibido 4 propuestas correspondientes a las firmas Canovas, Gino, Corporación Importadora, S.A. y Mateco, que ofrecían vidrios de fabricación extranjera para ser colocados en la carpintería metálica con masilla y grampas, de acuerdo a las especificaciones del proyecto arquitectónico, agregando que del estudio practicado por el Departamento de Ingeniería aparecía que la más favorable entre ellas era la de la firma Mateco, en cuanto a los vidrios semidobles, dobles y triples, no así en cuanto a los impresos; pero que, no obstante, esta desventaja quedaba absorbida en el precio total ascendente a S/. 272.026, considerando la exoneración de derechos.

En cuanto a la forma de pago informó el doctor Lazarte que contemplaba el 30% al contado y el saldo en seis mensualidades

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

El Consejo Directivo acordó encomendar el pedido de vidrios destinados al Edificio Central a la firma Mateos S.A.

9. Recursos de revisión:

a) Parodi Salas Pedro

El Consejo tomó conocimiento del expediente relativo al adelanto de pensiones de vejez iniciado por el asegurado del rubro y acordó el préstamo solicitado, equivalente a seis pensiones mensuales de vejez.

b) Nuñez Rogales Juan

Se expidió resolución favorable a la entrega del capital de defunción causado por el asegurado del rubro, disponiendo se prosiguiesen los trámites previos a la atribución de ese beneficio, a quien o quienes acrediten su derecho al mismo.

La decisión anterior se fundamentó en el hecho de que, entre los reclamantes y el de cujus, existió vínculo de dependencia económica, como en realidad se acepta en el informe producido por la Asistenta Social del Departamento de Riesgos Diferidos.

c) Quispe Saavedra Nicanor.- Nº 1799-59.- Incapacidad temporal.

El Consejo Directivo resolvió favorablemente la solicitud del asegurado del rubro, a fin de que la Caja le proporcione una pierna ortopédica; a cuyo efecto el Hospital Obrero de Lima adquirirá este aparato de prótesis, informando el momento a partir del cual, el paciente pueda ser reclasificado en su actividad laboral previa o en otra distinta, a fin de suspender el pago de la pensión de invalidez y proceder a reinscribirlo como asegurado activo.

d) Hernández Morales Margarita, asegurada Nº 33.333035.24

El Directorio confirmó en todas sus partes las resoluciones recurridas de la Sub-Gerencia, fecha 5 de febrero de 1959, y de la Gerencia, fecha 3 de Abril del mismo año, en cuya virtud se reputa indebidas y se dispone el reintegro de las prestaciones de maternidad percibidas por la asegurada Margarita Hernández Morales, en el Hospital Obrero de Lima, imponiéndole, a ella y al patrono Miriam Abuga H.R.P. Nº 58223, las multas de S/. 50.00 y S/. 200.- respectivamente, y disponiéndose la anulación de las estampillas indebidamente acreditadas en la libreta citada.

10.- Solicitud sobre terreno de la Caja en Chepén.

Se dio cuenta de la solicitud del señor Diputado por el

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Departamento de La Libertad, don Juan Noriega Salazar, a fin de que el terreno de propiedad de la Caja en el distrito de Chepén, fuera cedido provisionalmente para dedicarlo a las prácticas de los alumnos del Instituto Agropecuario Nº 9.

El Consejo, atentos los fundamentos del informe producido por la Asesoría Jurídica, resolvió negativamente dicha petición, en razón de que dicho inmueble fue transferido a la Institución en vía de donación, con el fin específico de que sobre el mismo se construyera un Hospital Obrero destinado a la asistencia de los trabajadores de esa región, según aparece de la escritura pública de 14 de febrero de 1941, otorgada ante el Notario Público, doctor Mujica, por doña María Isabel Olivares vda. de Salcedo y don Carlos Olivares Camino.

11.- Solicitud personal de Oficina Zona de Arequipa.-

Como conocimiento el Directorio de la solicitud presentada por los empleados de la Oficina de Inspección de la zona de Arequipa pidiendo una ayuda pecuniaria para satisfacer diversos gastos derivados del sismo ocurrido en esa ciudad, el día 13 de enero pasado.

Con respecto a este punto, se acordó solicitar informe previo a la Dirección de Áreas de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, acerca de los daños sufridos por los solicitantes, ya que esa Repartición, a través de su dependencias de Arequipa, ha realizado una minuciosa encuesta. Sin menoscabo de ello se acordó contestar a los solicitantes que de conformidad con el Reglamento del Fondo de Pensiones podían iniciar expedientes orientados a la obtención de los préstamos que legalmente pudiere corresponderles.

12.- Departamento de Ingeniería.- Solicitud Sup. Alejandro Herrera.

El doctor Lazarte informó que luego de unos meses de enfermedad, y ante la imposibilidad de reincorporarse al Servicio, el ingeniero Enrique Rivero Bremouille habría presentado renuncia del cargo de Jefe del Departamento de Ingeniería.

En estas circunstancias y para mantener el ritmo de actividad de esa dependencia, habría asumido interinamente esas funciones, el ingeniero Alejandro Herrera, quien había solicitado de la Gerencia, la asignación de una bonificación, en razón de la imposibilidad de proceder a su nombramiento como titular de ese cargo, en armonía con el artículo 46º de la Ley Anual de Presupuesto Nº 13381.

El Consejo acordó señalar al ingeniero Alejandro Herrera

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

una bonificación de sf. 1.000.00 mensuales a partir del presente mes. por el desempeño de la Jefatura del Departamento de Ingeniería.

Asimismo y por iguales fundamentos, señaló al señor Guillermo Barriga, la bonificación de sf. 600.00 mensuales, por el ejercicio del cargo de Sub-Jefe del Departamento de Inspección.

13.- Solicitud señor Julio Noel Alvarado.-

Fue resuelta favorablemente la solicitud presentada por el señor Julio Noel Alvarado, a fin de que la Caja, con cargo al Fondo de Asistencia Social, le acuerde un subsidio destinado a la adquisición de un aparato auditivo, ascendente a la suma de sf. 2.200.-

14.- Informe del doctor Carlos Protzel - Junta Médica.-

Se dio cuenta del informe elevado con fecha 21 de enero pasado por el doctor Carlos Alberto Protzel, Presidente de la Junta Médica Central, acompañando un proyecto de nuevo reglamento de ese organismo, y solicitando se asignara al mismo a don Jorge A. Valcárcel V. en calidad de Secretario y Miembro de la Junta.

El Consejo dispuso que el proyecto de Reglamento aludido oportunamente transferido a la Comisión Médica encargada de fijar la posición de la Superintendencia Médica, a fin de armonizar las atribuciones de ésta con los de aquella Junta. Asimismo, dispuso se abonara una asignación de sf. 1.000.00 mensuales al doctor Jorge A. Valcárcel V.

15.- Informe Asesoría Jurídica.-

Se dio cuenta del informe emitido por la Asesoría Jurídica de la Caja acerca de la situación del Sub-Gerente Administrativo, don Hernán Gambetta Nieto, en relación con los hechos materia de las intervenciones producidas por algunos señores directores en sesiones precedentes.

A tenor de los fundamentos de dicho informe, no puede aún conocerse, en forma definitiva, la situación de ese funcionario, por cuanto el juicio respectivo se halla aun pendiente de la sentencia que dicte la Corte Suprema de la República, la que deberá pronunciarse sobre esos autos, en virtud del recurso de nulidad interpuesto por el Fiscal del Tercer Tribunal Correccional, contra la sentencia dictada en esa instancia.

El señor Magill dijo que él estaba en desacuerdo con lo opinado por la Asesoría Jurídica, desde que el Sub-Gerente implicado no había apelado de lo señalado en el juicio en su contra; que pensaba que si la Asesoría Jurídica hubiera tomado en consideración, no

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

sólo el Código de Justicia penal común, sino el Código del Honor del que no puede prescindirse en esté caso que afecta la dignidad y el prestigio de la Caja en forma grave, probablemente hubiera dictaminado en forma muy distinta. Esté asunto - expresó - debía contemplarse en dos terrenos distintos: el legal y el del honor; afirmando que en el primero juzgaban los jueces ciñéndose a los códigos para aplicar fríamente las leyes, las que carecían de sensibilidad porque si la tuvieran dejarían de ser leyes; pero que en el segundo terreno, el moral, sí había sensibilidad porque el tribunal era el del Honor y que teniendo sensibilidad, ésta tenía dos grados, lo que permitió que el mismo asunto pudiera ser juzgado y sentido de diferente manera por diferentes personas. En su manera de pensar y sentir, el prestigio de la Caja estaba afectado gravemente y, por tanto, el de su Junta Directiva, de la que era miembro y obligado defensor. En el juicio seguido - dijo -, se habían escuchado y luego publicado en los diarios de Lima calificativos muy duros para la Caja; y que el Sub-Gerente aludido había declarado que los defraudadores le obsequiaban en su cumpleaños, navidad y Fiestas Patrias, regalos, los que, según opinaba el señor Magill, ponían sobre los ojos de ese Sub-Gerente, una venda que no le dejaban ver lo que debía ver y le impedía que su responsabilidad se desenvolviera, como ésta la obligaba a desenvolver. Por otra parte, el acusado Jiménez Delepiani manifestó a los jueces que dicho Sub-Gerente le había aconsejado que calumniara al Director Gerente, como que era el autor de toda la maffia, al recibir, como recibía de los defraudadores, la suma de cinco mil soles mensuales en cambio de un ascenso que le ofrecía en la Caja, debido a la "vara" que tenía; calumnia que después Jiménez Delepiani, posiblemente por una reacción de conciencia, había desmentido; que esta conducta criminal de dicho Sub-Gerente la estimaba, el señor Magill, como una maniobra para alcanzar la Gerencia de la Caja; que dicho Sub-Gerente no había desvirtuado en lo menor estas publicaciones que tan hondamente herían su honra.

El doctor Lazarte, dijo que el Fiscal había apelado de la sentencia del Tribunal, a lo que contestó el señor Magill que el Fiscal había apelado de la benidad de la sentencia sin la menor alusión del Sub-Gerente, de manera que la apelación nada tenía que hacer con la condición en que el Sub-Gerente, quedaba en el juicio el que debía darse por concluído, en la Junta Directiva, respecto de ese Sub-Gerente.

Los demás Directores, a excepción del señor Magill, acordaron que debía esperarse la conclusión de este asunto hasta que la Corte Suprema

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

emitiera su sentencia. El señor Magill pidió que constara textualmente en el acta por redactarse, la manera como él juzgaba y seguía este asunto, como obligación que le correspondía en su condición de defensor del prestigio de la Caja.

16.- Exposición del señor Gerente.

El doctor Lazarte hizo uso de la palabra para señalar las graves repercusiones que derivarían para la Caja, de la aplicación estricta de la ley Nº 13381 sobre Presupuesto Anual de la República, particularmente en los puntos materia del Título II relativo a Egresos; recordando que, por disposición de la ley de su creación, Nº 8433, la Institución se hallaba dotada de autonomía administrativa y financiera; estatuto legal que fue reafirmado y ampliado por la ley Nº 8961, de 7 de setiembre de 1939.

Declaró que no era propósito de la Caja sustraerse a las medidas de control presupuestal y limitación de gastos que sigue el Poder Ejecutivo, haciendo presente en cuanto a las primeras, que tanto el Consejo Directivo, como los personeros del Gobierno y los auditores externos, cumplían justa actividad fiscalizadora e indicando en orden a las segundas, que la Caja se había abstenido de cubrir plazas vacantes y autorizar aumento de haberes.

Sin embargo - no podía la Institución sujetar la administración de sus recursos a las pautas contenidas en la Ley de Presupuesto, fundamentalmente por el carácter puramente asistencial de su organización, como porque su estructura financiera se desenvolvía, y debía ajustarse a las previsiones actuariales fijadas para los distintos riesgos cubiertos. Asimismo, señaló que los recursos que solventan el funcionamiento del sistema, eran mayormente procedentes del sector privado y no del Presupuesto General de la República.

Atentas las consideraciones precedentes, estimaba que la Caja no podría dar cumplimiento a las disposiciones materia del Capítulo I del Título II de la Ley 13381, salvo en lo relativo a las normas sobre licitaciones, sin comprometer seriamente la marcha de sus servicios hospitalarios, de los que dependía la asistencia de casi 400.00 asegurados.

Continuando, el doctor Lazarte analizó los distintos rubros que integran los egresos del seguro de enfermedad - maternidad, indicando que al 31 de diciembre de 1958, ellos habían representado el 86.56% del total de los gastos de la Caja, comprendiendo gastos en personal, medi-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Corte Superior de Justicia de Lima 2ª Instancia en lo Civil

camentos y materiales médicos (y) de diagnóstico, transportes, víveres, gastos generales, pago de servicios contratados y subsidios abonados a los asegurados. Dada la naturaleza de estas partidas, no podía sujetarse sus egresos al procedimiento previsto en la ley que comentaba.

Con referencia al Capítulo III de la Ley, explicó que la Institución opera con créditos, tanto en moneda nacional como extranjera, en operaciones normalmente a corto plazo, y sólo excepcionalmente acepta documentos negociables. Agregó que era infrecuente la aceptación de una operación de crédito a un plazo mayor de 90 días y que nunca dicho plazo fue mayor de un año.

En cuanto a las adquisiciones que hace la Caja, indicó que se trataba de suministros constantes, tanto de medicinas como de materiales, informando que las obligaciones en moneda extranjera alcanzaban un promedio de US$ 75.000.00 mensuales.

Finalizó expresando que la Caja podía considerar, en principio, que le era aplicable la parte final del artículo 19 de la Ley de Presupuesto, en cuanto se refería al régimen privativo de las corporaciones y entidades administrativas, sin que pudiera comprendérsele en la disposición general del artículo 71º sobre presentación de los presupuestos de ingresos y egresos para 1960 conjuntamente con los proyectos para 1961 antes del 30 de junio próximo.

Concluyó el doctor Lazarte señalando las graves consecuencias que derivarían del recorte de la autonomía jurídica de la Institución, la que, indicó, constituía la mejor garantía de la buena administración del Seguro Social.

El señor Ministro manifestó que tenía el propósito de elevar el punto materia de la exposición del señor Gerente al Consejo de Ministros, a fin de exponer los fundamentos de carácter técnico que justifican la autonomía administrativa y financiera de los Seguros Sociales.

17.- Asociación Médica Panamericana.

El Consejo autorizó a la Gerencia a fin de que conceda pasajes especiales al señor Manuel Rivera Zapata, Superintendente de Hospitales y al doctor Darío Gutiérrez, Jefe del Servicio de Medicina del Hospital Obrero de Lima, quienes han sido invitados al próximo Congreso de esta Asociación, a celebrarse en la Ciudad de México, del 2 al 11 de mayo próximo.

18.- Biblioteca doctor Rebagliati.

El Consejo acordó adquirir la biblioteca particular del doctor Edgardo Rebagliati, ex-Director Gerente de la Caja, en la suma de S/. 17.000.00, teniendo en cuenta el valioso material técnico que comprende

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

la misma, tanto en libros como revistas y folletos, y en atención a la necesidad de complementar el donativo que habrá hecho previamente a la Caja el doctor Rebagliati.

En esta oportunidad se produjeron intervenciones exaltando la obra cumplida por el fundador de los Seguros Sociales en el Perú y ex-Ministro de Estado en el Despacho de Salud Pública y Asistencia Social.

Después de lo cual y siendo las 9. p.m., se levantó la sesión.

[signature] Eugenio Isola

[signature] P. A. Alejandría

259a. Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social

Bajo la Presidencia del doctor Luis Alvarado Garrido, Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas, interinamente a cargo de la Cartera de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores Andrés Zello, Director de Areas de Salud; Carlos Jordán Lawezzari, Director General de Trabajo; Aurelio Loret de Mola, Delegado de la Facultad de Medicina; Hugo Magill Villacampa y Eugenio Isola, delegados de los patronos; Pedro A. Alejandría y Tomás del Pielago, delegados de los asegurados; Carlos Lazarte Echegaray, Gerente de la Institución y Manuel Rivera Zapata, Superintendente General de Hospitales, se realizó el día veinte de mayo de mil novecientos sesenta la 259a. reunión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

1.- Informe sobre Oficina Zona Chiclayo.

El señor Gerente informó al Consejo de los resultados que arrojaba la revisión practicada en la zona de Chiclayo por el revisor del Departamento de Inspección, señor Guillermo Arce Moscoso.

Del examen efectuado por ese funcionario en dicha Oficina y de la liquidación de las obligaciones a cargo de los patronos, aparecían responsables directos en lo penal y en lo administrativo, los empleados Mario Bianchi, Oscar Pacora, Raúl Vargas, Juan Castillo y Narciso Burga, a los que se sumaba Jorge Chávez, Contador de una de las empresas

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

implicadas en la defraudación.

Afortunadamente los hechos anteriores fueron puestos en conocimiento de la División de la Policía Fiscal del Ministerio de Hacienda, la que luego de concluida su investigación, estableció la responsabilidad penal de los empleados Bianchi y Pacora y la administrativa de Castillo, Vargas y Burga, en el delito de defraudación en agravio de la Caja.

En conocimiento de las conclusiones anteriores, la Gerencia dictó resolución destituyendo al empleado Oscar Pacora, no pudiendo hacer lo propio en cuanto a Mario Bianchi, desde que este se encontraba ya incurso en igual delito, y, por tanto, sometido a la acción de los tribunales ordinarios por su participación en el proceso que ya conocían los señores miembros del Consejo, descubierto hace 3 años. En cuanto a los empleados Castillo, Vargas y Pacora, luego de suspendérseles en sus cargos y sometérseles al proceso administrativo, la Comisión respectiva ha opinado por su culpabilidad, recomendando las sanciones previstas en la Ley.

Desde que la revisión efectuada por el ya citado señor Arce, permitió conocer que la modalidad de defraudación consistía en la omisión o rebaja indebida de obligaciones semales, se procedió a notificar a los respectivos patronos el adeudo a su cargo, que en todos los casos ha sido debidamente cancelado, no habiendo pues la Caja sufrido perjuicio alguno.

El señor Magill propuso que este asunto fuera vuelto a tratar en próxima sesión en que estuviera presente el señor Ministro titular doctor Garrido, lo que fué acordado.

2.- Instalación eléctrica Hospital Obrero de La Oroya.-

El Consejo Directivo prestó su aprobación al presupuesto preparado por el Departamento de Ingeniería, ascendente a S/. 19.676.85, a fin de atender a la reparación del tablero general del Hospital Obrero de La Oroya, que a la fecha se encuentra deteriorado, requiriendo el cambio del amperímetro y porta-fusibles.

3.- Superintendencia de Hospitales.

a) Solicitud de licencia doctores Francisco Espinoza M., Francisco San Martín y Mauro Bras.

Fueron favorablemente resueltas, por el Consejo Directivo, estas peticiones, concediéndose un año de licencia, con goce de haber al doctor Francisco Espinoza, Médico Rural del Hospital de Piura, a partir del 1° de julio próximo; nueve meses de licencia, en iguales condiciones, al doctor Francisco San Martín, Médico Asistente del Servicio de Cirugía del Hospital de Trujillo, a partir del 1°

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

de abril pasado y un año de licencia, asimismo, con goce de haber, al doctor Mauro Reas T. Psicólogo Clínico del Servicio de Psiquiatría del Hospital Obrero de Lima, a partir del 15 del corriente.

Los casos anteriores fueron acogidos por tratarse de viajes de perfeccionamiento profesional, y en atención a que la ausencia de los solicitantes no irrogará gastos adicionales, ya que sus funciones serán asumidas, sin compensación alguna, por médicos de los respectivos servicios.

b) Solicitud señor Elmer Alegría.

El Consejo resolvió, en la solicitud presentada por el doctor Elmer Alegría, y en atención a las razones invocadas, que se faciliten los gastos correspondientes a la asistencia de su hermano, señor Ciro Alegría B. en los servicios de Emergencia, Gastroenterología y Cirugía General del Hospital Obrero de Lima, con un 50% de rebaja en relación con los costos ordinarios de esos servicios.

c) Reajuste de tarifas Negociación Laredo.-

Finalmente, dispuso el Consejo el reajuste, a partir del 1º de junio próximo, de las tarifas actualmente vigentes para el reembolso de las estancias y servicios de nuestros asegurados por la Negociación Azucarera Laredo Ltda., con arreglo a las siguientes tasas:

1 día hospitalización	S/. 40.00
1 consulta externa	" 10.00
1 curación o inyectable	" 2.00

4.- Adquisición de signos Patrono-Obrero.-

Dio cuenta el señor Gerente, que con vista a las existencias actuales y consumo corriente de los timbres patrono-obrero del 9% había solicitado del Departamento de Actuariado y Estadística, procediera a efectuar un estudio acerca de las necesidades futuras de esos valores en las distintas zonas del país afectas al Seguro Obrero.

Como resultado de esta investigación, el Departamento aludido había recomendado la adquisición de los siguientes tipos de estampillas:

Categoría	9%	Cantidad de signos que convendría pedir.
A.	0.90	-----
B.	1.80	100.000
1a.	4.50	1'100.000
2a.	6.30	200.000

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Categoría	%	Cantidad de pesos convendría pedir
3a.	8.10	— — — —
4a.	10.80	2'300.000
5a.	14.40	2'600.000
6a	18.90	3'100.000
7a.	24.30	2'500.000
8a.	30.60	2'000.000
9a.	37.80	1'000.000
10a.	45.00	1'500.000
	Total	16'400.000

En estas circunstancias, el doctor Lazarte pidió autorización al Consejo para colocar un pedido adicional por esas cantidades a la firma Thomas de la Rue Ltda. de Londres, a la que previamente se solicitaría cotización antes de colocar el pedido.

El Consejo autorizó la adquisición de los timbres patrono-obreros mencionados por el señor Gerente para que, por vía del Banco Central de Reserva, procediera a la colocación de ese pedido a la firma citada, en razón de que ésta había obtenido la buena pró al licitarse el pedido inicial de timbres, con motivo de la reforma de categorías dispuesta por el Decreto Supremo de 20 de setiembre de 1957.

5.- Solicitud doctor Carlos Lazarte.

Se dio cuenta de la solicitud presentada por el doctor Carlos Lazarte, pidiendo 25 días de licencia con goce de haber, a partir del 30 del presente y un préstamo de 2 1/2 sueldos, para ser amortizado en 15 meses, en razón de tener que ausentarse del país.

Recordó el Consejo Directivo que el doctor Lazarte no había podido hasta la fecha hacer uso del goce vacacional que legalmente le corresponde durante los tres últimos años, por haber tenido que atender ininterrumpidamente las obligaciones a su cargo, razón por la cual, se planteó la compensación de dichos descansos no disfrutados; sugestión que de inmediato fue declinada por el señor Gerente.

El señor Ministro preguntó si en la Caja existía un régimen de bolsas de viaje para quienes en vía de estudios viajaban al exterior, a lo que el doctor Lazarte respondió que no existía hasta la fecha, y que, de otro lado, siendo él la primera autoridad administrativa de la Caja, no le parecía correcto beneficiarse con ninguna ayuda del Consejo.

Nuevamente intervino el doctor Alvarado Garrido para indicar

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

que no sólo apoyaba sino que proponía la compensación de las vacaciones no disfrutadas oportunamente por el doctor Lazarte, pedido al cual se unieron distintos señores directores.

El doctor Lazarte agradeció las manifestaciones del señor Ministro y señores directores, expresando no obstante su decisión indeclinable de rehusar el temperamento propuesto.

El señor Quifandria reconociendo los desvelos y honradez del doctor Lazarte, opinó que el Directorio debía acceder a la solicitud presentada por éste, en cuanto a la licencia y el préstamo.

El señor Magill dijo que las palabras del doctor Lazarte no hacían sino confirmar su altura moral que tuvo ya oportunidad de expresar anteriormente al Consejo y que afortunadamente la mantenía en forma inalterable.

Por unanimidad se acordó conceder al doctor Carlos Lazarte R., Director-Gerente de la Caja, 25 días de licencia, con goce de haber, a partir del día 30 del corriente, como también el préstamo solicitado, de 2½ sueldos, con amortización en el término de 15 meses.

Finalmente, se resolvió encomendar interinamente las funciones de Director-Gerente, en tanto dure la licencia de su titular, al Sub-Gerente, señor Abel Rey.

Después de lo cual, se levantó la sesión.

Folio 110, entre líneas 24 y 25, vale "Pedro A. Quifandria y Tomás del Pulgar, delegados de los asegurados"

A. Rey

Eugenio Isola

P. A. Quifandria

260a. Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Bajo la Presidencia del doctor Rodrigo Franco Guerra, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores Andrés Bello, Director de Areas de Salud; Carlos Fordán Lavezzari, Director General de Trabajo; Hugo Magill Villacampa y Eugenio Isola, de-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

legados de los patronos; Pedro A. Quiñandría y Tomás del Piélago, delegados de los asegurados; Abel Rey Alvarez Calderón, Sub-Gerente encargado de la Dirección Gerencia de la Sustitución y Manuel Rivera Lapata, Superintendente General de Hospitales, se realizó el día 23 de julio de mil novecientos sesenta, la 260a. reunión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Excusó su inasistencia el doctor Aurelio Loret de Mola, Delegado de la Facultad de Medicina.

Abierta la sesión, se sometió a consideración del Consejo las actas correspondientes a las reuniones precedentes Nos. 258 y 259, acordándose diferir su aprobación hasta la próxima reunión; dejando el señor del Piélago constancia de su extrañeza al no haberse incluído en la Agenda de la presente sesión, la información que con carácter amplio fue ofrecida con respecto al desfalco descubierto en la zona de Chiclayo.

El Consejo dispuso la inclusión de este punto en la próxima reunión.

1.- Incorporación del nuevo Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, doctor Rodrigo Franco Guerra.-

En nombre del Consejo Directivo, el Director-Gerente interino saludó al nuevo Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y Presidente del Consejo Directivo, doctor Rodrigo Franco Guerra, expresando la complacencia de la Caja por la presencia de tan distinguido profesional y hombre público en el seno del Consejo Directivo y manifestando la seguridad de su valiosa cooperación en orden a la solución de los problemas que la Caja actualmente confronta en los distintos campos materia de su actividad.

El señor Ministro agradeció las palabras del señor Director-Gerente interino, indicando que era este su primer contacto directo con el Seguro Obrero, y expresando su indeclinable voluntad de servir sus fines, exteriorizando así su amistad y compenetración de ideales con el señor Presidente de la República. Anadió que estaba seguro de contar con la colaboración de los señores delegados presentes, indicando que por su parte estaría ahora, como siempre lo estuvo, en actitud receptiva al asesoramiento y al consejo.

El señor del Piélago usó de la palabra para expresar su complacencias por la presencia del doctor Rodrigo Franco Guerra en el seno del Consejo, indicando que la delegación obrera que integraba, estaba dispuesta a brindarle su asesoramiento, particularmente tratándose de problemas, con respecto a los cuales, no había podido aún tomar debido conocimiento.

El señor Ministro contestó al señor del Piélago, expresando su

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

propósito indeclinable de servir a los asegurados afectos a la acción de la Caja, e informando que con motivo de su reciente visita a Arequipa, había tenido oportunidad de visitar el Hospital Obrero de ésa y apreciar sus más urgentes necesidades; razón por la cual, se había abocado a la solución de sus problemas, tanto más que el citado Hospital estaba en estado deplorable y urgía de obras ampliatorias. En este sentido, había ya dado un primer paso, al disponer que la Superintendencia de Hospitales destacara un ingeniero, a fin de que procediera al estudio de aquellas.

2.- Solicitud de licencia del doctor Carlos Lazarte Echegaray.-

Se dio lectura a la solicitud presentada por el doctor Carlos Lazarte Echegaray, con fecha 23 de Junio del presente año, pidiendo 30 días de licencia, con goce de haber, en razón de hallarse impedido de reasumir sus funciones por haber sufrido un accidente durante su estada en los Estados Unidos de Norte América. Concedida dicha licencia en 1° del corriente, y vencida la misma, el doctor Lazarte solicitaba plazo ampliatorio, hasta el día 15 de agosto, desde que la evolución de la lesión sufrida le impedía reincorporarse a su cargo.

El Consejo tomó conocimiento de este recurso y del certificado médico acompañado, expedido por el doctor Alejandro de la Fuente M., del Servicio de Cirugía Ortopédica del Hospital Obrero de Lima, aprobando por unanimidad el pedido de nueva licencia y haciendo votos por la pronta recuperación del Director-Gerente de la Caja.

3.- Terreno del Hospital Obrero de La Oroya.

El Gerente interino solicitó autorización para proceder en nombre y representación de la Caja a suscribir la minuta y escritura públicas correspondientes a la compra-venta del terreno de 12.220 m2. de la Hacienda Callapuquio, de propiedad de la Cerro de Pasco Corporation, ubicado en el distrito de Oroya, de la provincia de Jauli, del Departamento de Junin, haciendo presente que previamente pediría a la Cerro de Pasco absolver la observación formulada por la Asesoría Jurídica, en cuanto a la inscripción de ese predio en el Registro de la Propiedad Inmueble de Jauli y la cesión del área adicional necesaria para cuadrar el terreno, sugerida por el Arquitecto-Asesor de la Superintendencia General de Hospitales.

El Consejo autorizó a la Gerencia para que, previos los trámites precedentes, procediera, en nombre y representación de la Caja, a

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

suscribir la minuta y escritura pública de compra-venta del citado bien.

4.- Solicitud del doctor Daniel Castro Valdivia.-

Al Consejo, después de tomar conocimiento de la comunicación cursada por la Superintendencia General de Hospitales a la Gerencia de la Caja, con fecha 18 de Julio pasado, apoyando las gestiones llevadas a cabo por el doctor Daniel Castro Valdivia, Médico del Servicio de Medicina del Hospital Obrero de Chiclayo, cuyos fundamentos fueron acogidos tanto por la Dirección de ese Nosocomio, como por la Asociación Nacional de Médicos del Seguro Obrero, acordó, conceder a dicho profesional la asignación de U.S.$ 1,000.00, en vía de cooperación al viaje que realizará al extranjero para atender al restablecimiento de su salud.

5.- Pliegos de reclamos del Centro Unión de Trabajadores de la Caja Nacional de Seguro Social.-

Se dio cuenta del pliego de reclamos presentado por el Centro Unión de Trabajadores de la Caja, conteniendo 55 puntos que, en vía preliminar, la Gerencia sometió a estudio de una Comisión integrada por 4 funcionarios, cuya gestión quedó delimitada por los términos de la Resolución de ese Despacho, fecha 27 de Junio pasado.

Manifestó el Gerente interino que los distintos puntos materia de esa petición serían tratados próximamente y que, de momento, consideraba necesario referirse sólo a la solicitud de aumento de haberes de los servidores de la Institución.

El señor Ministro informó a este respecto, que había tenido oportunidad de conversar, con los directivos del Centro Unión de Trabajadores, a quienes les había expresado la buena voluntad que le animaba para dar solución a su petitorio, de acuerdo a la situación que la Caja actualmente confrontaba en el orden financiero. Indicó que esa Organización había solicitado inicialmente un aumento del 13% en los haberes básicos, con escala abierta, e incremento de la bonificación que actualmente se concede por hijos, aparte del establecimiento de una bonificación por cónyuge. Respecto a estas últimas, había adelantado su opinión contraria, en razón de que, habiendo sido instituídas por disposición reglamentaria del Poder Ejecutivo, correspondía al mismo toda variación o ampliación de sus beneficios.

Con posterioridad - agregó -, el Centro Unión de Trabajadores había variado completamente los términos de su petición y en lugar de la fórmula citada, había pedido un incremento de 14% hasta los S/. 3,000.00, habiendo por su parte, ofrecido 13% hasta el mismo tope de S/. 3,000.00 del sueldo básico.

El señor Magill dijo que él se sentía obligado a reconocer las

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

distintas razones que inducían al Gobierno a conceder el aumento de sueldos que se había solicitado y que, por lo tanto, debía acordarse; pero que consideraba necesario hacer conocer al Ministro antecedentes que no conocía debido al corto tiempo que tenía la Cartera de Salud Pública en sus manos. Recordó que hacía un año que la Junta Directiva había escuchado de la Gerencia las siguientes palabras que habían sido confirmadas por escrito, en memorandum suministrado a cada uno de los Directores. Se afirmó entonces "La Gerencia incurriría en grave responsabilidad sino hiciera conocer la seriedad de la situación económica que atraviesa la Caja del Seguro Social" y añadiéndose "que el Balance del año 1958, había dejado un déficit en el presupuesto administrativo y en el Riesgo de Enfermedad y de Maternidad de cuarenta y siete millones de soles; que ese déficit iba a aumentar y que él se cubría, con las Reservas". Añadió, "que el pronóstico se había cumplido, con un aumento de once millones"; informándose que ese desequilibrio entre ingresos y egresos no podía solucionarse sino con un reajuste actuarial que debía realizarlo el experto actuarial, señor Tinto de Moura, de reconocida capacidad para el caso y que, además había ya actuado en el anterior examen financiero. Agregó el señor Maguiña que él se había adherido a tal iniciativa, pero que había transcurrido un año sin hacerse nada y que hoy se presentaba, como medida indispensable é inmediata la de realizar aquella sugestión que era la única que podría hacer frente a estos aumentos y, quien sabe, a ampliar otros servicios asistenciales, que debían llevarse a cabo dentro de las formalidades para las que se había creado el Seguro Social Obrero.

El señor Ministro intervino para expresar que la Caja no debería abandonar sus planes de futuras construcciones nosocomiales ni los relativos a reposición de instrumental y equipos. En este sentido, consideró indispensable la conclusión de los estudios relativos al anteproyecto de nueva ley de Seguro Obrero, y la formulación de sus previsiones financieras, ofreciendo, por su parte, la más amplia colaboración, a fin de que, dicho proyecto, fuera sancionado y convertido en ley.

El señor Isola interrogó a cuanto ascendía el aumento ofrecido al Centro Unión de Trabajadores, informando el señor Ministro que aproximadamente a s/. 11'000,000.00 al año, teniendo en cuenta que el incremento del haber básico determinaba, a la vez, el de la bonificación por tiempo de servicios y el de las demás partidas laterales, a lo que el señor Isola replicó indicando que ese nuevo egreso presupuestal agravaría seriamente el déficit económico que la Caja confronta. Expresó que concordaba plenamente, con el criterio del señor Ma-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

gill, en cuanto a que debía hacerse de inmediato el reajuste de las previsiones financieras de la Caja, señalando que si bien ahora el Consejo estaba abocado a la solicitud del Centro Unión de Trabajadores, no podía olvidar que la atención de la misma implicaba la nueva postergación de las obras proyectadas en beneficio de los asegurados. Por otra parte, la concesión periódica de aumentos anuales, afectaba seriamente la ejecución de los presupuestos administrativos y asistenciales. Por consiguiente, enfrentado el Consejo a problemas de esta trascendencia, era apremiante estudiar la situación definitiva e integral del problema.

El señor Magill intervino nuevamente para expresar que la revisión actuarial de las previsiones financieras de la Caja estaba impuesta obligatoriamente por la ley.

El señor del Pielago hizo uso de la palabra para expresar las razones de lealtad que lo ligaban con los 400.000 asegurados afectos al Seguro Obrero, lamentando que el señor Ministro no hubiera conocido el punto de vista de los delegados obreros en forma previa al compromiso que había contraído frente al Centro Unión de Trabajadores.

Explicó que el régimen económico del Seguro Obrero revestía el carácter tripartito, desde que, a su solventación, acudían los patronos, los asegurados y el Estado, en proporciones del 6%, 3% y 2% respectivamente, y que, por consiguiente, siendo los trabajadores parte cotizante de este régimen, era explicable el interés con que siguen la evolución del Seguro y sus peticiones orientadas a alcanzar una mejor atención en los distintos riesgos amparados por la Caja. Agregó que en razón de los déficits registrados desde años atrás en el riesgo de enfermedad y en el renglón de administración, los mismos que al 31 de diciembre de 1959 ascendían a S/. 56'000.000.00 en el primero y S/. 6'000.000.00 en el segundo, la Caja se hallaba en la grave situación de tener que cubrir ambos, con reservas técnicas provenientes de los riesgos a largo plazo. Sin embargo de ello se daba la extraña situación que la Comisión de funcionarios designada por la Gerencia, a fin de informar sobre este pliego de reclamos, hubiera emitido informe favorable al mismo, aun conociendo la gravedad de los hechos señalados.

Los delegados obreros habían planteado en distintas oportunidades peticiones, concretas en favor de sus representados, tales, entre otras, como la de descongestionar los servicios externos del Hospital Obrero de Lima, construyendo al efecto policlínicos en las zonas de mayor concentración demográfica de la capital; ampliación de asistencia médica a los hijos de las aseguradas; construcción del pabellón de subsidios y ampliación del Departamento de Emer-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

gencia, ampliación del laboratório, etc., pero que sistemáticamente se les había indicado que la situación financiera de la Caja impedía el acometimiento de esas obras. Siendo esto así, se preguntó, que criterio habían tenido los miembros de la Comisión nombrada por la Gerencia, con fecha 27 de junio pasado, al recomendar un aumento de haberes al personal de servidores de la Caja, aún sabiendo que al acudirse a la solución de ese pliego, se postergaba nuevamente las iniciativas que habían dejado señaladas.

Prosiguiendo, informó que, con fecha 11 de enero del año en curso, el Director del Hospital Obrero de Lima, doctor Juan Philipps, había elevado a la Gerencia un extenso memorandum, amparado por meditados estudios hechos por los distintos Jefes de Departamentos y Servicios de ese Centro asistencial, acerca de las más apremiantes necesidades de sus respectivas reparticiones, y que, sin embargo, a pesar del tiempo transcurrido, no había sido aún informado el Directorio acerca de estos estudios. En relación directa con este punto, mencionó la existencia de un importante estudio llevado a cabo por el Jefe del Servicio de Bronco-Pulmonares del Hospital Obrero de Lima, doctor Leopoldo Molinari, acerca de la impostergable necesidad de implantar en la Caja un programa de medicina preventiva orientado al despistaje sistemático y precoz de los aparentemente sanos. Ese estudio, evaluado en el orden económico por el Departamento de Actuariado de la Caja, había sido detenidamente examinado por el Presidente de la Junta Médica Central, doctor Carlos Alberto Protzel, quien brindándole su apoyo, había recomendado su inmediata implantación a la Gerencia de la Caja. No obstante ello, tampoco el proyecto había merecido atención alguna y además de postergarlo, no se había cumplido con someterlo a la consideración del Consejo Directivo.

Continuando su intervención, el delegado de los asegurados, señor del Pielago, dijo que quería dejar claramente establecido el papel que correspondía a los delegados obreros en el seno del Consejo Directivo, señalando que ellos deberían ser oportunamente informados del pliego de reclamos presentado por el Centro Unión de Trabajadores, a fin de que el señor Ministro, con conocimiento de sus punto de vista, hubiera estado en aptitud de dar debida respuesta a la directiva de esa Organización, pero que no habiendo sido este el procedimiento seguido la situación de la delegación obrera se tornaba delicada, en razón de que no se hallaría en posibilidad de absolver las interrogaciones que al respecto les formularan los trabajadores.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Volviendo sobre el examen de las deficiencias que acusan los servicios del Hospital Obrero de Lima, indicó que en el Consultorio de Ginecología se registraba seria congestión de pacientes, conforme lo había expresado ya al Consejo en sesiones anteriores, a base de las observaciones que en el propio terreno formulara y de estadísticas sobre número de médicos a cargo de ese Servicio, número de asegurados atendidos diariamente, etc. Sin embargo, tampoco habían sido oídas sus intervenciones, lo que revestía mayor seriedad, al considerarse la situación del Servicio de Pediatría del mismo Hospital, en el que cualquiera de los miembros del Consejo Directivo podía observar la congestión existente, y como las madres de familia que llevan obligatoriamente a los recién nacidos al control pediátrico indispensable para el cobro de los subsidios de lactancia, debían permanecer al intemperie, sea en verano o en invierno.

Por último, debía referirse a la situación del Cuerpo Médico del Hospital Obrero de Lima, ya que había podido constatar, durante su internamiento en ese Nosocomio, el trabajo que corresponde a estos profesionales y los niveles de las retribuciones que se les abona, citando en apoyo de su dicho, informaciones relativas a los sueldos del personal médico comparados con los de servidores subalternos, que, aparte de su sueldo y retribuciones adicionales, reciben gratuitamente alimentación completa y uniformes, señalando que, de mantenerse la actual política de abonar bajas retribuciones a los profesionales médicos, podía ya preverse que pronto, un simple chalero o barredor, tendrían el mismo haber que el médico. La situación era aún más grave por cuanto ahora no se había contemplado el aumento de haberes de estos profesionales.

Prosiguiendo el señor del Piélago, dijo que se había ofrecido en distintas oportunidades y sobre todo al reformarse últimamente la Escala de Salarios afectos a contribución, dar solución a los puntos que había mencionado, razón por la cual él opinó en favor de esa reforma; pero que desgraciadamente, al llevarse a cabo, quedaron nuevamente postergadas sus peticiones.

Examinando nuevamente la petición de aumento de sueldos presentada por el Centro Unión de Trabajadores, el señor del Piélago dijo que consideraba respetable el pedido en cuanto se refería a un reajuste por costo de vida, pero que no debía olvidarse que la Caja no era una empresa comercial sino una entidad pública de servicio social, agregando que consideraba necesario el estudio de las actuales previsiones financieras de la Caja, con miras a su reajuste y también la creación de nuevas fuentes de ingresos. Por principio - dijo, no estaba en contra del aumento, pero sí debía dejar claramente establecido que esa mejora debía ser paralela y estar condicionada al acometimiento de las obras de cons-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

trucción y ampliación que habría señalado, explicando que su intervención en esta oportunidad se situaba dentro de su línea de lealtad con el actual Gobier y se encaminaba a evitar conflictos de carácter social.

El señor Magill, concluida la intervención anterior, indicó que el cuadro lleno de tristeza bosquejado por el señor del Piélago, estaba comprendido en su pedido, agregando que no debía olvidarse que el costo de vida había registrado variaciones.

El señor del Piélago recordó que en la Caja hay actualmente empleados cuyos haberes no van mas allá de s/. 600.00 mensuales y que para ellos el aumento acordado no solucionaría ningún problema, ratificando que fue un error el no otramiento de la Comisión designada por la Gerencia, desde que ella se hallaba integrada por funcionarios que se beneficiarían con el aumento.

El señor Quifandria intervino para manifestar su opinión coincidente con la del señor del Piélago, cuya intervención consideraba necesaria, desde que los delegados obreros tenían responsabilidades muy serias ante los trabajadores, aparte del encargo que personalmente les había conferido el señor Presidente de la República. Opinó porque era conveniente evitarle al Gobierno el conflicto social que podía crear el Centro Unión de Trabajadores, pero recordó que ya había advertido al doctor Lazarte que no debía pensarse en aumentar las cuotas de los asegurados en tanto no se proyectara a mejorar y ampliar los beneficios que la ley les garantizaba.

El señor Ministro dijo que había escuchado con atención las intervenciones de los señores Magill, Isola, del Piélago y Quifandria, ofreciendo que, en el futuro, mientras él estuviera a cargo del Portafolio de Salud Pública, prestaría debida atención a las opiniones, tanto del sector patronal como obrero, agregando que, luego de haber conocido la situación financiera de la Caja y los problemas que tenía pendientes, a través de las intervenciones anteriores, era sensible tener que acceder al aumento solicitado, con menoscabo de las obras proyectadas por la Institución, sometiendo, por consiguiente, el punto a decisión del Consejo.

El señor del Piélago reafirmó que no estaba en contra del aumento solicitado, sino que lo condicionaba a que la Caja emprendiera las obras que había señalado. Por otra parte, acentuó que si se trataba de hacer un aumento, no debía dejarse de lado a los señores profesionales médicos al servicio de la Caja, reiterando sus expresiones de elogio hacia la calificada labor que éstos cumplen en beneficio de los asegurados, aun cuando

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

sus retribuciones no representan una adecuada compensación a sus esfuerzos, y, de otro lado, no cuentan hoy, con todas las facilidades necesarias a su labor.

El señor Ministro expresó que le complacía escuchar el reconocimiento que se hacía a la labor que desempeñaban los médicos al servicio del Seguro Obrero, indicando que por ahora el aumento se aplicará sólo a los empleados y obreros y que, después, se trataría, en próxima sesión, sobre la situación de los médicos.

El señor del Piélago propuso que, en todo caso, el aumento de haberes a los señores profesionales médicos tuviera vigencia a partir del 1° de agosto al igual que el que se acuerde al personal administrativo; temperamento que fue aprobado por el Consejo.

El mismo señor delegado pidió se traiga a la próxima sesión los informes del doctor Leopoldo Molinari y del doctor Philipps ya mencionados, el estudio relativo al pedido de los señores médicos del Departamento de Emergencia y, en general, la solución del pedido de aumento de haberes formulado por la Asociación Nacional de Médicos de la Caja.

El señor Ministro ofreció traer a la próxima reunión, los siguientes puntos:

1°.- Solución a la petición de la Asociación de Médicos del Seguro Obrero, sobre mejora económica;

2°.- El informe del doctor Philipps, citado por el señor del Piélago, amparado por los que, a su vez, elevaran los señores médicos jefes de Departamento del Hospital Obrero de Lima; y

3°.- El pedido de los médicos del Departamento de Emergencia.

El señor del Piélago fuzgó indispensable para mejor ilustración del proyecto sobre medicina preventiva, se invitará a concurrir, a la próxima sesión, al doctor Carlos Alberto Prolzel, Presidente de la Junta Médico Central, y al doctor Leopoldo Molinari, Jefe del Servicio de Bronco Pulmonares del Hospital Obrero de Lima, o a ambos a la vez; temperamento que fue aprobado por el Consejo.

Finalmente, el Directorio aprobó un incremento del 13% en los haberes básicos de los servidores de la Caja, a partir del 1° de agosto próximo, sin comprender en éste a los señores profesionales médicos, cuya situación será contemplada en la próxima sesión, con cargo de que la solución que se adopte, tenga vigencia desde igual fecha.

6.- <u>Incorporación de la Provincia del Cusco</u>.

El señor Ministro informó al Consejo del clamor que

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

existía a fin de que el régimen económico-asistencial del Seguro Obrero, fuera extendido a la provincia del Cusco, además de otras áreas nacionales aún no afectas a la acción de las leyes de este sistema de previsión. Manifestó que conocía la imposibilidad, al momento, de iniciar la construcción de un Hospital propio en esa región, y que, por consiguiente, las prestaciones del riesgo de enfermedad-maternidad, tendrían que ser brindadas en coordinación, con el Hospital Lorena de propiedad de la Sociedad de Beneficencia Pública del Cusco, a cuyo efecto, la Caja había designado que una Comisión presidida por el Superintendente General de Hospitales, viajara al Cusco, a fin de informar sobre las modalidades de funcionamiento del Seguro en esa capital.

Cubillas - dijo -, consideraba necesario que el Consejo, de inmediato, aprobara la extensión del Seguro Social a la provincia del Cusco, lo que así fue acordado por el Directorio, con la adición del señor del Pielago en el sentido de que también se estudie la incorporación de la provincia de Huánuco.

7.- <u>Nombramiento del doctor Vargas Prada.</u>

El señor Ministro propuso el nombramiento del doctor Augusto Vargas Prada, como Gerente de la Institución, refiriéndose brevemente a su trayectoria profesional y afirmando que su presencia sería muy valiosa en el seno de la Caja.

El señor del Pielago tomó la palabra para recordar al señor Ministro la existencia de un informe preparado por el señor Manuel Fernández Stell, Sub-Gerente del Seguro Social del Empleado, acerca de las medidas necesarias para reajustar la actual administración de la Caja con miras a su mayor eficacia, agregando que, no habiéndose llevado aún a cabo la reorganización propuesta, era prematuro precipitarse en hacer nombramiento para el cargo de Gerente, desde que dicho puesto se hallaba vacante desde el año 1958, sin que nada hubiera hecho, aparentemente, pensar en la necesidad de contar con un funcionario titular de ese cargo.

Aclaró que su oposición al nombramiento propuesto sólo se basaba en el mayor desembolso que él entrañaba en el presupuesto anual de la Caja, en momentos en que acababa de verse que todavía no se había iniciado las otras asistenciales proyectadas, por falta de fondos.

El Consejo aprobó el nombramiento del doctor Augusto Vargas Prada para el desempeño del cargo de Gerente de la Institución, encomendando a los señores Eugenio Isola, delegado patronal y Pedro A. Quinfandría, delegado obrero, en nombre y representación de la Caja, extendieran

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de LIMA

la escritura de poder en favor de dicho funcionario.

8.- Cuotas del Estado como patrono 1959.

El señor Ministro se refirió al problema planteado en el presente año a distintas dependencias del Estado y, particularmente, al Portafolio a su cargo, como consecuencia de la falta de partida para el pago de la cuota que corresponde abonar al Estado, como patrono, equivalente al 6% de los salarios, mencionando que como consecuencia de ese hecho, los obreros vienen siendo perjudicados, desde que la Caja, muy explicablemente, sólo brinda, en casos especiales, el beneficio de asistencia médica, sin subsidios.

Ante esta situación, el señor Director General de Salud, había elevado un memorandum sobre el particular, proponiendo que durante el presente año se regularizara la situación de esos asegurados, autorizando a las reparticiones afectadas para utilizar sellos sustitutivos de las distintas categorías de estampillas, sin menoscabo del pago de la cuota obrera, hasta tanto pudiera, en el próximo Ejercicio, regularizarse el pago de la cuota patronal.

El Consejo Directivo, en principio, consideró necesario buscar solución al problema enunciado por el señor Ministro, siempre que se cumpliera con el abono de la cuota obrera del 3%, y que el Estado garantizara la cancelación oportuna de las cuotas que le corresponde en su calidad de patrono en la tasa del 6%.

Después de lo cual, se levantó la sesión.

[signature] Eugenio Isola
[signature]

261a. Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Bajo la Presidencia del doctor Rodrigo Franco Guerra, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores Andrés Bello, Director de Areas de Salud; Aurelio Loret de Mola, Delegado de la

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Facultad de Medicina; Hugo Magill Villacampa y Eugenio Isola, delegados de los patronos; Pedro A. Quifandría y Tomás del Piélago, delegados de los asegurados; Augusto Vargas Prada, Gerente de la Institución y Manuel Rivera Lapalá, Superintendente General de Hospitales, se realizó el día 8 de Setiembre de 1960, la 261a. reunión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Excusó su inasistencia el doctor Carlos Jordán Lavezzari, Director General de Trabajo.

Abierta la sesión, el señor Magill intervino para pedir se rectificara el acta de la anterior, en la parte en que se expresa que se había fijado el 1° de agosto como fecha de vigencia del aumento en los haberes del cuerpo médico de los hospitales, por cuanto era de lógica que no podía fijarse fecha de pago para un aumento que aún no se había acordado, como lo revelaba la misma acta al decir que el señor Ministro había ofrecido traer, para la próxima Junta, la solución del asunto de dicho aumento.

Agregó el mismo señor Delegado, que estaban aún por aprobarse las actas de la antepenúltima y penúltima sesión; indicando, respecto a la primera de ellas, que debía hacer aclaraciones que por referirse en forma personal, al doctor Lazarte, había considerado hacerlas conocer previamente al mismo y señalando que dicho documento ponía en boca del Director Gerente, palabras que era él quien las había vertido, al apoyar la solicitud de la Empresa Agrícola Chicama, de aumento en el pago que la Caja le hacía por los servicios asistenciales que concedía a sus obreros asegurados; apoyo que él había sustentado en el hecho de que la empresa había prestado nueve mil días asistenciales hospitalarios en siete meses, y que tratándose de obreros asegurados que tenían derecho y libertad para asistirse en el Hospital Obrero de Chocope era significativo que prefirieran el Hospital de Casa Grande.

Continuando, expresó el señor Magill que el doctor Lazarte había afirmado que Casa Grande estaba obligada a mantener un hospital, expresando sus dudas acerca de que se hubiese registrado nueve mil días de asistencia hospitalaria en el Hospital de Casa Grande, indicando que el Hospital Obrero de Chocope propiamente servía a esa Negociación. Aclaró sobre estas afirmaciones que respecto de la obligación de Casa Grande de mantener un Hospital, lo único que había como antecedente era un Decreto Supremo de marzo de 1941, que disponía que las industrias con mil

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

o más obreros situadas en zonas rurales o asientos mineros, estaban obligadas a prestar servicios médicos y de farmacia en forma gratuita a todos sus servidores excluidos del Seguro Obligatorio y a sus esposas e hijos menores, y que Casa Grande, cumplía esta obligación, prestando asistencia hospitalaria gratuita a las esposas e hijos de sus obreros, más asistencia de maternidad, con lo que excedía lo que el referido Decreto Supremo disponía.

En cuanto a la duda sobre la cifra de 9.000 días de asistencia hospitalaria prestada durante siete meses en el Hospital de Casa Grande era fácil desvanecerla, puesto que los respectivos subsidios tenían que haber sido pagados por la Caja del Seguro Social que estaba bajo el control del Hospital de Chocope, y que en cuanto a lo que decía el doctor Lazarte, que el Hospital de Chocope propiamente existía por Casa Grande, poseía un cuadro que había conseguido del Hospital de Chocope, por intermedio de la Superintendencia de Hospitales, que informaba que en el segundo semestre de 1958, el Hospital de Chocope había prestado 15.000 consultas y 18 mil días de asistencia hospitalaria, de las cuales 7.000 consultas correspondían a obreros de Casa Grande y 7.000 días de asistencia hospitalaria y las restantes, asistencias prestadas por el Hospital de Chocope, en número de 19.000 habían sido prestadas a obreros de las Haciendas Cartavio, Chiclín y Chiquitoy, que eran también importantes centros azucareros.

Agregó el señor Magill que no había sido aprobada el acta de la penúltima sesión debido a que en ella, bajo la Presidencia del señor Ministro de Trabajo, por ausencia del titular, doctor Garrido Lecca, se había tratado del último desfalco de S/. 200.000.00 y que él había pedido que ese asunto se tratara estando presente el titular y que, mientras eso había sucedido, el doctor Garrido Lecca, había dejado la Cartera.

El señor Ministro dispuso que se trasladara este asunto a la próxima sesión.

El señor del Piélago recordó que a iniciativa suya se fijó el 1° de agosto, como fecha a partir de la cual regiría el aumento que se acuerde al personal médico de la Caja.

1.- Solicitud de licencia doctor Carlos Lazarte.

Fue resuelta favorablemente la solicitud de prórroga de licencia presentada por el Director-Gerente de la Caja, doctor Carlos Lazarte Echegaray, quien, de acuerdo al certificado médico acompañado, se halla aún impedido de reincorporarse a sus labores ordinarias.

2.- Aumento de Haberes al Personal Médico.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

El Gerente, doctor Augusto Vargas Prada, propuso al Consejo las bases, con arreglo a las cuales, quedaría solucionada la petición de aumento de haberes formulada por los profesionales médicos al servicio de la Institución, la que comprendería el pago del incremento de sueldos acordado por el Consejo Directivo, con fecha 18 de Junio de 1959, a los profesionales que en dicha oportunidad fueron excluídos del mismo, y, además, un aumento de haberes en la proporción del 13% sobre los sueldos básicos, de acuerdo a lo ya resuelto para el personal de empleados, con fecha 23 de Julio pasado, ampliándose esta tasa sin límite alguno y con carácter general.

El señor Ministro dejó constancia de su aprobación a esta fórmula, a la vez que de la cooperación encontrada, tanto en el Cuerpo Médico, como en la Asociación Nacional de Médicos del Seguro Obrero, la que constituía un signo alentador y edificante. Asimismo, expresó que la intervención producida en sesión anterior por el señor del Piélago, en favor de este grupo de profesionales, lo habría realmente emocionado y conmovido.

El señor Loret de Mola agradeció, asimismo, al señor del Piélago, su intervención a favor de los profesionales médicos al servicio de la Caja, refiriéndose, además, al pedido formulado por los médicos del Servicio de Emergencia del Hospital Obrero de Lima.

El delegado, señor del Piélago, agradeció las palabras del señor Ministro y del doctor Loret de Mola, expresando su aprobación a la propuesta de aumento de los señores médicos, indicando que él era testigo de excepción de la labor que vienen desarrollando esos profesionales, como también de la ponderación con que habrán actuado los directivos, tanto del Cuerpo Médico del Hospital Obrero de Lima como de la A.M.S.O.

Dió cuenta, además, de los trabajos que había llevado a cabo a fin de permitir a la Caja un ahorro anual de S/. 30'000.000.00, mediante la adquisición directa de los medicamentos a los propios laboratorios de producción. En esta forma, se evitaría el pago de los gastos de propaganda, muestras, comisiones, etc. y, además, no habría necesidad de llevar adelante el proyecto de elevación de cuotas, ya que, dada la actual efervescencia de carácter político, la iniciativa podría traer resistencias, ya que el ambiente entre los asegurados era desfavorable, en razón de que no recibían el tratamiento adecuado en los hospitales de la Caja. Finalizó expresando su acuerdo

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

con el aumento propuesto.

El señor Quifandria hizo uso de la palabra para dejar constancia de su conformidad con el aumento indicado, pero agregando que debía llamarse la atención a los señores médicos que no cumplían con las funciones a su cargo.

El señor Isola, consideró justo el aumento en debate, dejando constancia de su conformidad, con los puntos de vista expuestos por el señor del Piélago en orden a alcanzar el ahorro expresado mediante la adquisición directa de los medicamentos de los propios laboratorios y afirmando que, lamentablemente, debía estar de acuerdo en cuanto a que la atención, en algunos hospitales, era sumamente deficiente.

Con referencia a este particular, sugirió el nombramiento de una Comisión, a la que anticipó su cooperación a fin de introducir las reformas que se considere necesarias en la administración de los servicios médicos.

Luego de las intervenciones anteriores, el Consejo Directivo adoptó la resolución del tenor siguiente:

1.- Conceder a los profesionales médicos y para médicos, en concepto de honorarios, el incremento de retribuciones que con carácter general fuera acordado en 18 de junio del año último, siempre que en dicha oportunidad hubieren sido excluidos del mismo.

2.- Comprender a los profesionales médicos y para médicos, a igual título que el señalado anteriormente, en el aumento de haberes que en la proporción del 13% fuera autorizado, con fecha 23 de julio pasado. Dicha tasa se aplicará sobre las retribuciones básicas, luego del aumento materia del punto anterior.

3.- Ampliese el acuerdo de 23 de julio pasado, en el sentido de que el 13% de aumento deberá abonarse sin límite alguno y con carácter general, tanto a los profesionales, comprendidos en el punto anterior, como a los funcionarios administrativos de la Institución.

4.- La presente resolución será efectiva a partir del 1º de agosto último.

5.- Los directores de hospitales y policlínicos de la Caja Fiscal, como ha sido permanentemente señalado, la calidad de funcionarios administrativos y, en tal virtud, están comprendidos ahora en el aumento materia del punto 3º.

El Consejo dejó claramente establecido que todo aumento de haberes, o bonificación por costo de vida, o cualquier incremento, sea cual fuere su denominación o modalidad que concediere el Supremo Gobierno

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

con carácter general durante el presente año, será deducido del que ha acordado ya el Directorio a los servidores de la Caja.

Al ser acordado lo anterior y tomar conocimiento de que dicho aumento, agregado al acordado en la sesión anterior a los trabajadores de la Caja, representaba una suma entre 16 y 17 millones anuales, dijo el señor Magill, que tenía que repetir lo que había dicho en la sesión anterior, o sea que se sentía obligado a reconocer las razones que tuviera el Gobierno para producir tales aumentos; pero, que también se sentía obligado a recordar lo dicho a la Junta hacía más de un año, o sea que la Gerencia "incurría en grave responsabilidad si no hacía conocer la seriedad de la situación por la que atravesaba la Caja", agregando que el Balance al 31 de diciembre de 1958, arrojaba un déficit de 46 millones en el riesgo de enfermedad-maternidad, además de seis millones que dejaba el presupuesto de la administración de la Caja; cantidad que se cubría con los Fondos de Reserva, y que esta condición amenazaba agravarse en el Balance de 1959.

Continuó el señor Magill afirmando que este pronóstico de gravedad se había realizado, pues el déficit en el riesgo de enfermedad-maternidad, era de 57 millones, más seis millones en el presupuesto administrativo, a los que había que agregar los dos aumentos producidos de 16 millones; que no sería imposible que el déficit de 1960 llegara a cerca de cien millones y que los fondos de reserva no constituían una fuente inagotable, por lo que tal condición de la Caja en el terreno comercial podía calificarse de desastre. Agregó que el único remedio para restablecer el equilibrio económico era el reajuste actuarial, punto en el que se hallaba de perfecto acuerdo con el doctor Lazarte y que, en ese reajuste, podrían escucharse todas las voces de las partes interesadas, para que la Caja realizara la finalidad que le había dado vida, o sea, aumentar y mejorar los servicios asistenciales, finalidad que no se llenaba simplemente con erigir "Postas" y con adaptaciones a hospitales de Beneficencia.

Posteriormente se decidió el nombramiento de una Comisión de estudio a la que, se encomendó la formulación de las recomendaciones orientadas a la reforma de la administración hospitalaria, la que quedó integrada por los señores Isola, del Piélago y Vargas Prada.

Sobre la moción del señor del Piélago, a fin de que se constituya un Comité de Farmacia, fue designado el señor Gerente, como Presidente del mismo, considerándose su integración, con el delegado

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

proponente.

El señor Magill añadió que en orden a las funciones de ese Comité, debiera ser escuchada la opinión de los importadores de medicinas, a lo que respondió el señor del Piélago que ya había contemplado en su proyecto el porcentaje de utilidad de aquéllos y que, consiguientemente, sin perjudicárseles, se alcanzaría un ahorro anual de s/. 30'000.000.00.

3.- Equipo Pacemaker Hospital Obrero de Lima.

Se refirió el doctor Vargas Prada a los antecedentes vinculados a la adquisición del equipo PM-65 Pacemaker, Monitor Cardioscope Combination Eleytrodyne para el Hospital Obrero de Lima, con destino al Departamento Operatorio de ese Centro asistencial, el que no obstante haber sido dejado en demostración en el mes de octubre del año último, no había sido aún cancelado, manifestando que su importe ascendía a U.S.$ 2,540.00

El Consejo autorizó la adquisición del citado equipo, disponiendo el pago a la firma Surgical Selling Company, del importe mencionado.

4.- Invitación a los señores Protzel y Molinari.-

El señor Ministro recordó que el Consejo había acordado invitar a su seno a los doctores Carlos Alberto Protzel, Presidente de la Junta Médica Central y Leopoldo Molinari, Jefe del Servicio de Bronco-Pulmonares del Hospital Obrero de Lima, razón por la cual, se había permitido citarlos para la presente sesión, en atención a la trascendencia del proyecto que sobre medicina preventiva debían exponer, pero que, dado lo extenso de la Agenda, consideraba necesario diferir la invitación para la próxima reunión, sin menoscabo de expresar directamente a esos profesionales, en este momento, el aprecio que se hacía de los estudios que habían practicado en relación a la posibilidad de establecer un programa médico de carácter preventivo entre los asegurados.

Presentes en el seno del Consejo los citados profesionales, el señor Ministro manifestó su complacencia al tenerlos en ese momento en el Directorio, refiriéndose a la trascendencia médico social del Proyecto de Medicina Preventiva, razón por la cual, indicó, que en la próxima sesión esperaba el Consejo tener la oportunidad de escuchar la exposición de los fundamentos y proyecciones del mismo y que, de momento, deseaba expresarles este acuerdo y el beneplácito que producía su presencia en el Consejo.

El señor del Piélago se felicitó de la presencia de dichos profesionales, recordando que fue él quien propuso se les llamara a exponer

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

el Proyecto, y acentuando que era ésta la primera vez en que se solicitaba la concurrencia directa de los técnicos al servicio de la Caja. Agregó que conocía el trabajo que sobre medicina preventiva había preparado el doctor Molinari y que había sido dictaminado y acogido por el Dr. Protzel, indicando que, en su opinión, era deseable que el actual Servicio de Bronco-Pulmonares del Hospital Obrero de Lima fuera elevado a la categoría de Departamento.

El doctor Protzel agradeció las manifestaciones del señor Ministro y del señor del Piélago, dando cuenta que la Junta Médica Central de su Presidencia, había procedido, tan luego se reconstituyó, al estudio integral de los diversos aspectos que plantea el desarrollo médico del Seguro de Invalidez. Acentuó que no podía descuidarse, si se deseaba que el Seguro Obrero cumpliera debidamente sus fines, los 4 campos fundamentales de su actividad, a saber: prevención, reparación, rehabilitación y docencia y perfeccionamiento técnico del personal médico a cargo de los distintos programas asistenciales del Seguro, indicando que el Organismo a su cargo había procedido a elevar a las autoridades administrativas sus puntos de vista acerca de cada uno de ellos. Ofreció prontamente hacer llegar al señor Ministro un memorandum especial, señalando la labor y proyectos que viene cumpliendo la Junta Médica Central.

El doctor Molinari agradeció, asimismo, las palabras de los señores Miembros del Consejo, ofreciendo hacer prontamente la exposición detallada de su Proyecto de Medicina Preventiva.

5.- VI Conferencia Interamericana de Seguridad Social.

Dio cuenta el doctor Vargas Prada de la invitación cursada a la Caja por la Secretaría Permanente de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, a fin de que nombrara delegados a la Reunión del rubro; como también del oficio del señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas, señalando la conveniencia de que el Perú se hiciera presente en ese Certamen.

El señor del Piélago recordó que el año último había tenido oportunidad de visitar la República de Chile; con miras a conocer la forma en que viene desarrollándose la acción del Seguro Social en ese país, informando que este viaje no implicó ningún gravamen para la Caja. En cuanto a la designación de delegados a la VI Conferencia Interamericana de Seguridad Social, sugirió se tuviera en cuenta a los Miembros del Consejo Directivo en la integración de la delegación peruana.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

El doctor Magill propuso que, dada la naturaleza de la Conferencia, se considerara, como vía de solución, la designación de un miembro de la representación diplomática en México para que concurriera en nombre de la Caja a esa Reunión.

El señor Quifandría expresó su acuerdo con la propuesta del señor del Piélago, pero recordó que la Caja había sido representada anteriormente por su Gerente, proponiendo, por consiguiente, la designación del doctor Augusto Vargas Prada para concurrir a la Reunión de México.

El señor Loret de Mola indicó, con referencia a este punto, la necesidad de que la Caja en su próximo presupuesto constituyera un fondo especial destinado a atender los gastos motivados por viajes al exterior, con arreglo, desde luego a los requisitos que serían fijados en un reglamento adecuado.

El señor Gerente agradeció al señor Quifandría la gentileza de su proposición, y declinándola, expreso su acuerdo con la iniciativa del señor Magill, a fin de que se designara, como representante de la Caja, a un miembro de la representación diplomática del Perú en México.

El señor Ministro expresó, asimismo, su conformidad con el temperamento del señor Magill; acordando, finalmente el Consejo, solicitar de la Cancillería la designación de un miembro de la Embajada del Perú en México, para que en representación de la Caja asista a la VI Conferencia Interamericana de Seguridad Social. Encomendó, asimismo, a la Gerencia el estudio acerca de la posibilidad de establecer en el próximo presupuesto una partida para bolsas de viajes, a cuyo efecto, deberá preparar un Reglamento especial.

6.- <u>Cuota patronal a cargo del Estado</u>.

El doctor Vargas Prada se refirió a la situación que viene confrontando la Caja, con motivo de la falta de pago de la cuota que corresponde abonar al Estado, como empleador, equivalente al 6% de los salarios asegurados, indicando que en atención a hallarse insoluta esa cuota, la Caja viene otorgando a los asegurados afectados, sólo el beneficio de asistencia médica, sin atribución de subsidios, lo que, como era previsible, ha creado serios problemas a distintas entidades estatales- y, muy particularmente, al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

El Consejo Directivo, teniendo en cuenta la exposición del señor Gerente, autorizó el uso de sellos sustitutivos de las estampillas patronobreras y dispuso que, a partir de la fecha, se instruyera a la Superintendencia de Hospitales, a fin de que otorgue la integridad de las prestaciones del seguro de enfermedad-maternidad, a los asegurados al servicio del Estado a-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

fectados por la suspensión del pago de las cuotas del 6%; bien entendido que esta resolución tiene sólo carácter transitorio, durante el presente año y que, a partir del próximo, quedará normalizada mediante la respectiva dotación de partidas en el Presupuesto General de la República.

Asimismo, el Directorio encomendó al Gerente dictar las instrucciones necesarias a fin de que la Caja controle, através de sus dependencias administrativas y asistenciales, el uso de los sellos aludidos, como también, la liquidación oportuna de este cadeudo durante el presente ejercicio a fin de proceder oportunamente a su reconocimiento y cobro al Tesoro Público.

7.- Renuncia Jefe Departamento de Actuariado.

Se dio cuenta de la resolución dictada por la Gerencia, con fecha 1º de setiembre de 1960, aceptando el pedido de subrogación formulado, con fecha 1º de agosto de 1960, por el Jefe del Departamento de Actuariado y Estadística.

8.- Solicitudes de licencias y préstamos a personal médico.

1- Solicitud doctor Justo G. Pérez.

El Consejo Directivo resolvió favorablemente la solicitud del profesional del rubro, Asistente del Servicio de Broncо-Pulmonares del Hospital Obrero de Lima, ampliándosele por un año, sin goce de haber, la licencia que le fuera concedida anteriormente, a fin de finalizar el ciclo de perfeccionamiento que actualmente sigue en Estados Unidos.

2- Dirección del Hospital Obrero de Piura.

El Directorio tomó conocimiento y ratificó los términos de la resolución de la Superintendencia General de Hospitales, fecha 28 de abril pasado, que interinamente confía esa plaza al doctor Julio Zagán, disponiendo que el doctor Jorge Olivari Galdos, continúe, como Medico-Residente.

3- Solicitud doctor Alfredo Calderón.

Asimismo, el Consejo concedió al doctor Alfredo Calderón, Jefe del Servicio de Gastroenterología del Hospital Obrero de Lima, un préstamo de S/. 30.000.00, con motivo de su viaje de estudio a Inglaterra.

4- Solicitud doctor Herbert O'Hara

Después de tomarse conocimiento de esta solicitud, se concedió a este profesional, Médico Jefe del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Obrero de Lima, un año de licencia con goce de haber, a fin de facilitar el curso de perfeccionamiento que seguirá en Estados Unidos.

5- Solicitud señorita Rosa Elena Navarro Canaval.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Igualmente, se concedió un año de licencia, sin goce de haber a la empleada del rubro, al servicio del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Obrero de Lima, a fin de que pueda hacer uso de la beca que le ha sido concedida en el Brasil, para capacitarse en problemas de foniatría.

6) Solicitud doctor René Obando.

Se tomó conocimiento de esta solicitud acordándose conceder a este profesional, Médico Residente del Departamento de Emergencia del Hospital Obrero de Lima, una bolsa de viaje de US$ 600.00 y, adicionalmente, un préstamo en cuenta corriente por igual suma, a fin de que pueda sufragar el gasto que demanda su concurrencia a dos conferencias médicas a realizarse en Brasil y Chile y, además, su asistencia a un curso de Cirugía Proctológica en Buenos Aires, en el presente y el próximo mes de octubre.

7) Solicitud doctor Luis Ochoa.

Fue favorablemente resuelta la solicitud del profesional del rubro, Médico Ayudante del Servicio de Neurología del Hospital Obrero de Lima, concediéndosele un año de licencia, con goce de haber, a fin de que pueda disfrutar de la beca que le ha sido otorgada en Inglaterra, con fines de perfeccionamiento.

8) Solicitud doctora Angélica Montoya Q.

Se acordó prorrogar su licencia, sin goce de haber, a partir del 1º de julio pasado, a la profesional del rubro, Ayudante del Departamento de Diagnósticos y Tratamientos Especiales del Hospital Obrero de Lima, a fin de que pueda concluir el curso de Endocrinología que actualmente sigue en Estados Unidos.

9) Solicitud doctor Eugenio Bellido.

Otorgó asimismo el Consejo, en concepto de préstamo, al profesional del rubro, Médico Asistente del Servicio de Cirugía del Hospital Obrero de Lima, la suma de US$ 450.00, a fin de facilitar su concurrencia al Congreso de Proctología de Sao Paulo, Brasil.

10) Solicitud doctor Arturo Vasi Páez.

Igualmente se concedió, en calidad de préstamo, al doctor Vasi, la suma de s/. 20.000.00, destinados a sufragar los gastos que demande su concurrencia al I Congreso Latinoamericano, II Internacional y X Brasileño de Proctología, que se realizará en Sao Paulo, Brasil.

11) Asignación Directores interinos Policlínico Callao y Hospital Obrero de Arequipa.

Se dio cuenta de la nota de la Superintendencia General de Hospitales pidiendo el señalamiento de una asignación a los doctores Jonathase

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Vidal y Héctor Miloú, a cargo, interinamente, de la Dirección del Policlínico Obrero del Callao y Hospital Obrero de Arequipa, en atención a que sus titulares se hallan actualmente en el extranjero, siguiendo un curso de perfeccionamiento en administración de hospitales.

El Consejo, consideró la necesidad de reglamentar las condiciones, con arreglo a las cuales deben ser concedidas las licencias con goce de haber, a fin de evitar, casos, como los presentes, en que la ausencia de los directores titulares origina un mayor egreso en los presupuestos de la Caja, siendo así que, normalmente, las licencias por viajes al exterior se otorgan, siempre que el desempeño interino por parte de los sustitutos, no demande gasto adicional.

El doctor Bello subrayó la necesidad de que el Seguro Obrero cuente, con personal, capacitado, indicando que los profesionales actualmente en el exterior se hallaban siguiendo un curso de perfeccionamiento que, evidentemente, era de interés para la Caja, señalando la forma en que en este aspecto viene actuando el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

El Consejo prestó su aprobación a la propuesta de la Superintendencia, acordando que, a partir de la fecha y en tanto dure la ausencia de los directores titulares del Hospital Obrero de Arequipa y Policlínico Obrero del Callao, se abone a los interinos a cargo de esas plazas, la suma de s/. 1,500.- mensuales.

Dejaron constancia de su oposición a esta medida, los señores Quijandría y del Piélago.

9.- Intervención del señor del Piélago.

El delegado, señor del Piélago, intervino para expresar las deficiencias que había podido anotar en la Oficina Matriz, en cuanto a la ejecución de las cobranzas que en vía coactiva tiene a su cargo la Asesoría Jurídica.

De otro lado, hizo presente que al lado de los funcionarios que cumplen con sus obligaciones, había quienes no se ceñían a ellas, y que también, en el terreno de las anormalidades, debía mencionar el pago continuo de sobre tiempos al personal de empleados.

Felicitó al doctor Vargas Prada por el hecho de estar interviniendo en forma activa y eficiente en la Caja, a fin de poner término a las deficiencias que la vienen afectando.

El mismo señor del Piélago, refiriéndose al caso de

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

un médico, cuya solicitud de licencia había sido cursada directamente a la Superintendencia de Hospitales, sin el requisito previo de elevarla a la Dirección del Hospital Obrero de Lima, consideró necesario llamar la atención a fin de que se cumplan debidamente las pautas que rigen en este particular.

De otro lado, indicó que tiene en su poder, copias del Reglamento del Consejo Directivo, con vista al cual, había podido observar que existía dispositivos que no se cumplían. Asimismo, añadió que debía manifestar al Consejo que los viajes al exterior por parte de profesionales médicos, originaban deficiencias en sus respectivos Servicios, citando, al respecto, distintos casos de reciente acaecimiento, como también, otras relativas a viajes y licencias que el Directorio no había tenido oportunidad de conocer, reiterando su confianza en la acción que ya ha iniciado el doctor Augusto Vargas Prada.

El señor Magill, con referencia al amplio número de solicitudes de licencias, con goces de haber y de préstamos para cubrir gastos de viaje tenidas a la vista por el Consejo Directivo, expresó su opinión en el sentido de que no debía haberse accedido a ninguna de ellas, pidiendo que sus palabras constaran en acta.

El Consejo, finalmente, resolvió se instruyera a la Superintendencia de Hospitales, a fin de que no tramite en el futuro ninguna de estas peticiones, hasta tanto se haya aprobado el Reglamento de licencias y Bolsas de Viajes, encomendado al Gerente de la Caja, doctor Augusto Vargas Prada.

Después de lo cual, se levantó la sesión.

Eugenio Denegri
Secretario

262a. Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Bajo la Presidencia del doctor Rodrigo Franco Guerra, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores Andrés Bello, Director de Areas de Salud; Aurelio Loret de Mola, delegado de la Facultad de

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Medicina; Eugenio Isola y Hugo Magill Villacampa, delegados de los patronos; Tomás del Piélago Delboy y Pedro Antonio Quifandria, delegados de los asegurados; Carlos Lazarte Echegaray, Director Gerente de la Institución y Manuel Rivera Zapata, Superintendente General de Hospitales, se realizó el dia 25 de noviembre de mil novecientos sesenta, la 262a. reunión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Excusó su inasistencia el señor Jordán Lavezzari, Director General de Trabajo.

Puesta en debate el acta de la sesión anterior, fue aprobada sin observación.

Subrogación del Apoderado Contador, señor Sócrates Sulópulos.

Se dio cuenta de la comunicación elevada a la Gerencia General por el señor Sócrates Sulópulos, pidiendo su subrogación del cargo que ha venido desempeñando en la Caja.

El señor Gerente General, en esta oportunidad, destacó la eficiencia y honorabilidad que habían caracterizado el desempeño de las gestiones encomendadas al señor Sulópulos, manifestando que su ausencia habría de ser lamentada.

Por unanimidad se acordó aceptar la solicitud de subrogación del señor Sulópulos, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Nombramiento de Nuevo Apoderado.

Para reemplazar al señor Sulópulos, el Gerente General propuso al doctor Hildarico Gonzales, acordando el Directorio extenderle el nombramiento respectivo.

A la vez, el doctor Lazarte, propuso la promoción del doctor Guillermo Vidal L., actualmente Sub-Jefe de la Asesoría Jurídica, al cargo de Jefe de la misma, lo que asi fue acordado.

En el mismo orden de promociones, planteó el nombramiento del doctor José Manchego Espinoza, para el desempeño del cargo de Sub-Jefe de la Asesoría Jurídica, fórmula que fue observada por el delegado obrero, señor Tomás del Piélago, quien solicitó se dejara pendiente este nombramiento, en razón de que el doctor Manchego se halla actualmente al frente de la Sección Cobranzas Coactivas, con respecto a la cual tenía distintos reclamos pendientes, exhibiendo documentación vinculada a la cobranza de deudas por vía coactiva, y mencionando que en el año 1959 las deudas sujetas a cobro habían ascendido a s/. 15'000.000.00, de los que la pro-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

porción que correspondía a cuotas obreras era de sf. 5'000.000.00.

El doctor Lazarte reconoció que efectivamente había determinadas deficiencias en el funcionamiento de la Sección Cobranzas Coactivas, recordando a este respecto que, precisamente, al formularse el plan de reorganización de las distintas dependencias y servicios en el mes de noviembre de 1959, se había contemplado reformas sustanciales sobre este particular. Agregó que existe actualmente un plan formulado por el Departamento Legal para subsanar las deficiencias aludidas, indicando que había deudas cuyo cobro hasta el momento no había podido ser resuelto, tal cual ocurría con la Compañía Nacional de Tranvías, Municipalidades, Empresas de Transportes, etc. En este sentido, recomendó al Consejo Directivo la reactualización de las medidas de reforma previstas en 1959, y que por hechos que son de dominio público, fue posteriormente declarada sin efecto, afirmando que, en su opinión, las modificaciones propuestas debían hacerse en forma escalonada o progresiva.

El delegado patronal, señor Magill, refiriéndose a lo que acababa de expresar el señor del Piélago sobre la deficiencia que ofrecía la Sección Coactiva en el Departamento Legal, dijo que él en una oportunidad había tenido, contra ello con esa dependencia como conocedor que era de la mala condición económica en que se hallaba determinado negocio que adeudaba fuerte suma a la Caja. Con tal motivo, habló por teléfono con el doctor Manchego, a quien preguntó si habían sido embargadas las camionetas de dicho negocio, a lo que contestó dicho funcionario en forma negativa, explicando que se trataba de instrumentos de trabajo. En estas circunstancias, se dirigió al Departamento de Inspección pidiendole enviara un Inspector a fin de que informara, por escrito. Pudo así comprobarse que el negocio había ya dejado de existir; que no había en el respectivo local absolutamente nada, de donde resultaban las camionetas imaginarias. Efectivamente, por falta de envío de un inspector dicho negocio se había desecho de todos sus capitales, con entera tranquilidad, burlando así la fuerte suma que adeudaba a la Caja.

Continuó, el mismo señor delegado, que tales hechos le habían revelado la mala marcha de ambos Departamentos, de un lado y, de otro, la falta de coordinación entre ambos agregando que en el proyecto de reorganización administrativa de la Caja, presentado por la Gerencia y aprobado por el Consejo, se había contemplado la necesidad de esta coordinación, pero que ese plan de reorganización había sido echado a tierra, en veinticuatro horas, por el Sindicato de la Caja, recordando que al ser discu-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

tido había manifestado la gran importancia que revestía para la Caja la buena marcha del Departamento de Inspección, por ser la puerta de entrada de los ingresos de la Institución.

En la presente oportunidad - dijo -, quería expresar que debido a la deficiencia en la marcha de esas dependencias, en el transcurso de dos y medio a tres años, se había descubierto desfalcos por valor de dos y medio millones de soles, de los cuales sólo se había recuperado el último de doscientos cincuenta mil soles, pero del mayor de novecientos sesenta mil de La Oroya, sólo se había recuperado una sortija de oro con brillantes, obsequio de uno de los desfalcadores a un empleado de la Caja y que esta suma, tenía motivos para saber y decir, no sería pagada por el Banco Popular.

Leída que fue por el doctor Lazarte una exposición sobre la situación económica de la Caja, uno de cuyos puntos trataba sobre el desequilibrio entre los ingresos para atender los servicios de los riesgos de enfermedad y de maternidad y los gastos de esos riesgos, el señor Magill dijo que de esa exposición se deducía que el ingreso al Seguro de nuevos afiliados, aumentaba el desequilibrio económico, pues tal desproporción entre ingresos y gastos de una parte, mermaba aún más los ya limitados servicios asistenciales a los actuales asegurados y, de otra parte, no permitía que realizaran sus aspiraciones de asistencia los nuevos afiliados, lo que significaba, en otros términos, que lo que encerraba una finalidad esencial del Seguro Social, o sea, una siempre creciente eventualidad de afiliados se convirtiera en tropiezo por la desproporción existente entre ingresos y gastos correspondientes. Tal situación, que no debía existir ni menos perdurar, obligaba a volver la mirada a la única solución posible del mal, que era el reajuste actuarial, fuera del cual toda solución era utópica y que ya había sido enunciada por la Gerencia, hace más de un año, con palabras que el tiempo se había llevado y que constituía el aspecto básico del asunto. Como delegado patronal - finalizó -, podía esquivar el asunto desde que el punto repercutía sobre el bienestar de los asegurados que tenían sus delegados propios; pero que no podía esquivarlo como Director del Seguro y llamado obligatoriamente, por tanto a velar por el futuro de la Institución.

El Consejo acordó dejar en suspenso el nombramiento del doctor José Manchego Espinoza.

Pedido del señor del Piélago.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

En relación con las irregularidades recientemente descubiertas en la zona de Chiclayo, el señor del Piélago solicitó la suspensión inmediata de los empleados implicados en la misma, hasta tanto se diera término al proceso investigatorio de esos hechos, lo que así fue acordado.

1.- Solicitud de los Médicos del Servicio de Emergencia del Hospital Obrero de Lima y Policlínico del Callao.

Dio cuenta el señor Gerente de la solicitud elevada por los médicos del Departamento de Emergencia del Hospital Obrero de Lima, quienes manifiestan que en el mes de setiembre de 1957, de acuerdo con la ley 11377, sobre Estatuto de Escalafón y Servicio Civil, se implantó en ese nosocomio el trabajo semanal de 42 horas, con bonificación por los días domingos y feriados, razón por la cual, consideraban justo que su remuneración fuera abonada con arreglo a las preceptivas de esa ley.

Informó el doctor Lazarte que los profesionales peticionarios tienen efectivamente una modalidad excepcional de trabajo, ya que están obligados a realizar turnos continuados de 24 horas, comprendiendo, indistintamente domingos y feriados, con lo que el cómputo semanal de horas laboradas superaba la jornada legal de trabajo prevista en la disposición anotada.

En razón de los fundamentos invocados y del pronunciamiento emitido por la Asesoría Letrada de la Casa, emitió el Gerente opinión favorable a la solicitud en estudio, proponiendo, en vía de solución, se acordara una bonificación de 25% sobre el sueldo básico de los médicos de los Servicios de Emergencia del Hospital Obrero de Lima y Policlínico Obrero del Callao, con retroactividad al 1º de octubre pasado.

El señor del Piélago hizo uso de la palabra para apoyar la petición de los médicos del Servicio de Emergencia, solicitando a la vez, se cursara una nota a la Superintendencia de Hospitales, a fin de que se disponga lo necesario para que los médicos cumplan los horarios de labor que se les ha señalado, informando mensualmente sobre el número de horas trabajadas. Esta propuesta fue apoyada por el señor Quijandría, quien expresó que la atención por parte de algunos médicos era deficiente.

El Consejo acordó encomendar al Superintendente de Hospitales el estudio de este punto, aprovechando de la próxima reunión de los señores directores de hospitales, y, en lo que se refiere al punto en estudio, dispuso el otorgamiento de una bonificación del 25% para los médicos del Hospital Obrero y Policlínico del Callao, a partir del 1º de octubre pasado.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

2.- Plan de Obras.

El Gerente General, sometió a la consideración del Consejo Directivo el plan de obras a emprenderse de inmediato, orientado a incorporar dentro de la esfera del Seguro Obrero a la Provincia de Santa, zona industrial de especial importancia y porvenir; a mejorar los servicios asistenciales del Hospital Obrero de Lima, descongestionando la consulta externa que soporta hoy en día un volumen de clientela que supera en mucho a sus posibilidades a atender a las mejoras indispensables en los Hospitales de Provincias y renovar, en parte, los equipos que por su antiguedad ya no prestan eficiente servicio.

Las obras que se propone ejecutar asi como sus costos estimativos son las siguientes:

a) Hospital Obrero en Chimbote, con capacidad para 110 camas y posibilidad de ampliarlas a 160 — S/. 18'000.000.00

b) Obras de ampliación en el Hospital Obrero de Lima, Departamento Quirúrgico y Emergencia — S/. 1'000.000.00

c) Reposición de Equipos y mejoras en los Hospitales de Provincias — S/. 1'000.000.00

Total . . . . . S/. 20'000.000.00

Las obras mencionadas serían ejecutadas y terminadas en un plazo de 18 meses y su financiación se haría en la siguiente forma:

a) Intereses y amortización de los Bonos de Acción Social por el segundo semestre de 1960 y los dos semestres de 1961 . . . . . S/. 18'000.000.00

b) Aporte del Presupuesto de la Caja . . . . S/. 2'000.000.00

Total . . . . . S/. 20'000.000.00

Los intereses de los Bonos, correspondientes al segundo semestre de 1960, estarían disponibles el 31 de Diciembre del presente año. En caso de aprobar el Consejo Directivo el plan propuesto, se abriría una cuenta bancaria especial en la que se depositarían esas sumas.

La Gerencia - indicó el doctor Lazarte -, atendiendo a una iniciativa del señor Ministro y Presidente del Consejo está considerando la modificación del propósito original para el que se destinaba el Edificio en construcción en la Avda. Grau, en el sentido de convertir los dos primeros pisos en un Policlínico dotado de todos los equipos necesarios, y en el que podrían funcionar más de 20 consultorios y el Departamento de Subsidios del

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Hospital Obrero de Lima, lo que permitiría descongestionar la consulta externa del Hospital Obrero, con beneficio para la atención de los asegurados. El resto del edificio sería ocupado por nuestras Oficinas. Como esta obra requiere un estudio previo de nuestro Departamento de Ingeniería para hacer las adapciones convenientes y ver la posibilidad de su financiación, era necesaria la rescisión del contrato actual, con la firma Mendoza, por cuanto resultaba oneroso para la Caja el continuar abonando planillas quincenales que superan los S/. 30,000.00, para una obra que está practicamente paralizada. La rescisión del contrato se haría de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena del mismo, paralizando de inmediato las obras hasta el momento en que la Gerencia pueda proponer ante el Consejo Directivo un plan completo de financiación.

El señor Ministro informó que tan luego se hizo cargo de la Cartera de Salud Pública y Asistencia Social, se había preocupado del proyecto de readaptar los dos primeros pisos del Edificio Central, a fin de destinarlos a consultorios externos y Departamento de Subsidios, iniciativa que luego de ser consultada con el señor Presidente de la República, mereció su apoyo decidido.

El señor del Pielago felicitó al señor Ministro por el importante plan de obras enunciado, pidiendo que dentro del mismo, se contemplara su antiguo pedido, a fin de ampliar el Servicio de Bronco-Pulmonares del Hospital Obrero de Lima, ofreciendo el señor Gerente tratar el punto en próxima sesión.

El doctor Loret de Mola reconoció que actualmente la capacidad del Hospital Obrero de Lima era insuficiente para atender a la demanda de los asegurados, opinando por la conveniencia de que el Departamento de Ingeniería estudie el plan ampliatorio de sus dependencias y servicios.

El señor Ministro subrayó la trascendencia del proyecto de construcción del Hospital Obrero de Chimbote, considerando el desarrollo industrial alcanzado por esa zona y las prespectivas de su futuro crecimiento.

Finalmente, el Consejo prestó su aprobación al Plan de Obras propuesto.

3.- <u>Liquidación del Ejercicio 1959 y Balance de 1959.</u> -

El señor Gerente General dio cuenta al Consejo de que los Auditores externos de la Caja habían presentado la liquidación del ejercicio de 1959 y el informe correspondiente al Balance por igual periodo, expresando que el Consejo Directivo debe aprobar dicho informe a fin de proceder a la publicación del Balance conforme lo dispone la ley, en el diario El Peruano.

Los egresos en el riesgo de Enfermedad - Maternidad - dijo- habían arrojado un déficit de S/. 56'620.238.30, que ha tenido que ser

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

cubierto, como en años anteriores, con aportes de los riesgos de Invalidez, Vejez y Muerte. Los gastos de Administración asimismo habían registrado un déficit de s/. 6'086.767.20, que ha sido cubierto en la misma forma que el anterior.

Los mayores déficit producidos en 1959, con relación a 1958, se explican por los aumentos generales de salarios y del costo de vida, que fue particularmente muy alto en el primer semestre de dicho año, en que el dólar se llegó a cotizar a más de s/. 30.00, y por el aumento en el precio de lubricantes y combustibles.

En 1957 - prosiguió - el déficit en el Riesgo de Enfermedad-Maternidad fue de s/. 27'044.882.00; en 1958 el déficit en el mismo riesgo alcanzó a s/. 43'776.732.00, o sea, que el mayor déficit entre esos dos años fue de s/. 16'331.852.00. El mayor déficit entre 1958 y 1959 ha sido de s/. 12'843.506.00. Refiriendo los gastos efectuados en el Riesgo de Enfermedad-maternidad durante los años 1957, 1958 y 1959 al monto total de salarios imponibles en porcentaje, son los siguientes:

Año 1957	9.068 %
Año 1958	9.536 % + 0.468 %
Año 1959	9.646 % + 0.11 %

Se puede apreciar por las cifras mencionadas, que el aumento en los gastos del Riesgo de Enfermedad-Maternidad en 1959 ha sido porcentualmente menor que el registrado entre 1957 y 1958 y de no haber ocurrido las variaciones a que nos hemos referido en el costo de vida y al alza general de salarios es muy probable que en 1959 no se hubiera registrado un porcentaje mayor en los costos de este riesgo.

Los mayores egresos en los Gastos de Administración, corresponden a los capítulos de Personal y Comisiones. En efecto, en 1958, los gastos por el primer capítulo en cifras redondas, alcanzaron a s/. 15'000.000.00 y en 1959 a s/. 16'600.000.00, o sea s/. 1'600.000.00 demás aproximadamente. En el capítulo de Comisiones que comprende los pagos que se efectúa al Banco Central de Reserva y Caja de Depósitos y Consignaciones alcanzaron, en 1959, a s/. 2'900.000.- aproximadamente, mientras que el egreso en 1958 por este mismo concepto fue de s/. 1'700.000.00. En 1958, el déficit en los gastos de administración, fue de s/. 3'673.103.00., o sea, que en 1959, el déficit aumentó con relación al año anterior en s/. 2'413.664.00. Como se ve, el mayor gasto en los dos capítulos a que hemos hecho referencia es mayor a que esta diferencia. Debe tenerse presente que los ingresos que se asignan a los gastos de administración y que están

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

dados por el impuesto a las cancelaciones, el impuesto al tabaco y una parte del impuesto a los alcoholes, permanece casi estacionario, lo que no ocurre con los ingresos, correspondientes a las cuotas obrero-patronales y del Estado.

Debo reiterar en esta oportunidad, la opinión expuesta anteriormente por la Gerencia, de que en tanto no se haga el reajuste de las tasas, contributivas será difícil corregir los déficit que se vienen produciendo anualmente. No se debe, por otro lado, dejar de considerar que cada año aumenta en forma progresiva el egreso por Riesgos Diferidos, y que la casi totalidad de nuestras reservas se encuentra en Bonos del Estado.

Al concluir la exposición precedente, el delegado patronal, señor Magill, preguntó cual sería el déficit probable al cierre del Ejercicio de 1960, consultando si en opinión del señor Gerente dicho desequilibrio alcanzaría a los sf. 100'000.000.00, a lo que respondió el doctor Lazarte indicando que, en su opinión, el déficit no alcanzaría esa suma, en razón de que los ingresos de la Caja habían mejorado, y, por otra parte, se estaba ejerciendo estricto control sobre los gastos.

El señor del Pielago, recordó su proyecto de ampliación del Laboratorio Central, opinando que la restitución del equilibrio financiero de la Caja no debía basarse en la creación de nuevos impuestos, ya que había resistencia entre los asegurados por el incremento de la cuota obrera en tanto no se mejoren los servicios de la Caja.

Por otra parte, consideró que también el incremento de la cuota patronal traería resistencia en la empresa privada, por lo que pensaba que la solución sería la de crear rentas adicionales a base de impuesto.

El Gerente indicó que no estaba de acuerdo, con la fórmula del señor del Pielago, agregando que si los obreros se oponían al incremento de cuotas en tanto no se mejoraren los servicios, se estaba creando un círculo vicioso.

El Consejo Directivo, luego de las intervenciones precedentes, prestó su aprobación al Balance General al 31 de diciembre de 1959.

4.- <u>Seguro Social en el Cusco.</u>

Se dio lectura al Decreto Supremo de 8 de octubre, en cuya virtud se declara comprendida en el Seguro Obrero a la provincia del Cusco, disponiéndose el abono de contribuciones a partir del 2 de enero próximo, y el otorgamiento de prestaciones una semana más tarde.

El Gerente General dio cuenta de la forma en que vienen

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

desenvolviéndose las labores administrativas en la citada Provincia, informando, asimismo, sobre el número total probable de asegurados y la recaudación anual estimada de las cuotas obrero-patronales y del Estado.

Con relación a la Oficina de Zona en la ciudad del Cusco, sometió a la consideración del Consejo el presupuesto correspondiente al personal y gastos de sostenimiento, ascendente el primero, a la suma de S/. 17.970.% y el segundo a S/. 4,992.50.

Asimismo, sometió a decisión del Directorio la minuta de contrato que sobre locación de servicios debía celebrar la Caja con la Clínica Cusco S.A., en los términos del proyecto a que dio lectura.

El Consejo aprobó el presupuesto administrativo de la Oficina de Zona del Cusco y la minuta del contrato a otorgarse con la Clínica Cusco S.A., autorizando al Superintendente de Hospitales, señor Manuel Rivera Lapalá, para que en nombre y representación de la Caja suscribiera la correspondiente escritura pública.

5.- Solicitud del Concejo de Chocope.-

Dio cuenta el señor Gerente de la solicitud del Concejo Distrital de Chocope para que se le permita instalar un Grupo Electrógeno de su propiedad dentro del local del Hospital Obrero de dicha ciudad, destinado a proporcionar energía eléctrica a la ciudad de Chocope, que en el momento carece de ella. Tratándose de un servicio de bien público, opinó el doctor Lazarte, que la Caja debía prestar su colaboración, toda vez que ello no significa ningún gasto para la Institución, ya que la instalación y mantenimiento del mencionado Grupo Electrógeno será por cuenta del Concejo, y la Caja, únicamente por razones de orden legal, de acuerdo a lo opinado por nuestra Asesoría Jurídica, cobraría al Concejo de Chocope una suma simbólica al año, por concepto de arrendamiento, suma que podría fijarse en S/. 100.00 anuales y suscribiría un contrato por el plazo de un año, ya que dicho Municipio tiene el propósito de establecer su Grupo Electrógeno en local propio, posteriormente.

El Consejo Directivo resolvió favorablemente la solicitud precedente.

6. Superintendencia General de Hospitales.

a) Adquisición de un electroencefalógrafo para el Hospital Obrero de Lima.

El Consejo Directivo prestó su aprobación a la adquisición a la firma Grass Instrument Co., de un electroencefalógrafo, destinado al Servicio de Cirugía del Hospital Obrero de Lima, por el importe de US$ 4.116.75, a

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

mérito del informe presentado por el doctor Estéban Rocca, Jefe de dicho Servicio, acerca de las ventajas que su adquisición importaba para el tratamiento de los pacientes de esa especialidad.

b) Adquisición de un Pulmón de acero para el Hospital Obrero de Lima.

Asimismo, se autorizó la adquisición a la firma Rubeca Peruana S. A. de un pulmón de acero, con destino al Servicio de Neurología, marca Drinker-Collins, por el importe de US$ 2,445.00 F.O.B.

7.- Beca al doctor José Domingo Gómez Sánchez para Actuario.

El Gerente recordó que meses atrás el Consejo Directivo había acordado gestionar una beca de perfeccionamiento en favor del doctor José Domingo Gómez Sánchez, a fin de que siguiera un curso actuarial en Europa.

Después de las gestiones cumplidas ante el Ministerio de Salud Pública, se obtuvo las facilidades necesarias de la O.I.T. para que el citado profesional permaneciera por 12 meses, en Italia, a partir de setiembre pasado, habiendo ya emprendido viaje el doctor Gómez Sánchez.

El Consejo prestó su aprobación a las gestiones cumplidas por la Gerencia, y autorizó la licencia, con goce de haber durante todo el tiempo que dure la estancia de dicho profesional en Europa.

8.- Adquisición de Ficheros y material para el sistema de mecanización de las cuentas corrientes de asegurados.-

Se dio cuenta de la solicitud de la firma Coulex S.A., orientada a la elevación del precio de los muebles cuya fabricación les habrá sido encomendada, en atención a las modificaciones sugeridas por la Negociación Taylorix del Perú, estimando la diferencia solicitada en s/. 25,718.40.

El Gerente informó que posteriormente dicha firma redujo su pretensión a s/. 3,840.00, equivalente al 20% sobre el presupuesto aprobado por el Consejo Directivo, equivalente en total a s/. 15,360.00.

El Consejo autorizó el pago de la diferencia citada.

9.- Solicitud del Ministerio de Fomento.

Fue informado el Consejo de la solicitud del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, orientada a que la Caja colabore con la suma de s/. 40.000.00 a los trabajos de pavimentación asfáltica de la carretera que, partiendo de Oroya llega hasta Marcavalle, con una longitud de 2.8 Km. mencionando el señor Gerente que esos trabajos serían cumplidos con la colaboración de todas las entidades beneficiadas directamente por la obra,

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

y que, desde luego, la Dirección de Caminos cubrirá la mayor contribución.

El Consejo Directivo, en atención de la utilidad de dicha carretera, como vía de acceso al Hospital Obrero de La Oroya, autorizó la entrega de S/. 40,000.00 al Ministerio de Fomento y Obras Públicas, a fin de que sean aplicados a la obra mencionada.

10.- Timbres de Impuesto a las cancelaciones.

El Consejo prestó su asentimiento a la reciente licitación llevada a cabo por el Banco Central de Reserva del Perú para la elaboración de timbres de Seguro Social - Impuesto a las Cancelaciones que, de acuerdo a los resultados obtenidos, se entregó para su impresión a la firma Giesecke y Decrient de Munich, Alemania, por un total de $. 4,559.00.

En atención a la urgencia de contar con esos valores, ya que sus existencias se hallaban agotadas, el pedido se colocó con autorización del señor Presidente del Consejo Directivo.

11.- Solicitud asegurado Leonidas Díaz Figueroa.

El señor Tomás del Pielago informó al Consejo del recurso interpuesto por don Leonidas Díaz Figueroa, asegurado N° 23-0230080-13, sobre pago de subsidios de enfermedad correspondiente al período de su incapacidad para el trabajo, comprendiendo entre el 16 de marzo y 11 de setiembre del año último, y reembolso de las expensas correspondientes a su atención nosocomial en el Hospital Dos de Mayo, emitiendo opinión favorable al pago del reembolso solicitado, en atención a las serias discrepancias que había podido observar entre el informe del médico tratante, doctor Julio Revilla y el del Auxiliar del Departamento de Subsidios, agregando que consideraba justo que el asegurado reclamante se asistiera en el Hospital 2 de Mayo, al no haber alcanzado el restablecimiento de su salud en el Hospital Obrero de Lima.

De mérito de la exposición del señor del Pielago, se acordó abonar a don Leonidas Díaz Figueroa asegurado N° 23-0230080-13, el importe de los subsidios correspondientes al periodo de incapacidad para el trabajo acreditado en autos, y que corresponden al término comprendido entre el 16 de marzo y 11 de setiembre del año pasado.

Después de lo cual se levantó la sesión.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil de LIMA

Eugenio Isola

263a. Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Bajo la Presidencia del doctor Rodrigo Franco Guerra, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores Andrés Bello, Director de Areas de Salud; Aurelio Loret de Mola, delegado de la Facultad de Medicina; Eugenio Isola y Hugo Magill Villacampa, delegados de los patronos; Tomás del Piélago y Pedro Antonio Quijandría, delegados de los asegurados; Carlos Lazarte Echegaray, Director Gerente de la Institución y Manuel Rivera Lapata, Superintendente General de Hospitales, se realizó el día 7 de febrero de mil novecientos sesentiuno la 263a reunión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Faltó el señor Jordán Lawezzari, Director General de Trabajo.

1.- Terreno Hospital Obrero de Chimbote.

El doctor Lazarte dio cuenta de la nota enviada por la Corporación Peruana del Santa en la que se expresa que el Directorio de esa Entidad, acordó entregar a la Institución un lote de terreno de 36,187.50 m2., ubicado en esa localidad, con frente a la Avda. Panamericana y contigua a la Línea de Alta Tensión, a fin de que sobre el mismo se edifique el Hospital Obrero en esa zona.

De acuerdo a la comunicación antedicha, y atendiendo a la imposibilidad legal de la Corporación de vender inmuebles de su propiedad sin el requisito de subasta pública, se acordó, acogiendo la iniciativa planteada y de conformidad con la ley de 2 de noviembre de 1899, efectuar, en vía de permuta, las instalaciones de agua y desague desde los puntos de toma hasta la salida del terreno, colocando tuberías para abastecer una población de 5,000 habitantes, en las áreas colindantes al lote de terreno materia de la permuta, y que la Corporación dedicará para zonas de vivienda de su personal de empleados.

El Consejo autorizó a la Gerencia para llevar adelante esa permuta que había sido ya autorizada por el señor Presidente del Consejo.

2.- Licitación Desarrollo proyecto Hospital Obrero Chimbote.-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

El señor Gerente manifestó que en atención al acuerdo del Directorio para la construcción del Hospital Obrero de Chimbote, previa autorización del señor Presidente del Consejo, la Caja procedió a sacar a licitación pública el desarrollo total de los planos del citado hospital, sobre la base del anteproyecto que ha sido efectuado por nuestro Departamento de Ingeniería, cumpliéndose con publicar los avisos respectivos en el Diario oficial "El Peruano" y los principales de esta localidad. Las bases consideraban la constitución de una Junta Calificadora, integrada por un Representante del Consejo Directivo, el Director Gerente, el Superintendente de Hospitales, 3 profesionales del Departamento de Ingeniería, debiendo ser cuando menos uno Arquitecto, y el Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica de la Caja. Como la fecha indicada para recibir las propuestas era el día sábado 4 del presente mes, y no habiendo podido reunirse el Consejo Directivo el día viernes, por razones de fuerza mayor, el señor Presidente del mismo designó al doctor Andrés Bello para que representase al Consejo en esa oportunidad, solicitando ahora la ratificación de este nombramiento, la que quedó autorizada.

La Sociedad de Arquitectos - continuó el doctor Lazarte -, por comunicaciones aparecidas en los periódicos objetó esta licitación, indicando a sus asociados que no debían presentarse a ella, no habiendo mediado con anterioridad a este acuerdo ninguna gestión en tal sentido de dicha Sociedad, no obstante que fueron consultados previamente por nosotros, remitiéndonos en esa oportunidad sólo un anteproyecto de Bases, sin ninguna comunicación oficial y siendo estas Bases destinadas a efectuar previamente un Concurso de Anteproyecto, no obstante de que la Caja ya tenía el suyo, elaborado de acuerdo a nuestras necesidades. A pesar de la advertencia hecha por la Sociedad de Arquitectos, han sido presentadas 4 propuestas, las que fueron abiertas por la Junta Calificadora que deberá pronunciarse sobre ellas. Cabe advertirse, al hacerse la apertura de las Propuestas, en presencia de los interesados, como consta en el Acta suscrita por todos ellos, que todas las propuestas adolecen de fallas en cuanto a la documentación exigida para certificar la experiencia en materia hospitalaria de los técnicos que deben intervenir en el desarrollo de los Planos. La Junta deberá pronunciarse dentro de los 8 días siguientes a la fecha de recepción de las Propuestas sobre el resultado de la licitación.

El Consejo Directivo, en vía de permitir se subsanara esa omisión, autorizó a la Junta calificadora para conceder un plazo ampliatorio a fin de que los postulantes pudieran certificar su experiencia en construcción hospitalaria, prolongándose hasta el lunes próximo.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

3.- Rescisión contrato Moncloa.

Informó el doctor Lazarte que de acuerdo a lo ya aprobado por el Consejo, se había procedido a la rescisión del contrato de construcción del Edificio de la Caja, con la firma Alfonso Moncloa Ltda.

El documento respectivo fue suscrito el 29 de diciembre del año último, procediendo la Caja, de inmediato, a dar el aviso de despedida al personal que se encontraba trabajando en la obra.

4.- Ampliación.- Plantas de Obras.

Recordó el señor Gerente, que en sesión anterior, el Consejo había dado su aprobación a la ejecución del Plan de Obras, comprendiendo:

a) La construcción del Hospital Obrero de Chimbote;
b) Obras de ampliación en el Hospital Obrero de Lima;
c) La reposición de equipos y mejoras en los Hospitales de Provincias, a un costo total de 20 millones de soles, que serían financiados en la siguiente forma:

a) Intereses y amortizaciones de los Bonos de Acción Social, por el segundo semestre de 1960 y los dos semestres de 1961, 18 millones de soles;
b) Aporte del Presupuesto de la Caja: 2 millones de soles.

En esa misma sesión el Consejo aprobó la rescisión del contrato de construcción del Edificio de la Avenida Grau, con la firma Moncloa, y autorizó a la Gerencia a considerar la iniciativa del señor Ministro y Presidente del Consejo, para destinar los dos primeros pisos del citado Edificio a la instalación de un Policlínico que descongestionaría la consulta externa del Hospital Obrero de Lima, con beneficio para la atención de los asegurados.

La Gerencia - dijo -, ordenó de inmediato al Departamento Técnico respectivo que ejecutara los planos correspondientes, lo que ha sido hecho y discutido con el Superintendente de Hospitales y el Director del Hospital Obrero de Lima, y los Jefes de los Departamentos de Medicina y Cirugía de dicho Hospital, acordándose trasladar al Edificio de la Avenida Grau, los Consultorios externos y especialidades y el Departamento de Subsidios. La realización de esta obra permitirá el funcionamiento en el Policlínico proyectado, de 28 Consultorios, descongestionando en esta forma apreciablemente, la actual consulta externa del Hospital Obrero de Lima.

Simultáneamente, con la ejecución del Policlínico, se llevará a cabo la terminación del Edificio Central para trasladar a él las Oficinas Ad-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

ministrativas de la Caja. Estas se harían en la parte de albañilerías y construcción, directamente a cargo de los profesionales de la Caja, y la instalación de equipos mecánicos, puertas, ventanas, vidrios, pisos, pinturas, etc., mediante el sistema de licitaciones públicas.

El costo estimado del proyecto será en su totalidad de 10 millones de soles, incluyendo los equipos médicos para el Policlínico, el cual podría entrar a funcionar a mediados del presente año, sin perjuicio de continuar las obras en el resto del Edificio.

La Gerencia - continuó - propone al Consejo Directivo la aprobación de este Plan, y, en consecuencia, la ampliación del que fue aprobado en la sesión anterior. El financiamiento completo sería hecho en la siguiente forma:

a) Intereses y amortización de los Bonos de Acción Social	S/. 18'000.000.00
b) Aporte del Presupuesto de la Caja durante 18 meses 700.000.00 soles mensuales, al año	12'600.000.00
Total	S/. 30'600.000.00

Este total sería estimativamente distribuido en la siguiente forma:

a) Hospital Obrero de Chimbote	S/. 18'000.000.00
b) Ampliaciones y mejoras en el Hospital Obrero de Lima	1'300.000.00
c) Reposición de equipos médicos en los Hospitales de Provincias y Servicios Contratado	1'300.000.00
d) Construcción del Policlínico y Edificio Central	10'000.000.00
Total	30'600.000.00

Se ha ampliado en este plan las cantidades asignadas a las obras de ampliación en el Hospital Obrero de Lima y en los de provincias en S/. 300,000,00 soles más, respectivamente.

Si el Consejo - prosiguió el Gerente - tiene a bien aprobar el Plan de Obras que ha sido presentado, propone para su ejecución, el nombramiento de un Comité de Licitaciones que estaría integrado en la siguiente forma:

a) Tres Representantes del Consejo Directivo, designados por éste, debiendo ser uno de ellos representante patronal y otro de la

(Sigue en el folio 2 del Libro de Actas N°. 12)